FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Excma. Diputación Provincial, los señores diputados D. Roberto Aller Llanos y D. Valentín Martínez Redondo -grupo UPL-; D.ª Ana María Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D. Octavio González Alonso, D.ª Irene González López, D.ª Carolina López Arias, D.ª Patricia Martínez Caño, D.ª Lucía Osorio Rodríguez y D. José Pellitero Álvarez -grupo PSOE-; D. Alfonso Arias Balboa, D. David Fernández Blanco, D.ª Sara Fernández Fernández, D. José Alberto García Rodríguez, D. David González Navarro, D. Esteban González Pablos, D. Emilio Orejas Orejas, D. Ángel Pérez Muñoz, D.ª Noelia Pombo Pérez, D. Javier Santiago Vélez y D. Raúl Valcarce Díez -grupo PP-; D. Emilio Manuel Martínez Morán -grupo UPL-; y D. Fernando Prieto Olite -grupo VOX-, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando Dª María Ángeles Fernández Cuadrado, vicesecretaria, en funciones de secretaria general de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. presidente declara abierta la misma, pasándose, acto seguido, al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- El señor presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los miembros corporativos si desean formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

días 27 de noviembre y 13 de diciembre de 2024, que les han sido remitidas junto a la convocatoria de la presente sesión, y al no formularse observación alguna se consideran **APROBADAS**.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DE 2025.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con el Plan Anual Normativo de la Diputación de León de 2025, elaborado por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos, en fecha 10 de diciembre de 2024, al cual, a medio de propuesta, ha prestado expresamente su conformidad el señor presidente, propuesta que es del siguiente tenor:

"El artículo 132 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), impone a éstas la aprobación de un Plan Anual Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año, así como su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

A pesar de que la sentencia 55/2018, del Tribunal Constitucional, dictada en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en relación con diversos preceptos de la Ley 39/2015, ha declarado contrarios al orden constitucional determinados artículos relativos a la iniciativa legislativa y la planificación normativa, la Diputación de León ha considerado conveniente fomentar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, así como la evaluación periódica de la aplicación de las ordenanzas y reglamentos en vigor, con el objetivo de comprobar si se cumplen los objetivos previstos y si el coste y carga derivados de la normativa están justificados y adecuadamente valorados.

En cumplimiento de esta previsión normativa, teniendo como base las propuestas de los distintos Servicios de la Diputación de León, se ha elaborado un Plan Anual Normativo, que contiene las iniciativas que previsiblemente van a ser elevadas para su aprobación durante el ejercicio 2025, en las que se han de tener en cuenta los principios de buena regulación contenidos en el art. 129 de la LPAC: necesidad y eficacia de la iniciativa, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficiencia y cuantificación y valoración de sus repercusiones y efectos, sin perjuicio de la revisión periódica de la normativa vigente en los términos del artículo 130 de la LPAC.

El Plan Anual Normativo de 2025 se articula de acuerdo con la estructura orgánica de la Diputación de León y contiene, por tanto, la información aportada por cada Servicio en relación con reglamentos y ordenanzas que son objeto de nueva creación o modificación.

Con fecha 2 de octubre se solicita a todos los servicios para que en un plazo de quince días hábiles, ampliado posteriormente, emitan un informe relativo a la previsión de los cambios de la normativa de su competencia. Con fecha 4 de diciembre de 2024, se han recibido los informes de los siguientes servicios:

. Los servicios de Archivo e Imprenta, Contratación y Patrimonio, Cooperación, Deportes, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ECIT, Gestión Tributaria y Recaudación, Intervención, Juventud, Tesorería y TIC han comunicado que no tienen prevista ninguna modificación ni creación de reglamentos/ordenanzas para el año 2025.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

. Los servicios de Asuntos Generales, Centros de Atención Especializada, Derechos Sociales, Fomento, Normativa y Procedimientos, Parque Móvil y Protección Civil, RRHH, SAM, SEPEIS y Turismo han comunicado las variaciones que se relacionan posteriormente.

Con fecha 10 de diciembre, el Servicio de Centros de Atención Especializada emite nuevo informe en el que eliminan las dos primeras normas relativas al Centro NS Sagrado Corazón, modificadas durante el año 2024, que actualmente, están en periodo de exposición pública, pendientes de su entrada en vigor.

No obstante, se incluyen de nuevo en la previsión del Plan Anual Normativo para 2025, porque es necesario adaptarlas a otra normativa y para la actualización de los precios y tasas por la prestación de servicios, según se especifica en el citado informe.

Por todo ello, según los informes de los distintos Servicios sobre la variación de la normativa de su competencia, la previsión para el año 2025 es la siguiente

Ordenanzas y/o Reglamentos de nueva creación

1. Norma: *Reglamento del SEPEIS de la Diputación de León.*

Servicio: SEPEIS.

Actuación: Nuevo reglamento.

Justificación:

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en adelante SEPEIS, realizará la prestación del servicio mediante la creación de varios parques provinciales de bomberos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en consecuencia, se hace necesario disponer de un Reglamento interno.

El Reglamento regula la estructura, recursos, medios y organización del SEPEIS, de la provincia de León, en el ámbito de actuación de la Diputación de León.

La complejidad organizativa y operativa de un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, la organización de los recursos humanos y los técnicos profesionales obligan a crear una regulación interna que abarque todas las actividades que se generen en el servicio, desde la cadena de mando, la definición de responsabilidades, toma de decisiones, y otras que regulen un modelo de gestión para hacerlo más operativo y eficiente.

Ordenanzas y/o Reglamentos objeto de modificación

2. Norma: *Reglamento especial de honores y distinciones.*

Servicio: Asuntos Generales.

Actuación: Modificación.

Justificación:

La modificación del citado reglamento es necesaria para actualizar la normativa referente a los honores y distinciones que otorga la Diputación de León a la realidad vigente, dado que el transcurso de cincuenta y un años de aplicación y experiencia han permitido observar que algunos aspectos requieren de una actualización normativa.

3. Norma: *Reglamento de organización y régimen interno de los centros COSAMAI, Sagrado Corazón, Nuestra Señora del Valle y Residencia Santa Luisa*.

Servicio: Centros de Atención Especializada.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Motivada en la necesidad de adaptar los reglamentos, en su caso, a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, en la necesidad de crear una comisión mixta para resolver los casos de desacuerdo en los traslados de usuarios entre centros y otras cuestiones organizativas planteadas por las direcciones de los centros.

4. Norma: *Ordenanza nº 4 reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Residencia Santa Luisa*.

Servicio: Centros de Atención Especializada.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Actualizar el precio público por la prestación de los servicios.

5. Norma: *Ordenanza nº 5 reguladora del precio público por la prestación de servicios en el centro COSAMAI*.

Servicio: Centros de Atención Especializada.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Actualizar el precio público por la prestación de los servicios.

6. Norma: *Ordenanza nº 6 reguladora del precio público por la prestación de servicios de asistencia o internado en el centro NS Sagrado Corazón*.

Servicio: Centros de Atención Especializada

Actuación: Modificación

Justificación:

Actualizar el precio público por la prestación de los servicios.

7. Norma: *Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de asistencia o internado de discapacitados intelectuales en el Centro Ntra. Sra. del Valle*.

Servicio: Centros de Atención Especializada.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Actualizar la tasa por la prestación de los servicios.

8. Norma: *Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social* (BOP nº 108, de 8 de junio de 2021).

Servicio: Derechos Sociales.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Con motivo del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

actividad económica, se introducen, en su Capítulo VI (artículos 20 y 21), medidas en materia de servicios sociales.

Dichas medidas afectan al Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León. El citado decreto regula los criterios y condiciones esenciales de acceso a la prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, de manera que quede regulada esta prestación esencial en condiciones homogéneas, mediante el establecimiento de criterios objetivos en toda la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Es, en consecuencia, vinculante para todas las corporaciones locales con competencia en servicios sociales, siendo necesario adaptar nuestra Ordenanza reguladora a lo estipulado.

9. Norma: *Ordenanza fiscal nº 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Adaptación a la normativa vigente: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

Modificación del título: "*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de afección en las carreteras de titularidad de la Diputación de León, e informes técnicos*". Se añadirá la tasa por expedición de informes técnicos previa memoria económica financiera.

10. Norma: *Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Adaptación a la normativa vigente: entre ella, al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras; Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de Castilla y León; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

11. Norma: *Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Justificación:

Adaptación a la normativa vigente: entre ella la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

12. Norma: *Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León* (BOP nº 158 de 25 de agosto de 2020).

Servicio: Normativa y Procedimientos.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Se amplía el ámbito de aplicación del reglamento del artículo 2 "Ámbito subjetivo", a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Diputación de León.

Asimismo, procede la revisión y adaptación del resto del articulado al RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

13. Norma: *Ordenanza nº 10 reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte de agua por la Diputación de León para necesidades de las entidades municipales de la provincia*.

Servicio: Parque Móvil.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Han cambiado las normas sobre distribución de agua potable, las que se citan en la Ordenanza no están en vigor, y por lo tanto deben cambiarse.

14. Norma: *Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación de León*. Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014. BOP de 6 de marzo de 2014.

Servicio: Recursos Humanos.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Algunos aspectos del actual reglamento provocan disfunciones por la excesiva movilidad del personal temporal, suponiendo perjuicios para los servicios y dificultades en la gestión de las bolsas de empleo. Debieran limitarse algunos supuestos que generan esa excesiva rotación. Por otro lado, debieran actualizarse algunos aspectos relativos a la permanencia en las bolsas, así como integrar, para mayor seguridad jurídica, en el texto normativo algunos aspectos interpretativos que se están llevan a cabo, incluso, con existencia expresa de acuerdos.

15. Norma: *Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios.* (Acuerdo del pleno de 25 de enero de 2012, BOP nº 24, de 3 de febrero de 2012).

Servicio: Servicio de Asistencia a Municipios.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Adaptar sus disposiciones a la normativa vigente, así como adaptar su objeto a la realidad actual del Servicio, al haber sido trasladadas algunas de sus actuaciones al Servicio de Cooperación a través de la definición de funciones en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

16. Norma: *Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios a los visitantes de la Cueva de Valporquero y a los participantes en el curso de aguas que accedan por la zona turística.*

Servicio: Turismo.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Adecuación de las tasas a los costes y posibilidad de transformar la Ordenanza Fiscal en un Precio Público. Las tasas vigentes datan de la modificación de la Ordenanza del año 2014, a excepción de la tasa del recorrido Valporquero Insólito que data del año 2016.

17. Norma: *Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Es necesario modificar la ordenanza para actualizar los precios y su contenido

18. Norma: *Ordenanza nº 8 reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler de material de esquí en las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Es necesario modificar la ordenanza para actualizar los precios y su contenido

19. Norma: *Ordenanza nº 11 reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Actualización de precios para adecuarlos a la ordenanza nº 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, y a las condiciones del seguro.

20. Norma: *Ordenanza nº 18 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de visita guiada al Palacio de los Guzmanes.*

Servicio: Turismo.

Actuación: Modificación.

Justificación:

Transformación de la tasa en precio público.

Por cuanto antecede, previo dictamen de la Comisión informativa y de seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo 2025 de la Diputación de León, que afecta a las siguientes normas:

1. Nuevo Reglamento regulador del SEPEIS.
2. Modificación del Reglamento especial de honores y distinciones.
3. Modificación del Reglamento de organización y régimen interno de los centros COSAMAI, Sagrado Corazón, Nuestra Señora del Valle y Residencia Santa Luisa.
4. Modificación de la Ordenanza nº 4 reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Residencia Santa Luisa
5. Modificación de la Ordenanza nº 5 reguladora del precio público por la prestación de servicios en el centro COSAMAI.
6. Modificación de la Ordenanza nº 6 reguladora del precio público por la prestación de servicios de asistencia o internado en el centro NS Sagrado Corazón.
7. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de asistencia o internado de discapacitados intelectuales en el Centro Ntra. Sra. del Valle.
8. Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (BOP nº 108 de 8 de junio de 2021).
9. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales.
10. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.
11. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras.
12. Modificación del Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León (BOP nº 158 de 25 de agosto de 2020).
13. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte de agua por la Diputación de León para necesidades de las entidades municipales de la provincia.
14. Norma: Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación de León. Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014. BOP de 6 de marzo de 2014.
15. Modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios. Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2012, BOP nº 24, de 3 de febrero de 2012.
16. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios a los visitantes de la Cueva de Valporquero y a los participantes en el curso de aguas que accedan por la zona turística.
17. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
18. Modificación de la Ordenanza nº 8 reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler de material de esquí en las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

19. Modificación de la Ordenanza nº 11 reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
20. Modificación de la Ordenanza nº 18 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de visita guiada al Palacio de los Guzmanes.

Segundo. Publicar el Plan Anual Normativo aprobado en el Portal de Transparencia de la Diputación.

Tercero. Las ordenanzas fiscales serán objeto de revisión anual en coherencia con el procedimiento de elaboración del presupuesto."

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el Plan Anual Normativo de la Diputación de León de 2025, que afecta a las siguientes normas:

. Nuevo Reglamento regulador del SEPEIS.
. Modificación del Reglamento especial de honores y distinciones.
. Modificación del Reglamento de organización y régimen interno de los centros COSAMAI, Sagrado Corazón, Nuestra Señora del Valle y Residencia Santa Luisa.
. Modificación de la Ordenanza nº 4 reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Residencia Santa Luisa
. Modificación de la Ordenanza nº 5 reguladora del precio público por la prestación de servicios en el centro COSAMAI.
. Ordenanza nº 6 reguladora del precio público por la prestación de servicios en el centro de atención especializada Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de asistencia o internado de discapacitados intelectuales en el Centro Ntra. Sra. del Valle.
. Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (BOP nº 108 de 8 de junio de 2021).
. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales.
. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras.

. Modificación del Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León (BOP nº 158 de 25 de agosto de 2020).

. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte de agua por la Diputación de León para necesidades de las entidades municipales de la provincia.

. Modificación del Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación de León. Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014. BOP de 6 de marzo de 2014.

. Modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios. Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2012, BOP nº 24, de 3 de febrero de 2012.

. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios a los visitantes de la Cueva de Valporquero y a los participantes en el curso de aguas que accedan por la zona turística.

. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.

. Modificación de la Ordenanza nº 8 reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler de material de esquí en las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos

. Modificación de la Ordenanza nº 11 reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.

. Modificación de la Ordenanza nº 18 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de visita guiada al Palacio de los Guzmanes.

2º.- Ordenar la publicación del Plan Anual Normativo aprobado en el *Portal de Transparencia* de la Diputación.

3º.- Las ordenanzas fiscales serán objeto de revisión anual en coherencia con el procedimiento de elaboración del presupuesto.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN 2023/2025.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025, en cuyo expediente obran los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025 (en adelante PES), en el que se incluyeron las distintas líneas de subvención de concurrencia competitiva y la previsión del otorgamiento de subvenciones directas de los distintos Servicios de la Diputación.

2. Mediante acuerdo plenario de 26 de abril de 2023 se aprobó la modificación del PES, incluyendo las propuestas de concurrencia competitiva y subvención directa realizadas por los Servicios de ECIT, Deportes y Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que se incorporaron con el Anexo I al PES aprobado, recogidas en el Anexo I.

3. Posteriormente, mediante acuerdo plenario de 25 de octubre de 2023, se aprobó la segunda modificación del PES, incluyendo la propuesta de subvención en régimen concurrencia competitiva planteada por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, recogida en el Anexo II.

4. Finalmente, mediante acuerdo del Pleno provincial de 27 de marzo de 2024, se aprobó la tercera modificación del PES, incluyendo la propuesta de subvención en régimen de concurrencia competitiva planteada por el Servicio de Deportes, recogida en el Anexo III.

5. Con fecha 27 de noviembre de 2024, por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos, con el visto bueno del señor presidente, se propone una cuarta modificación del PES, consecuencia de la solicitud formulada en la misma fecha por el jefe de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y por la diputada delegada de Transición Ecológica para la inclusión de una nueva línea de subvenciones de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para sufragar parte de los gastos de elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León para el periodo 2023-2025, aprobado mediante acuerdo plenario de 22 de febrero de 2023 y modificado por acuerdos del mismo órgano corporativo adoptados en sesiones de 26 de abril y 25 de octubre de 2023 y 27 de marzo de 2024, incluyendo la propuesta de subvención en régimen de concurrencia competitiva planteada por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Ambiente, que se incorpora con el Anexo IV al PES aprobado, con el contenido que se detalla a continuación:

ANEXO IV

CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (AÑOS 2023 – 2025)

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

A) CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1. SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CENSO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO.

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Competencia de los Ayuntamientos (art. 26.1.a) Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL). Recogida de residuos.

Competencia de la Diputación Provincial (art. 26.2.a de la LRBRL). En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, coordinará la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos.

Competencia de la Diputación (art. 36.1.c de la LRBRL), prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Competencia de la Diputación (art. 36.b LRBRL), asistencia, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios pequeños.

Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Todos los ayuntamientos de España están obligados a realizar un Censo de todos los edificios del municipio (públicos y privados) con amianto antes del 9 de abril de 2023.

Se dirige a las corporaciones locales.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Su finalidad es la subvención a los ayuntamientos por los gastos originados por la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y criterios de priorización para su retirada, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Plazo necesario para su consecución:

1 año/2 años.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

El coste medio estimado por Ayuntamiento es de 4.000 €. Total de ayuntamientos previstos 208.

832.000 € financiados por la Diputación de León.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

2º.- Publicar el Anexo IV del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025 aprobado en el Portal de Transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2024.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, sobre resolución de la convocatoria para la concesión de ayudas a Emprendedores 2024, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos fundamentales:

1º.- La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario de 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2024, que tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial de un emprendedor, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 150, de 6 de agosto de 2024.

2º.- Con fecha 4 de diciembre de 2024, por el interventor general se emite informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- Por el jefe de servicio del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, en fechas 4 y 13 de diciembre de 2024, se emiten sendos informes-propuesta, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, a los que presta su conformidad el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por veinticuatro votos a favor -que corresponden a nueve diputados del grupo PSOE, once diputados del grupo PP, tres diputados del grupo UPL y un diputado del grupo VOX- y con la abstención del diputado D. José Pellitero Álvarez, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA**:

1º.- Conceder las ayudas que a continuación se indica, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial por cada uno de los emprendedores que se detallan, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2024*, por un importe total de setecientos diecisiete mil euros con cuarenta y cuatro céntimos (717.000,44 €), de los cuales *180.532,94 €* serán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.47000 *del presupuesto para 2024* -números de operación A:

220240026901 (Pesca y acuicultura), A: 220240026904 (Agricultura) y A: 220240026906 (Otros sectores)-, *412.528,50 €* con cargo a la misma aplicación *del presupuesto de 2025* -números de operación de ejercicio futuros A: 220249000114 (Pesca y acuicultura), A: 220249000116 (Agricultura) y A: 220249000118 (Otros sectores)-, y *123.939,00 €* con cargo a la misma aplicación *del presupuesto de 2026* -números de operación de ejercicio futuros A: 220249000115 (Pesca y acuicultura), A: 220249000117 (Agricultura) y A: 220249000119 (Otros sectores)-, quedando condicionadas las cantidades correspondientes a las anualidades de 2025 y 2026 a la consignación de las mismas en los respectivos presupuestos y a la firmeza de dicha consignación:

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBVENCIÓN
1/020/2024	71954999M	VIRGINIA GARCÍA FERNÁNDEZ	4.212,00
1/001/2024	71473346H	ALBERTO SANTOS CARBAJAL	4.212,00
1/004/2024	71515786T	MARÍA DOLORES GARCÍA MALLO	3.240,00
1/013/2024	71562841C	TOMÁS CARLOS TURRADO FERNÁNDEZ	4.212,00
1/014/2024	09791518G	JOSÉ JAVIER ALONSO TASCÓN	4.212,00
1/017/2024	71448538G	IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ	3.510,00
1/031/2024	71457591H	ÁLVARO DÍEZ SUÁREZ	2.052,00
1/042/2024	44086399E	ADRIÁN RODRÍGUEZ TOBIO	4.212,00
1/045/2024	Y8259136B	ADRIANA MARÍA ASARAZ SARAZ	2.052,00
1/058/2024	71561612X	JAIME SANJOSÉ RODRÍGUEZ	4.212,00
1/060/2024	30984182P	MARÍA DE LA CRUZ CHAMIZO ÁLVAREZ	4.212,00
1/070/2024	71513072T	ZAIRA FERNÁNDEZ MORÁN	3.240,00
1/072/2024	21030328W	MIRIAM MESA DE LA HOZ	3.240,00
1/088/2024	71476152H	GUILLERO ALONSO CONTRERAS	3.240,00
1/104/2024	01176856S	ESTHER CRESPO PÉREZ	3.240,00
1/109/2024	09816209Q	MIREYA GALÁN PINEDA	3.240,00
1/133/2024	71455485M	IVÁN APARICIO SILVA	4.212,00
1/139/2024	71424446Q	ISMAEL AVELEIRA ESCAPA	2.052,00
1/140/2024	71481584E	DAVID MORÁN FERNÁNDEZ	4.212,00
1/141/2024	09803371N	LUCÍA VÉLEZ ÁLVAREZ	6.480,00
1/155/2024	50087943S	ROCÍO RUBIO RAMOS	3.240,00
1/157/2024	71467457V	NEREA LÓPEZ MÍNGUEZ	4.212,00
1/168/2024	71442770D	CRISTINA CHAMORRO GONZÁLEZ	6.480,00
1/174/2024	71450472Y	ANA IDIOA IBARROLA REVUELTA	4.212,00
1/185/2024	X5421693H	ULLRICH ANDREZ	2.052,00
1/186/2024	Z0434707N	IVÁN DAVID ROJAS CENTENO	4.212,00
1/187/2024	71454822D	IÑIGO MIGUEL SADIA	5.157,00
1/191/2024	71460853Z	GUILLERMO ROBLES CASTRO	2.052,00
1/193/2024	71450449Y	SARA ARREDONDO PRIETO	2.052,00
1/194/2024	71432827W	GONZALO ROZADA GIGANTO	2.052,00
1/199/2024	71424710G	AITOR PÉREZ GONZÁLEZ	5.400,00
1/201/2024	12362571W	IGNACIO TEJERINA ZAYAS	6.480,00

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBVENCIÓN
1/215/2024	51471649H	EDGARDO ANTONIO RODRÍGUEZ DUARTE	6.480,00
1/006/2024	20220044P	ARACELI RUIZ LÓPEZ	4.212,00
1/033/2024	71466049N	MÓNICA BERMEJO GONZÁLEZ	4.212,00
1/067/2024	71471156J	ALBERTO FERNÁNDEZ JATO	2.052,00
1/068/2024	71523803J	ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ	3.240,00
1/075/2024	43553648C	ELISA MARTÍNEZ ESTREMS	4.212,00
1/081/2024	71440783T	DANIEL RODRÍGUEZ RUBIO	4.212,00
1/084/2024	71554121V	JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	4.212,00
1/092/2024	X8178118P	BENTECH HICHAM	3.240,00
1/094/2024	72895332Y	TANYA OTERO RUPEREZ	4.212,00
1/102/2024	09021735P	JESUS PINTO ANGLADA	4.212,00
1/108/2024	09795195R	MAGDALENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	3.240,00
1/118/2024	71504770R	JAVIER LÓPEZ OJEA	4.212,00
1/120/2024	31720561L	JUAN ANTONIO CABRAL BENÉITEZ	2.052,00
1/124/2024	45113405D	IGNACIO RODRÍGUEZ CORRAL	4.212,00
1/125/2024	Z0835550B	YESSENIA DEL CARMEN FINGAL RODRÍGUEZ	4.212,00
1/142/2024	Y3951421N	FATY FATOU	4.401,00
1/146/2024	33969789P	ISAÍAS RUIZ BARRIOS	6.480,00
1/147/2024	72332886W	ANDRÉS LONDOÑO WILLIAM	2.052,00
1/151/2024	71711204X	RUBÉN CEREZAL GARCÍA	4.212,00
1/158/2024	71552580V	ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	4.212,00
1/159/2024	Z0833144C	MILEIDY HERNÁNDEZ ARAQUE	4.212,00
1/164/2024	50200451F	ÓSCAR GUTIÉRREZ GARCÍA	4.212,00
1/171/2024	80156960M	FRANCISCO MEDRÁN CASTRO	2.052,00
1/173/2024	45687838V	MARÍA ISABEL ÁLVAREZ CEPEDA	2.052,00
1/179/2024	Y0665896Z	JOSÉ MANUEL DE SOUSA PEREIRA	3.240,00
1/184/2024	71470773K	ÓSCAR HUERGA RODRÍGUEZ	3.240,00
1/190/2024	71457979S	SERGIO MARTÍNEZ REGUERA	3.240,00
1/198/2024	71442398M	JOSÉ MANUEL REY MARTÍNEZ	3.240,00
1/202/2024	40562267L	DAVID ELÍAS PÉREZ SÁNCHEZ	4.212,00
1/206/2024	53266868H	ANTONIO MILARA MENDOZA	4.212,00
1/212/2024	07255328R	ANGELA DEL CARMEN SANTIAGO GUERRERO	2.052,00
1/216/2024	09785024L	MARÍA ÁFRICA ELICES CIMA	4.212,00
1/217/2024	71458496A	VANESA JIMENO GARCÍA	6.480,00
1/218/2024	71470014K	MÓNICA JIMENO GARCÍA	4.212,00
1/219/2024	71458495W	YONNY JIMENO GARCÍA	6.480,00
1/002/2024	44440641H	MARTA LORENA CISNEROS SAUCEDO	4.212,00
1/010/2024	71438076F	ABEL GARCÍA FERNÁNDEZ	4.212,00
1/011/2024	32717666M	NATALIA MORÁN SANTAMARÍA	2.052,00
1/012/2024	09813621G	MARCOS VALLADARES VILLAPADIERNA	4.212,00
1/015/2024	71164229K	ELISABET GIL CALZÓN	4.212,00
1/018/2024	71518272W	CARMEN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	3.240,00
1/019/2024	71456404G	JESÚS RUBÉN CALVO MUÑOZ	6.480,00

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBVENCIÓN
1/025/2024	71533507B	ANDREA PÉREZ LOLO	2.052,00
1/034/2024	71514138P	ALFONSO VELASCO RUBIAL	2.052,00
1/035/2024	71515089Q	ÁLVARO HERRERO ÁLVAREZ	2.052,00
1/043/2024	10082100G	MARÍA ROSA CONTRERAS GARROTE	6.480,00
1/044/2024	09794105S	PEDRO JAVIER SAIZ LÓPEZ	4.212,00
1/046/2024	44430701Z	TOMAS VEGA MORALEJO	6.480,00
1/048/2024	10086146W	ALBERTO ÁLVAREZ ROBLES DOMINGO	3.240,00
1/049/2024	53232162L	JORGE ROS PÉREZ	3.240,00
1/051/2024	71327704N	LADY LILIANA SINISTERRA VENTE	3.240,00
1/055/2024	71563112S	JOHAN GILBERTO CAMPOS URREA	2.052,00
1/056/2024	10085261Z	ARÁNZAZU DORADO ALONSO	2.052,00
1/061/2024	10900510M	ROSA MARÍA MAYO MARTÍNEZ	4.212,00
1/063/2024	71443749E	BEATRIZ MARTÍNEZ SEGURA	2.052,00
1/065/2024	09806664Q	ELENA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ CHRISTE	3.240,00
1/066/2024	44437726R	MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	4.212,00
1/071/2024	09805854B	MARÍA CRUZ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	6.480,00
1/076/2024	44438001T	TAMARA ARIAS RAMÓN	2.052,00
1/089/2024	10203920Q	CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ	4.212,00
1/090/2024	53679867Y	LORENA VIDAL ARGÜELLO	3.240,00
1/091/2024	71818516G	NEKANE GÓMEZ SÁNCHEZ	2.052,00
1/093/2024	71928816L	ÁNGEL GUILLERMO CARRILLO IBÁÑEZ	2.052,00
1/095/2024	71452873S	JOANA DE LA RED ARGÜELLO	3.240,00
1/098/2024	9726815T	MARÍA PURIFICACIÓN ANDRÉS DE LOMAS	2.052,00
1/100/2024	9797457D	ÓSCAR JOSÉ ARAGÓN DIEZ	4.212,00
1/105/2024	71481965N	ADRIÁN GONZÁLEZ URDIALES	4.212,00
1/106/2024	71481966J	MARIO GONZÁLEZ URDIALES	4.212,00
1/126/2024	46986579V	ALBERT DÍAZ CASTRO	3.240,00
1/127/2024	Y0853474G	EDWIN GABRIEL SOLORZANO HERRERA	4.212,00
1/129/2024	10853136B	LAURA MIGUÉLEZ CORRAL	4.212,00
1/134/2024	012774605Z	CÉSAR LAZO INFANTE	6.480,00
1/135/2024	43867718W	ALEJANDRO SECUNDINO FONSECA	3.240,00
1/161/2024	71530182K	JAVIER GARCÍA VALERO	4.212,00
1/163/2024	71561492M	BORJA POZUELO MANERO	4.212,00
1/165/2024	Z1007720A	JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ	4.212,00
1/176/2024	71451498C	JONATHAN MARTÍNEZ FRANCO	5.058,00
1/189/2024	71479166L	PABLO FERNÁNDEZ PELLITERO	3.240,00
1/195/2024	09769297R	MARÍA AZUZENA FIDALGO MOLERO	3.240,00
1/203/2024	71529075H	ÓSCAR RIVEIRO ESTÉVEZ	4.212,00
1/209/2024	71419187R	JAIRO DIEZ MAÍLLO	4.212,00
1/214/2024	71432284B	FERNANDO LÓPEZ LOBATO	4.212,00
1/166/2024	09810642S	SANTIAGO VIDALES FUERTES	4.401,00
1/167/2024	09799252X	AMAYA LÓPEZ PASTRANA	4.212,00
1/003/2024	71530682S	MARCOS LÓPEZ AMIGO	4.212,00

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBVENCIÓN
1/005/2024	09814057A	VERÓNICA ACEBES FERNÁNDEZ	4.212,00
1/007/2024	10088250J	BENIGNA ORDOÑEZ FREIRE	3.240,00
1/021/2024	71456534L	MANUEL RENÉ PABLOS MARTÍN	4.212,00
1/023/2024	60307127T	GREILYS BEATRIZ MENDOZA RUBIO	4.212,00
1/024/2024	71515864D	DAVID ROBLES GUERRA	5.649,44
1/027/2024	46855853T	JULIO VICTOR MANRIQUE PÉREZ	3.240,00
1/029/2024	50107077J	JAVIER FERNÁNDEZ NÚÑEZ	3.240,00
1/032/2024	71532549L	SABINO MANUEL GUTIÉRREZ CARRERA	6.480,00
1/057/2024	Z0064502S	FELIPE DE JESÚS TERRAZAS TORRES	3.240,00
1/074/2024	71416772R	ANTONIO HUERTA VIÑUELA	4.212,00
1/080/2024	76941823S	PATRICIA PÉREZ SUÁREZ	4.212,00
1/113/2024	71469080F	ADRIÁN CASADO CHAMORRO	4.212,00
1/128/2024	71461330P	RAIMOND BLANCO FERNÁNDEZ	4.212,00
1/130/2024	71459128Z	DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	4.212,00
1/144/2024	71516738D	MARÍA FERNÁNDEZ MATALLANA	4.212,00
1/172/2024	71419989K	RUBÉN RAMOS CUADRADO	4.212,00
1/008/2024	71464476A	VANESA POMBO ALONSO	3.240,00
1/009/2024	44429369Q	ANA MARÍA SILVA AMARAL	2.052,00
1/016/2024	16806480N	PASCUAL MARÍN MARINA	4.212,00
1/026/2024	44431837T	EDUARDO DAVID DOS SANTOS EXPÓSITO	2.052,00
1/030/2024	71527653E	AARON FELGUERIAS BLANCO	3.240,00
1/036/2024	50209195B	ALBERTO COSMEN LÓPEZ	6.480,00
1/038/2024	09814787C	VICTOR ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	4.212,00
1/039/2024	04742329M	JESSICA GONCALVES THOMAZIN	4.212,00
1/040/2024	21030409Z	CARLOS MANUEL ANGLADA FRUCTUOSO	4.212,00
1/053/2024	71521953A	VERONICA GONZALES FERNANDE	2.052,00
1/054/2024	50236592S	ADRIAN OYAGUE YEBENES	2.052,00
1/059/2024	21030414L	IRIS VÁZQUEZ ÁLVAREZ	4.212,00
1/082/2024	10205684D	INÉS VILLALBA MUÑOZ	4.212,00
1/086/2024	71445558Z	ALEJO IBÁÑEZ PÉREZ	2.052,00
1/087/2024	10186660Y	VALENTÍN FERNÁNDEZ PÉREZ	4.212,00
1/101/2024	71510267R	HUGO MARTAINHO VALADAR	4.212,00
1/103/2024	71562286V	RAQUEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	4.212,00
1/107/2024	44098030S	LUIS MIGUEL RAMOS ROMA	4.212,00
1/111/2024	09810605R	NOEMÍ BLANCO BARRIENTOS	4.212,00
1/112/2024	09395873M	JAVIER FERNÁNDEZ JUAN	4.212,00
1/114/2024	71554551X	ESTHER RAMOS BLANCO	4.212,00
1/115/2024	71520160G	ÁNGEL LUIS MENCIAS PEREIRO	4.212,00
1/116/2024	44098008Q	LUCRECIA MATOS MATOS	4.212,00
1/117/2024	Y2766397V	FARSAOUI BENACEUR	4.212,00
1/121/2024	71517941Q	VÍCTOR MANUEL PARDO ÁLVAREZ	4.212,00
1/122/2024	71516653Q	ALEJANDRO MOLINERO GARCÍA	4.212,00
1/123/2024	X7220632N	YABANNY MARTÍNEZ RECIO	4.212,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBVENCIÓN
1/131/2024	71747385N	BERNABÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	2.052,00
1/132/2024	21030292N	JONATAN EXPÓSITO GARCÍA	3.240,00
1/137/2024	71519110N	SANDRA FERNÁNDEZ SEOANE	4.212,00
1/138/2024	71527283C	DANIEL CASTRO FERNÁNDEZ	3.240,00
1/145/2024	71517767A	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	3.240,00
1/148/2024	10061222X	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO	5.400,00
1/149/2024	10203804S	TERESA REVILLA SÁNCHEZ	4.212,00
1/152/2024	Y9965280S	ENMANUEL EDUARDO GUANARE QUINTERO	4.212,00
1/153/2024	X7210696N	ALEXANDRA GALLEGO HERNÁNDEZ	4.212,00
1/160/2024	71746791Q	KATERYNA VEGA SVAROSKY	6.480,00
1/162/2024	10088979Y	SUSANA RUBIAL ARMESTO	4.212,00
1/169/2024	09814568P	DAVID PAZ BLANCO	6.480,00
1/170/2024	71522627X	BEATRIZ PÉREZ DEL RÍO	3.240,00
1/177/2024	10200968P	JUAN MANUEL RAMOS MORÁN	4.212,00
1/180/2024	71813979K	ABDELLAH DRAOUI TLAGHI	4.212,00
1/182/2024	09784249A	JOSÉ ÁNGEL ALADRO ZURUTUZA	4.212,00
1/188/2024	71553091E	RAÚL LÓPEZ VAQUERO	4.212,00
1/204/2024	71555296L	RUBÉN BURGOS PÉREZ	4.212,00
1/205/2024	X7712867R	NGADI MHAMED	4.212,00
1/207/2024	10190189Q	GERARDO VALENTÍN LUMBRERAS BLANCO	4.212,00
1/208/2024	Z1958876V	FABRIZIO COSTANZO	4.212,00
1/211/2024	09793789K	JUAN CARLOS ORDOÑEZ ALLER	3.456,00
1/213/2024	71181182T	LUIS MANUEL ESCUDERO ROSALES	4.212,00
		TOTAL AYUDAS EMPRENDEDORES 2024	717.000,44

2º.- Aceptar de plano las renuncias presentadas por los solicitantes que a continuación se detalla, declarando concluso el procedimiento respecto a sus solicitudes:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1/047/2024	DAVID DEL RÍO ADÁMEZ	71456811C
1/050/2024	CHRISTIAN ANDRÉS CORTINES	71714401X
1/064/2024	CARLOS CASCALLANA MORILLO	71463487A
1/069/2024	ANTONIO DAVID DÍAZ MACHO	71718381B
1/073/2024	EDUARDO MARTÍNEZ ALONSO	71447963G
1/183/2024	PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	71713784Z
1/028/2024	ALBA CARRIZO EVARISTO	71470618G
1/178/2024	LAURA ALONSO RICO	07052370H
1/192/2024	JOSÉ MARÍA FUERTES FERNÁNDEZ	71563739K
1/196/2024	ABIGAIL CASTILLEJO FERNÁNDEZ	04214936W
1/200/2024	JONATHAN DOPAZO GONZÁLEZ	71479588G
1/062/2024	JESÚS GARCÍA MALLO	71745213W

3º.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas que a continuación se indica por el motivo que en cada caso se detalla.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO
1/136/2024	REBECA FRAILE PALLARÉS	53065192Y	Beneficiaria en la convocatoria del año 2020
1/096/2024	VANESA ROBLES PINTADO	71424262Q	Alta en el RETA en 2023
1/099/2024	ANDREA GARCÍA ARROYO	71557868S	Alta en el RETA en 2021
1/052/2024	PABLO VILLA PÉREZ	71441653L	Alta como autónomo societario (SL)
1/197/2024	JUAN FELIPE FUERTES LUENGO	10201737H	Alta en el RETA en octubre 2024
1/175/2024	MARÍA JOSÉ VIELMA SUESCUM	Y9122054S	Alta en el IAE en epígrafe 67 y localidad mayor a 2.000 hab (Astorga)
1/097/2024	ARTURO IZQUIERDO GARCÍA	71475161Q	Alta en el IAE en el municipio de Ponferrada
1/119/2024	LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	02773309S	Alta en el IAE en el municipio de Ponferrada
1/150/2024	IGNACIO LÓPEZ UNSAIN	71524165F	Alta en el IAE en el municipio de Ponferrada
1/181/2024	RODRIGO GONZÁLEZ CANSECO	71561299L	Alta en el IAE en el municipio de León
1/143/2024	DAVID PÉREZ PÉREZ	71452967V	Alta en el IAE en el municipio de San Andrés del Rabanedo
1/022/2024	BELLAHOUARI EL LAYATE KADIJA	71811190S	Alta en el IAE en epígrafe 67 y localidad mayor a 2.000 hab (La Bañeza)

4º.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas que a continuación se indica por no completar la documentación necesaria para obtener la condición de beneficiario de la convocatoria para la concesión de Ayudas a Emprendedores 2024:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO
1/037/2024	FERNANDO FERNÁNDEZ CACHÓN	44435743L	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS y Diputación
1/041/2024	BORJA GIRÁLDEZ DOMÍNGUEZ	71528544Q	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS y Diputación
1/078/2024	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CARBALLAL	71506599J	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT y Diputación
1/110/2024	WILLIAM TOBON ALFONSO	Z0692950B	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS
1/156/2024	MARÍA PILAR GARCÍA HERRERAS	71562660T	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS y Diputación
1/210/2024	JOSÉ MARÍA VIVAS FUENTES	71557944E	No estar al corriente con las obligaciones de la Diputación
1/083/2024	ALEJANDRO MARTINS GARCIA	71746318A	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT, TGSS y Diputación
1/085/2024	JUNCAL MARTINS GARCÍA	71746317W	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT
1/077/2024	GUSTAVO JARAMILLO MEJÍA	71811563C	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT, TGSS y Diputación
1/079/2024	JOSÉ GUILLERMO BALLESTEROS MENÉNDEZ	09435222R	No estar al corriente con las obligaciones de la Diputación
1/154/2024	IBÁN FRANCO LÓPEZ	71557763W	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT y Diputación

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE REMANENTES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general en funciones de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Santa María del Páramo para la reinversión del remanente generado en la contratación de la actuación subvencionada en el marco de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, aprobó la convocatoria de que se trata y sus bases reguladoras, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 142/2022, de 26 de julio.

2. Mediante acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2022, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria otorgando subvenciones a diversos ayuntamientos, entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Santa María del Páramo, por importe de 200.000,00 €, para la ejecución de la obra "Adecuación alumbrado público (eficiencia energética)", con un presupuesto de 236.974,79 €.

3. En fecha 22 de octubre de 2024, por el Ayuntamiento de Santa María del Páramo se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de la obra señalada en el punto 2 anterior, que asciende a la suma de 41.955,55 €, para llevar a cabo la de "Modernización, adecuación y mejora del polígono industrial 'El Páramo' en Santa María del Páramo", con un presupuesto de 41.955,55 €.

4. Por el interventor general, en fecha 29 de noviembre de 2024, se emite informe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Por el jefe de servicio del Servicio de ECIT se emite informe-propuesta, en fecha 2 de diciembre de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Santa María del Páramo la reinversión del remanente generado en la contratación de la obra subvencionada en el marco de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, para llevar a cabo la de "Modernización, adecuación y mejora del polígono industrial 'El Páramo' en Santa María del Páramo", con un presupuesto de 41.955,55 €.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE ELEVACIÓN DE LOS LÍMITES DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026, POR RAZONES EXCEPCIONALES DE INTERÉS PÚBLICO, EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO DE LANCIA.- Se conoce, mediante lectura efectuada

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

por la secretaria actuante de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2024, para elevar los límites de gasto de carácter plurianual para los ejercicios 2025 y 2026, por razones excepcionales de interés público, en el expediente de modificación del contrato de las obras de construcción del Centro Arqueológico en la Ciudad de Lancia, de conformidad con la propuesta formulada por el presidente del Instituto Leonés de Cultura en fecha 4 de noviembre de 2024, como consecuencia del reparo no suspensivo del interventor general en el marco del expediente de que se trata, por incumplir los porcentajes máximos del 70% y del 60% para los años 2025 y 2026, respectivamente, de los créditos iniciales del nivel de vinculación jurídica 6.3.6 en el que se encuadra la aplicación presupuestaria con la que se financia este contrato.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 3 minutos y 14 segundos (10:42:41).
D. Fernando Prieto Olite: 2 minutos y 2 segundos (10:45:59).
D. Valentín Martínez Redondo: 1 minuto y 25 segundos (10:48:06).
D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 20 segundos (10:49:36).
El Ilmo. Sr. presidente: 1 minuto y 12 segundos (10:50:57).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** fijar los límites cuantitativos del nivel de ejecución 6.3.6. (proyecto de gasto 2022/3/DIP01/400) en 1.746.431,75 € para el ejercicio 2025 y 1.654.374,25 € para el ejercicio 2026, lo que supone un incremento de 1.002.098,42 € y de 1.016.374,25 € en relación con los respectivos límites legales del 70% y 60% del crédito inicial de dicho nivel de vinculación, establecido en 1.063.333,33 €, por razones del interés público subyacente en la ejecución de las obras del Centro Arqueológico en la Ciudad de Lancia, cuyo expediente de modificación para el incremento del precio del contrato en 558.683,91 € (461.722,24 € más el 21% de IVA), lo que supone un porcentaje del 17,87% y un total de 3.684.883,91 € (21% de IVA y baja de adjudicación incluidos), se encuentra en tramitación, toda vez que la ejecución material de las obras y la ejecución presupuestaria a nivel de gasto se va a extender durante los ejercicios 2025 y 2026, y que, además, se trata de un gasto con financiación afectada al estar mayoritariamente financiado por la Diputación Provincial.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo de cambio de una de las actuaciones que conformaban la obra "1. Mejora y ampliación del alumbrado público en el municipio; 2. Renovación de la plaza del ayuntamiento y mejoras en la senda peatonal entre Valdefuentes del Páramo y Azares", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -1ª fase-, con un presupuesto total de 166.660,00 € (105.660,00 € + 61.000,00 €), subvencionado íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 16 de junio de 2022, concretamente la de "Renovación de la plaza del ayuntamiento y mejoras en la senda peatonal entre Valdefuentes del Páramo y Acebes" por la de "Renovación de la plaza del ayuntamiento" por el mismo importe, justificando el cambio en la imposibilidad de acometer todas las intervenciones recogidas en la memoria elaborada en abril de 2022 por el incremento de precio de los materiales, por lo que se decide acometer la obra de renovación de la plaza del ayuntamiento completa, considerándola prioritaria, toda vez que mejora la accesibilidad tanto al consultorio médico como a las oficinas municipales.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en fecha 25 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo y, en su consecuencia, sustituir la obra de "1. Mejora y ampliación del alumbrado público en el municipio; 2. Renovación de la plaza del ayuntamiento y mejoras en la senda peatonal entre Valdefuentes del Páramo y Azares", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 166.660,00 €, por la de "1. Mejora y ampliación del alumbrado público en el municipio; 2. Renovación de la plaza del ayuntamiento", con idéntico presupuesto y financiación (100% Diputación).

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2023.-

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

8.1.- JUNTA VECINAL DE SANTIAGO MILLAS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Santiago Millas de cambio de la obra "Sustitución bocas de riego", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto de 6.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de septiembre de 2023, por la de "Equipamientos y sustitución de bocas de riego", con el mismo importe, justificando el cambio en la prioridad de ejecutar esta obra frente a la inicialmente prevista.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación en fecha 2 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de Santiago Millas y, en su consecuencia, sustituir la de "Sustitución bocas de riego", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 6.000,00 €, por la de "Equipamientos y sustitución de bocas de riego", con el mismo presupuesto y financiación.

8.2.- JUNTA VECINAL DE VILLAR DEL YERMO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Villar del Yermo de cambio de la obra "Instalación de riego automatizado y mobiliario urbano", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto de 6.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de septiembre de 2023, por la de "Instalación de riego automatizado en Villar del Yermo", con el mismo importe, justificando el cambio en la imposibilidad de encontrar empresa que ejecutara la obra inicialmente solicitada en su total con el presupuesto referido debido al alza de los precios.

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación en fecha 29 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de Villar del Yermo y, en su consecuencia, sustituir la de "Instalación de riego automatizado y mobiliario urbano", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 6.000,00 €, por la de "Instalación de riego automatizado en Villar del Yermo", con el mismo presupuesto y financiación.

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sariegos para la aprobación por esta Diputación del proyecto modificado nº 1 de la obra "Urbanización y mejora de calles en el municipio de Sariegos", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 642.151,01 €.

En el expediente tramitado al efecto obra el informe-propuesta emitido en fecha 12 de diciembre de 2024 por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que, en el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 18 de marzo de 2022, en el que se recoge la relación de ayuntamientos beneficiarios con la subvención máxima a otorgar a cada uno de ellos en función de la población, aparece, entre otros, el de Sariegos.
- Que el Pleno provincial, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, aprobó la resolución de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en su fase 1ª, otorgando subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Sariegos, por importe de 545.512,50 €, para la ejecución de la obra "Urbanización y mejora de calles en el municipio de Sariegos", con un presupuesto de 620.011,23 €, según la memoria presentada.
- Que las memorias que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

cabo y posteriormente se aprueban por los ayuntamientos los proyectos que han de servir de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas, que definen de forma más exhaustiva y completa las actuaciones a ejecutar.

- Que el proyecto cuya aprobación se solicita ha sido previamente aprobado por el órgano correspondiente del ayuntamiento.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar el proyecto modificado nº 1 presentado por el Ayuntamiento de Sariegos, de fecha julio de 2023, para la ejecución de la obra "Urbanización y mejora de calles en el municipio de Sariegos", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, con un presupuesto de 642.151,01 €, que no modifica la subvención aprobada.

ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DEL PLAN DE SEQUÍA DE 2022.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Castrocontrigo para la aprobación por esta Diputación del proyecto de la obra "Captaciones de aguas subterráneas mediante realización de pozo de sondeo (sondeo)", incluida en el Plan de Sequía de 2022, por importe de 51.721,21 €.

En el expediente de su razón obra el informe-propuesta emitido, en fecha 12 de diciembre de 2024, por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, aprobó la resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León destinadas a financiar obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua de consumo humano que permitan garantizar el suministro en situaciones de sequía o falta de potabilidad para la anualidad de 2022 (Plan de Sequía), que había sido aprobada junto con sus bases reguladoras mediante acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2022, otorgando subvención a diversos ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia, entre ellas la concedida a la Junta Vecinal de Castrocontrigo, por importe de 40.000,00 €, para la ejecución de la obra

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

"Captaciones de aguas subterráneas mediante realización de pozo de sondeo (sondeo)", con un presupuesto de 95.880,26 €, según la memoria presentada.

- Que las memorias que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a cabo y posteriormente se aprueban por los ayuntamientos o juntas vecinales los proyectos que han de servir de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas, que definen de forma más exhaustiva y completa las actuaciones a ejecutar.

- Que el proyecto cuya aprobación se solicita ha sido previamente aprobado por el órgano competente de la junta vecinal.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar el proyecto presentado por la Junta Vecinal de Castrocontrigo, de fecha mayo de 2023, para la ejecución de la obra "Captaciones de aguas subterráneas mediante realización de pozo de sondeo (sondeo)", incluida en el Plan de Sequía de 2022, con un presupuesto de 51.721,21 €, que no modifica la subvención aprobada.

ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEMORIA DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2023.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de La Veguellina de Cepeda, para la aprobación por esta Diputación del modificado de la memoria valorada de la obra "Reforma de las antiguas escuelas", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 5.000,00 €.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido, en fecha 3 de diciembre de 2024, por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que en el Anexo V de las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de mayo de 2023, en el que se recoge la relación de juntas vecinales beneficiarias, con la subvención máxima a otorgar a cada una de ellas en función de la población, aparece, entre otras, la Junta Vecinal de La Veguellina de Cepeda, correspondiéndole una subvención de 6.000,00 €.

- Que el Pleno provincial, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, aprobó la resolución del Plan de Juntas Vecinales de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

2023 -3ª fase-, otorgando subvención a diversas juntas vecinales de la provincia, entre ellas la concedida a la Junta Vecinal de La Veguellina de Cepeda, por importe de 5.000,00 €, para la ejecución de la obra "Reforma de las antiguas escuelas", según la memoria presentada, cuyo presupuesto ascendía a la suma de 5.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación.

- Que la memoria valorada de la obra presentada para su inclusión en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 ha tenido que modificarse ya que se observa la necesidad de replantear la obra inicial y cambiar algunas unidades de obra.

- Que la nueva memoria ha sido aprobada por la Junta Vecinal en sesión de 29 de mayo de 2024, por importe de 5.000,00 €.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar la nueva memoria valorada presentada por la Junta Vecinal de La Veguellina de Cepeda, de fecha mayo de 2024, para la obra "Reforma de las antiguas escuelas", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, con un presupuesto de 5.000,00 €, que no modifica la subvención aprobada.

ASUNTO NÚMERO 12.- PROPUESTAS DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022 Y DE 2023.-

12.1.- AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Palacios del Sil de autorización para la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo Anexo V estaba prevista la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Palacios del Sil por importe de 252.450,00 €.

2. Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, la Diputación Provincial aprobó el otorgamiento de las subvenciones correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -2ª fase-, figurando entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil, por importe de 252.450,00 €, para la ejecución de las obras "1. Pavimentación calle en Palacios del Sil; 2.

Dotación de medios mecánicos en Palacios del Sil (trituradora, segadora, vehículo industrial); 3. Rehabilitación del firme en varias calles", con un presupuesto total de 252.450,00 €, financiado íntegramente por la Diputación.

3. Por el Ayuntamiento de Palacios del Sil se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de las obras señaladas en el punto anterior, que asciende, conforme a la certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento, a la cantidad de 17.985,80 € (diferencia entre la subvención concedida -252.450,00 €- y el importe de las adjudicaciones -234.464,20 €-), para financiar la actuación "Suministros mecánicos en Palacios del Sil", con un presupuesto de 17.985,80 €.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 18 de noviembre de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

5. Con fecha 21 de noviembre de 2024, por el interventor general se emite informe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Palacios del Sil la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -que asciende a la cantidad de 17.985,80 €-, para financiar la actuación "Suministros mecánicos en Palacios del Sil", con un presupuesto de 17.985,80 €, financiado íntegramente por la Diputación.

12.2.- AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Bembibre de autorización para la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del

Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo Anexo V estaba prevista la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Bembibre, por importe 250.935,75 €.

2. Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, la Diputación Provincial aprobó el otorgamiento de las subvenciones correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -1ª fase-, figurando entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Bembibre, por importe de 250.935,75 €, para la ejecución de la obra "Pavimentación en vías de localidades del municipio", con un presupuesto de 250.935,75 €, financiado íntegramente por la Diputación.

3. Por el Ayuntamiento de Bembibre se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de las obras señaladas en el punto anterior, que asciende, conforme a la certificación expedida por el secretario del ayuntamiento, a la cantidad de 32.295,43 € (diferencia entre la subvención concedida -250.935,75 €- y el importe total de las adjudicaciones -218.640,32 €-), para financiar la obra "Acondicionamiento de calles en Bembibre", con un presupuesto de 32.295,43 €.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 18 de noviembre de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

5. Con fecha 21 de noviembre de 2024, se emite informe por el interventor general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Bembibre la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -que asciende a la cantidad de 32.295,43 €-, para financiar la obra "Acondicionamiento de calles en Bembibre", con un presupuesto de 32.295,43 €, financiadas íntegramente por la Diputación.

12.3.- AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda de autorización para la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo Anexo V estaba prevista la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, por importe 76.663,60 €.

2. Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, la Diputación Provincial aprobó el otorgamiento de las subvenciones correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -1ª fase-, figurando entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, por importe de 76.663,60 €, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en Herreros de Rueda y Cubillas de Rueda", con un presupuesto de 76.663,60 €, financiado íntegramente por la Diputación.

3. Por el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de las obras señaladas en el punto anterior, que asciende, conforme a la certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento, a la cantidad de 4.063,60 € (diferencia entre la subvención concedida -76.663,60 €- y el importe de la adjudicación -72.600,00 €-), para financiar la obra "Colocación de luminarias en varias localidades del término municipal de Cubillas de Rueda", con un presupuesto de 4.866,86 €.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 18 de noviembre de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

5. Con fecha 21 de noviembre de 2024, se emite informe por el interventor general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -que asciende a la cantidad de 4.063,60 €-, para financiar la obra "Colocación de luminarias en varias localidades del término municipal de Cubillas de Rueda", con un presupuesto de 4.866,86 €, debiendo aportar el ayuntamiento para su financiación la cantidad de 803,26 €.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE 2023.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda de autorización para la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, en cuyo expediente obran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 2, de 3 de enero de 2024.

2. Mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2024, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria de que se trata concediendo subvenciones a 133 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda para ejecutar la obra “Nuevos puntos de alumbrado público en Benamarias y Porqueros - Adquisición biotrituradora - Suministro carpa exterior para eventos municipales”, con un presupuesto de 13.423,30 €, financiada con una aportación de la Junta de Castilla y León de 6.711,65 €, una aportación de la Diputación de 3.355,82 € y una aportación del ayuntamiento de 3.355,83 €.

3. Por el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de la obra señalada en el punto anterior, que asciende a la cantidad de 343,60 €, para financiar la actuación “Adquisición de equipo informático de sobremesa para dependencias municipales”, con un presupuesto de 961,95 €.

4. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 21 de noviembre de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

5. Por el interventor general se emite informe, en fecha 27 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

El Pleno corporativo, conforme con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, que asciende a la cantidad de 343,60 €, para financiar la actuación "Adquisición de equipo informático de sobremesa para dependencias municipales", con un presupuesto de 961,95 € por lo que al ayuntamiento le corresponderá aportar la suma de 618,35 €.

ASUNTO NÚMERO 14.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2023.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Espinareda al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, y en sesión de 10 de mayo de 2023 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, por importe de 156.137,80 €, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en el municipio".

2. De conformidad con lo previsto en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del presidente en funciones núm. 6429, de 31 de mayo de 2023, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, entre otros, de un anticipo, por importe de 140.524,02 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el día 2 de junio de 2023.

3. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, autorizó al Ayuntamiento de Vega de Espinareda la reinversión del remanente generado en la contratación de la obra señalada en el punto 1 anterior, que ascendió a la cantidad de 25.969,36 € para ejecutar la de

"Rehabilitación de calles del municipio", con un presupuesto de 25.969,36 €, financiado íntegramente por la Diputación.

4. Con fecha 26 de abril de 2024, por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda se presenta la documentación justificativa tanto de la obra inicialmente subvencionada -130.168,44 €- como de la de remanentes -25.727,02 €- , lo que hace un total de 155.895,46 €; justificación que se considera correcta, pero inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe justificado e iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro en el importe no justificado -242,34 €-.

5. Con fecha 14 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el interventor acctal. se emiten sendos informes, uno de ellos relativo a la justificación de la obra principal y el otro a la de remanentes, ambos con resultado favorable.

6. Mediante escrito de 19 de agosto de 2024 se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 242,34 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. En el plazo otorgado, el Ayuntamiento de Vega de Espinareda no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 14228, de 18 de noviembre de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al ayuntamiento la cantidad de 15.371,44 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

8. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 27 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de

Espinareda, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, por importe de 242,34 € (diferencia entre la subvención otorgada -156.137,80 €- y la cantidad total justificada -155.895,46 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 15.- PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE 2023 Y, EN SU CASO, DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN.-

15.1.- AYUNTAMIENTO DE BARJAS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barjas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 75, de 20 de abril de 2023; y en sesión de 28 de junio de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Barjas, otorgándole una subvención por importe de 20.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del presidente en funciones núm. 8541 de 28 de julio de 2023, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Barjas, entre otros, de un anticipo por importe de 18.000,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 17 de agosto de 2023.

3. El Ayuntamiento de Barjas presentó justificación por importe de 19.999,98 € por la contratación de tres trabajadores a jornada completa por un periodo de 113 días cada uno de ellos, justificación que se considera correcta, por cuanto el precio/día de los contratos no supera en ningún caso el importe máximo previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria (61,83 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato), aunque inferior a la subvención concedida.

Además, las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen en su totalidad las exigencias establecidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, dado que el anuncio no se ha publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención concedida (1.600,00 €) al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación -apartado 3 c) de la base decimoctava-, quedando finalmente fijada la misma en 18.399,98 €, cantidad inferior a la subvención concedida, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

4. Con fecha 17 de junio de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante escrito de 3 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.600,02 €, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. En el plazo otorgado el Ayuntamiento de Barjas no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 13805, de 12 de noviembre de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono al mismo del resto de la subvención que le corresponde por importe de 399,98 €.

7. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 18 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barjas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023, en el importe de 1.600,02 € (diferencia entre la subvención otorgada -20.000,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -18.399,98 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Barjas, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

15.2.- AYUNTAMIENTO DE CISTIERNA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cistierna, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 75, de 20 de abril de 2023; y en sesión de 28 de junio de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Cistierna, otorgándole una subvención por importe de 32.500,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del presidente en funciones núm. 8541 de 28 de julio de 2023, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Cistierna, entre otros, de un anticipo por importe de 29.250,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 17 de agosto de 2023.

3. El Ayuntamiento de Cistierna presentó justificación por importe de 28.286,92 € por la contratación de tres trabajadores a jornada completa por un periodo de 176 días dos de ellos y 108 días el tercero; justificación que se considera correcta, por cuanto el precio/día de los contratos no supera en ningún caso el importe máximo previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria (61,83 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato), aunque inferior a la subvención concedida.

Además, de la documentación remitida se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen en su totalidad las exigencias establecidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, por cuanto de los certificados aportados se desprende que se efectuaron dos publicaciones en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, una del 15 al 26 de mayo de 2023 y otra del 29 de junio al 7 de noviembre de 2023, existiendo un intervalo de tiempo de 33 días en los que no consta publicidad alguna, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención concedida (2.600,00 €) al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación -apartado 3 c) de la base decimoctava-, quedando finalmente fijada la misma en 25.686,92 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma y al reintegro del importe no justificado del anticipo.

4. Con fecha 26 de junio de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

5. Mediante escrito de 29 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 6.813,38 €, y el reintegro de 3.563,38 € incrementado en los intereses de demora correspondientes y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

6. Con fecha de registro de entrada 5 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Cistierna presenta escrito de alegaciones, en el que respecto al incumplimiento de las medidas de difusión manifiesta textualmente lo siguiente:

- Respecto a "*No existiendo posibilidad de subsanación ni de adopción de medidas alternativas*":

. "*El Ayuntamiento de Cistierna está dispuesto a realizar las medidas de difusión por los treinta y tres días que faltan, dado que no es que no se hayan realizado las medidas de difusión sino que se han realizado de manera parcial, y entendiendo que si las medidas de difusión se pueden realizar una vez publicadas las bases, antes incluso de realizar la contratación, se pueden realizar de igual modo después de finalizada la contratación, más en este caso, en el cual se puede apreciar que no es un incumplimiento sino un error en la publicación telemática. Y que el trámite de requerimiento de subsanación no ha sido realizado por parte de la Diputación, ya que con el escrito R.S. 24898 de fecha 29/07/2024, se comunica trámite de alegaciones directamente, sin haber tenido la posibilidad de realizar subsanación por parte del Ayuntamiento*".

- Respecto a "*ni entendiéndose producido 'un acercamiento significativo al cumplimiento total' al efecto de aplicar el criterio de graduación procedería aplicar una penalización del 8% de la ayuda concedida, elevándose esta al importe de 2.600 €*":

. "*A este respecto alegar que sí que se ha realizado un 'acercamiento significativo a cumplimiento total' ya que de 176 días de duración total del contrato, se ha publicado el anuncio 143 días, lo cual supone que ha estado expuesto un 81,25% de tiempo establecido y se han realizado rigurosamente el resto de requerimientos establecidos en las bases …*".

Concluye solicitando que se aplique el criterio de graduación y la penalización de forma proporcional al incumplimiento parcial y no como si hubiera sido un incumplimiento total.

9. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 5 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM, en el que respecto a las alegaciones formuladas se argumenta lo siguiente:

A.- "si las medidas de difusión se pueden realizar una vez publicadas las bases, antes incluso de realizar la contratación, se pueden realizar de igual modo después de finalizada la contratación, más en este caso, en el cual se puede apreciar que no es un incumplimiento sino un error en la publicación telemática". Y que "el trámite de requerimiento de subsanación no ha sido realizado por parte de la Diputación, ya que con el escrito R.S. 24898 de fecha 29/07/2024, se comunica trámite de alegaciones directamente, sin haber tenido la posibilidad de realizar subsanación por parte del Ayuntamiento".

A este respecto se indica que en ningún momento las bases aluden a la posibilidad de publicitar antes de la contratación, lo que sí permiten las bases de la convocatoria es subvencionar contrataciones realizadas antes de la publicación de las bases, estableciendo un régimen especial de publicidad para tales casos, en los que se exige que la difusión se realice "en el plazo de veinte días a partir de tal publicación y se mantengan como mínimo diez días". No es este el caso del Ayuntamiento de Cistierna, en el que la contratación se realiza con posterioridad a la publicación de la

convocatoria del Plan de Ocupabilidad en el BOP, requiriéndose en estos supuestos que la difusión pública de la actividad subvencionada abarque todo el periodo de contratación.

Por otro lado, en cuanto a la alegación respecto a la posibilidad de subsanación, la Diputación tiene conocimiento del incumplimiento en fase de justificación de la subvención, una vez finalizada la actividad, con lo que ya no resulta factible cumplir con las medidas de publicidad exigidas al haber finalizado la relación laboral, de ahí que la penalización sea del 8% por no resultar posible reparar la irregularidad advertida.

B.- "acercamiento significativo a cumplimiento total" ya que de 176 días de duración total del contrato, se ha publicado el anuncio 143 días, lo cual supone que ha estado expuesto un 81,25% de tiempo establecido y se han realizado rigurosamente el resto de requerimientos establecidos en las bases …".

En relación a este punto se tiene en cuenta lo siguiente:

i) La Diputación Provincial aprueba una línea de subvenciones para colaborar con los Ayuntamientos y financiar proyectos que promuevan el empleo mediante la realización de obras o servicios de interés público o social.

ii) En cuanto entidad concedente establece unos requisitos con los que deben contar los que pretendan optar a ellas y unas obligaciones mínimas que deben cumplir los beneficiarios. Aprueba unas bases en las que quedan perfectamente especificadas las formalidades exigidas a quienes pretendan optar a las ayudas que la institución provincial concede en el marco del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral, así como las consecuencias de un eventual incumplimiento, quedando la entrega final de los fondos condicionada a la observancia estricta de aquellos.

iii) En la base decimonovena se tipifican los supuestos de pérdida del derecho al cobro de la subvención por incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión y el porcentaje a aplicar para el caso de haberse desarrollado ya las actividades afectadas.

El Ayuntamiento incumple en plena fase de ejecución y desarrollo de la actividad y sin justificación alguna las obligaciones que la Diputación ha definido esenciales si quieren contar con la financiación que ella ofrece de manera potestativa. No es obligatorio solicitar la subvención, pero sí es obligatorio para el que lo solicita ajustarse a los condicionantes establecidos, de lo contrario, quedará sujeto a las consecuencias también recogidas en la normativa reguladora.

iv) Las bases del Plan de Ocupabilidad de 2023 no recogen los criterios en atención a los cuales determinar cuándo la actuación de la entidad beneficiara "se aproxima de modo significativo al cumplimiento total", sin cuya concreción no resulta posible aplicar la graduación. Tales bases no fueron recurridas en su momento por lo que pasan a ser un acto firme y consentido, convirtiéndose en norma de obligado cumplimiento en su aplicación, tanto para la administración concedente, como para los beneficiarios de las ayudas públicas.

El criterio que de forma reiterada se ha venido manteniendo por el centro gestor a lo largo de la ejecución del Plan de Ocupabilidad 2023 ante supuestos de hecho similares se impone en el presente caso, confiriendo un valor vinculante, lo que impide

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

aplicar una graduación al incumplimiento en atención a unos criterios no recogidos en las bases, en orden a evitar un trato discriminatorio y arbitrario.

Concluye el informe señalando que, de conformidad con lo expuesto, en atención a los hechos y circunstancias descritas, a juicio de quien suscribe, procede concluir que las irregularidades advertidas en la difusión pública de la financiación deben penalizarse con la minoración del 8% de la subvención concedida, al no ser posible la adopción de medidas alternativas que permitan cumplir el objetivo pretendido con la misma virtualidad.

10. Por el viceinterventor se emite informe favorable, en fecha 17 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del TRLRHL.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cistierna al no justificar el motivo de incumplir en plena fase de desarrollo de la actividad las exigencias de publicidad establecidas en las bases reguladoras, al haber interrumpido la difusión pública durante un periodo de treinta y tres días, no existiendo posibilidad de aplicar la graduación del incumplimiento por la falta de determinación en las bases de los criterios que permitan su valoración, y en atención al valor vinculante del precedente administrativo seguido por el centro gestor durante la ejecución del Plan de Ocupabilidad 2023, minorando la subvención otorgada en 2.600,00 €, cantidad equivalente al 8% de penalización sobre la ayuda concedida.

2º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cistierna, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023, en el importe de 6.813,08 € (diferencia entre la subvención concedida -32.500,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -25.686,92 €-), y el reintegro de 3.563,08 € (diferencia entre el anticipo abonado -29.250,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -25.686,92 €-) incrementado en los intereses de demora, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del presente acuerdo, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

3º.- Conceder al Ayuntamiento de Cistierna, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 16.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL O, EN SU CASO, TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES OTORGADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE 2022.-

16.1.- AYUNTAMIENTO DE ALIJA DEL INFANTADO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alija del Infantado al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Alija del Infantado correspondiéndole una subvención de 11.015,94 € (75% de la inversión prevista -14.687,94 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Alija del Infantado, por importe de 11.015,94 €, para la ejecución de la obra “Renovación de la red de abastecimiento C/ Real nº 2-24 en Alija del Infantado”.

3. El Ayuntamiento de Alija del Infantado presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 14.550,00 €, a lo que corresponde una subvención de 10.912,50 €, importe inferior a la subvención inicialmente otorgada, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma en un importe de 103,44 €.

4. Por el interventor acctal. se emiten sendos informes en fechas 29 de septiembre de 2023 y 22 de abril de 2024, en cumplimiento de lo

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 11747, de 18 de octubre de 2023, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Alija del Infantado la cantidad de 9.821,25 € (90% de la subvención imputable al ejercicio 2023).

6. Por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 24 de abril de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 103,44 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6636, de 3 de junio de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Alija del Infantado la cantidad de 1.091,25 € (10% restante de la subvención imputable al ejercicio 2024).

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alija del Infantado, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 103,44 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 26 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alija del Infantado, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 103,44 € (diferencia entre la subvención concedida -11.015,94 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -10.912,50 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Alija del Infantado.

16.2.- AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LUNA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna correspondiéndole una subvención de 10.074,30 € (75% de la inversión prevista -13.432,40 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, por importe de 10.074,30 €, para la ejecución de la obra “Mejora de captación y depósito regulador de Sagüera de Luna”.

3. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de enero de 2024 sin que el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna la hubiera presentado, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 8 de febrero de 2024, se le requiere la misma, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para su presentación, advirtiéndole que la falta de su

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

4. El Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en fecha 13 de febrero de 2024, presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 13.418,90 €, a lo que corresponde una subvención de 10.064,18 €, cantidad que resulta minorada en el 5% de la cantidad otorgada, esto es 503,72 €, al haber presentado la justificación fuera de plazo, quedando finalmente fijada la subvención en 9.560,46 €, importe inferior a la subvención inicialmente concedida, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

5. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 15 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Mediante escrito de 24 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 513,84 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 10178, de 20 de agosto de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna la cantidad de 9.560,46 €, totalidad de la subvención que le corresponde, al no habérsele abonado anticipo alguno.

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 513,84 €, por justificación insuficiente y presentación de la documentación justificativa fuera de plazo, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Con fecha 26 de noviembre de 2024, por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 513,84 € (diferencia entre la subvención concedida -10.074,30 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -9.560,46 €-), por justificación insuficiente y presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

16.3.- AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Molinaseca al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Molinaseca correspondiéndole una subvención de 15.566,00 € (75% de la inversión prevista -20.754,66 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de

Molinaseca, por importe de 15.566,00 €, para la ejecución de la obra "Asfaltado de calles en Molinaseca y Poblado de Onamio".

3. El Ayuntamiento de Molinaseca presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 20.455,05 €, a lo que corresponde una subvención de 15.341,29 €, importe inferior a la subvención inicialmente otorgada, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

4. Por el interventor acctal. se emiten sendos informes en fechas 11 de septiembre de 2023 y 25 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 10491, de 21 de septiembre de 2023, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Molinaseca la cantidad de 13.807,16 € (90% de la subvención imputable al ejercicio 2023).

6. Por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 29 de abril de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 224,71 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6643, de 3 de junio de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Molinaseca la cantidad de 1.534,13 € (10% restante de la subvención imputable al ejercicio 2024).

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Molinaseca, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 224,71 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 26 de noviembre de 2024, en

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Molinaseca, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 224,71 € (diferencia entre la subvención concedida -15.566,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -15.341,29 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Molinaseca.

16.4.- AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Palacios del Sil correspondiéndole una subvención de 18.215,52 € (75% de la inversión prevista -24.287,36 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Palacios del Sil, por importe de 18.215,52 €, para la ejecución de la obra “Mejora de captaciones en Palacios del Sil y Valseco”.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

3. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de enero de 2024 sin que el Ayuntamiento de Palacios del Sil la hubiera presentado, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 8 de febrero de 2024, se le requiere la misma, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para su presentación, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

4. El Ayuntamiento de Palacios del Sil, en fecha 16 de febrero de 2024, presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 24.166,36 €, a lo que corresponde una subvención de 18.124,77 €, cantidad que resulta minorada en el 5% de la cantidad otorgada, esto es 910,63 €, al haber presentado la justificación fuera de plazo, quedando finalmente fijada la subvención en 17.214,14 €, importe inferior a la subvención inicialmente concedida, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

5. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 3 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Mediante escrito de 9 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.001,38 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 9123, de 29 de julio de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Palacios del Sil la cantidad de 17.214,14 €, totalidad de la subvención que le corresponde, al no habérsele abonado anticipo alguno.

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 1.001,38 €, por justificación insuficiente y presentación de la documentación justificativa fuera de plazo, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Con fecha 26 de noviembre de 2024, por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 1.001,38 € (diferencia entre la subvención concedida -18.215,52 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -17.214,14 €-), por justificación insuficiente y presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Palacios del Sil.

16.5.- AYUNTAMIENTO DE RIELLO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riello al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que constan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Riello correspondiéndole una subvención de 30.247,94 € (75% de la inversión prevista -40.330,59 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron

publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Riello, por importe de 30.247,94 €, para la ejecución de la obra "Sondeo para agua en Campo de la Lomba y en Ariego de Arriba".

3. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de enero de 2024 sin que el Ayuntamiento de Riello la hubiera presentado, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 8 de febrero de 2024, se le requiere la misma, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para su presentación, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

4. Transcurrido el plazo otorgado, el Ayuntamiento de Riello, pese a haber aceptado la notificación con fecha 9 de febrero de 2024, no presentó la documentación requerida.

5. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riello, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 30.247,94 €, por incumplimiento de la obligación de justificación, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

6. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 27 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riello, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 30.247,94 €, por incumplimiento de la obligación de justificación.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación 401.45043.76202 del presupuesto de 2023 y de 2024 a favor del Ayuntamiento de Riello.

16.6.- AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PÁRAMO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo correspondiéndole una subvención de 10.596,65 € (75% de la inversión prevista -14.128,87 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, por importe de 10.596,65 €, para la ejecución de la obra “Instalación de generador fotovoltaico en baja tensión, de 10 kw, para autoconsumo de c.p. en Valcabado del Páramo”.

3. El Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 13.951,01 €, a lo que corresponde una subvención de 10.463,26 €, importe inferior a la subvención inicialmente otorgada, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

4. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 22 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante escrito de 24 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 133,39 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 10183, de 20 de agosto de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo la cantidad de 10.463,26 €, totalidad de la subvención que le corresponde, al no habérsele abonado anticipo alguno.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 133,39 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. En fecha 27 de noviembre de 2024, se emite informe-propuesta por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 133,39 € (diferencia entre la subvención concedida -10.596,65 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -10.463,26 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.

16.7.- AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de

Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes correspondiéndole una subvención de 8.695,73 € (75% de la inversión prevista -11.594,31 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, por importe de 8.695,73 €, para la ejecución de las actuaciones “1. Adquisición de tractor cortacésped; 2. Instalación de aire acondicionado en el Centro Cívico”.

3. El Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 11.442,00 €, a lo que corresponde una subvención de 8.581,50 €, importe inferior a la subvención inicialmente otorgada, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

4. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 15 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante escrito de 24 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 114,23 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 10181, de 20 de agosto de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes la cantidad de 8.581,50 €, totalidad de la subvención que le corresponde, al no habérsele abonado anticipo alguno.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 114,23 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 27 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 114,23 € (diferencia entre la subvención concedida -8.695,73 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -8.581,50 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.

16.8.- AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdevimbre al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Territorial de 2022, en el que constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Valdevimbre correspondiéndole una subvención de 17.557,64 € (75% de la inversión prevista -23.410,19 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Valdevimbre, por importe de 17.557,64 €, para la ejecución de la obra "Renovación de la red de abastecimiento de la C/ Las Higueras y C/ El Egido de Palacios de Fontecha".

3. El Ayuntamiento de Valdevimbre presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 23.140,26 €, a lo que corresponde una subvención de 17.355,20 €, importe inferior a la subvención inicialmente otorgada, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

4. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 30 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante escrito de 2 de mayo de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 202,44 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6654, de 3 de junio de 2024, se resolvió aprobar la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Valdevimbre la cantidad de 17.355,20 €, totalidad de la subvención que le corresponde, al no habérsele abonado anticipo alguno.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdevimbre, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 202,44 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en fecha 27 de noviembre de 2024, se emite informe-propuesta en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdevimbre, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 202,44 € (diferencia entre la subvención concedida -17.557,64 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -17.355,20 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Valdevimbre.

16.9.- AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vallecillo al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas

fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Vallecillo correspondiéndole una subvención de 5.214,77 € (75% de la inversión prevista -6.953,03 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Vallecillo, por importe de 5.214,77 €, para la ejecución de la obra "Instalación de alumbrado en pista polideportiva en Villeza".

3. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de enero de 2024 sin que el Ayuntamiento de Vallecillo la hubiera presentado, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 8 de febrero de 2024, se le requiere la misma, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para su presentación, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

4. El Ayuntamiento de Vallecillo, en fecha 7 de marzo de 2024, presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 11.501,53 €, correspondiéndole el total de la subvención otorgada -5.214,77 €- minorada en el 5% -260,74 €-, al haber presentado la justificación fuera de plazo, quedando finalmente fijada la subvención en 4.954,03 €, importe inferior a la subvención inicialmente concedida, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

5. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 22 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Mediante escrito de 24 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 260,74 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total

de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 10184, de 20 de agosto de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Vallecillo la cantidad de 4.954,03 €, totalidad de la subvención que le corresponde, al no habérsele abonado anticipo.

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vallecillo, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 260,74 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 27 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vallecillo, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 260,74 € (5% de la subvención concedida -5.214,77 €-), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Vallecillo.

16.10.- AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villagatón al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, en el que constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la

concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, en cuyo Anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Villagatón correspondiéndole una subvención de 15.548,72 € (75% de la inversión prevista -20.731,63 €-). Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022.

2. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Villagatón, por importe de 15.548,72 €, para la ejecución de la obra "Sondeo de captación de agua destinado a mejora de abastecimiento en la localidad de Valbuena de la Encomienda".

3. El Ayuntamiento de Villagatón presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión por importe de 18.392,00 €, a lo que corresponde una subvención de 13.794,00 €, si bien esta cantidad resulta minorada en el 8% de la cantidad otorgada, esto es 1.243,90 €, por no haber llevado a cabo correctamente las medidas de difusión, el cartel se ha instalado fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria, quedando finalmente fijada la subvención en 12.550,10 €, importe inferior a la subvención inicialmente concedida, lo que da lugar a la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma.

4. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 13 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante escrito de 9 de julio de 2024, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.998,62 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 9111, de 29 de julio de 2024, se resolvió aprobar la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento de Villagatón la cantidad de 12.550,10 €, totalidad de la subvención que le corresponde, al no habérsele abonado anticipo.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villagatón, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 2.998,62 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión de la subvención recibida, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Con fecha 28 de noviembre de 2024, se emite informe-propuesta por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villagatón, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2022, por importe de 2.998,62 € (diferencia entre la subvención concedida -15.548,72 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -12.550,10 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión de la subvención recibida.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Villagatón.

ASUNTO NÚMERO 17.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL O, EN SU CASO, TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LAS CONVOCATORIAS DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE 2022 Y DE 2023, Y DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN.- Por parte del presidente se propone, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el expediente quede **SOBRE LA MESA**.

Sometida la petición a votación esta es aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno, aplazándose la discusión del asunto para una sesión posterior.

ASUNTO NÚMERO 18.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE PISCINAS Y PLAYAS FLUVIALES 2023.-

18.1.- AYUNTAMIENTO DE CARRIZO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carrizo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellos el Ayuntamiento de Carrizo, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. El Ayuntamiento de Carrizo presentó justificación por importe de 4.000,00 €, por la contratación de un trabajador a jornada completa por un periodo de 73 días, si bien únicamente se consideró correctamente justificada la suma de 3.791,62 €, dado que por el centro gestor se propuso aplicar el máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las

reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 3.791,62 €.

Además, de la documentación remitida se deduce que no queda acreditada la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento por el tiempo establecido, conforme dispone la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -320,00 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la misma en 3.471,62 €.

3. Con fecha 2 de febrero de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Mediante escrito de 2 de febrero de 2024, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 528,38 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Con fecha de registro de entrada 6 de febrero de 2024, por el Ayuntamiento de Carrizo se presenta escrito de alegaciones, señalando:

- Que tras revisar el expediente administrativo, para la subvención del plan de ocupabillidad e inserción laboral destinado a subvencionar personal en las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el período estival de 2023, se comprueba que fue publicado anuncio del cartel dando publicidad electrónica de la concesión a través del Portal de Transparencia desde el día 20 de junio del 2023 al 25 de octubre de 2023, cuyo justificante ya se aportó en la justificación enviada con fecha 31 de octubre de 2023.
- Que con fecha 3 de noviembre de 2023 hasta el día 5 de febrero de 2024, se procedió a publicar dicho cartel, dando publicidad, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la entidad (certificado automático que se adjunta con copia del anuncio publicado) cumpliendo con un período mínimo de publicación de diez días hábiles que se indica en las bases de la convocatoria.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe en fecha 9 de febrero de 2024, argumentando lo siguiente:

"1º.- En cuanto a las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Carrizo, se alega fundamentalmente por el ayuntamiento que se han cumplido las medidas de difusión exigidas

en las bases de la convocatoria de la subvención, al haber estado publicado el anuncio correspondiente por el plazo requerido en dichas bases en el Portal de Transparencia desde el día 20 de junio de 2023 al 25 de octubre de 2023 y que posteriormente con fecha 3 de noviembre de 2023 y hasta el 5 de febrero de 2023 se publicó en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

2º.- Que conforme se recoge en la base quinta de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de Piscinas y Playas Fluviales de la Diputación de León para el año 2023, en cuanto a las obligaciones del beneficiario, se encuentra la de acreditar las medidas de difusión establecidas, debiendo efectuarse dicha acreditación de la siguiente forma:

'Realizar las medidas de difusión establecidas, mediante publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento/ junta vecinal (no teniendo validez a efectos de entender cumplida la obligación de difusión la publicación en cualquier otro lugar), debiendo estar firmado electrónicamente de modo que disponga de un CSV que permita verificar su contenido, y en cuyo texto deberá figurar:

- *Entidad financiadora: La Diputación Provincial de León con cargo al Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de 2023*
- *Importe de la subvención*

La publicación deberá realizarse en los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de las presentes bases, o desde la fecha de contratación si ésta es posterior a la publicación y deberá mantenerse hasta la finalización del contrato, siendo el período mínimo de publicación de diez días hábiles.

La acreditación de esta obligación se realizará mediante certificación automática de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento y copia del anuncio publicado.

Sólo en el caso de no disponer de sede electrónica la publicación podrá realizarse en el Tablón de anuncios físico, en cuyo caso la acreditación de esta obligación se realizará mediante certificación del secretario de la entidad local acreditando la publicación en el tablón de anuncios y la no existencia de sede electrónica en la entidad local.'

Es decir, es necesario que el anuncio de la subvención concedida se publique en la sede electrónica o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (en caso de no disponer de la misma), debiendo en todo caso entenderse que de disponer el Ayuntamiento de sede electrónica dicha publicación ha de efectuarse dentro del apartado correspondiente al "tablón de anuncios" ubicado en la referida sede, no teniendo validez a efectos de entender cumplida la obligación de difusión la publicación en cualquier otro lugar.

En el presente caso, como se reconoce en el escrito de alegaciones presentado, el Ayuntamiento publicó el anuncio en el Portal de Transparencia desde el 20 de junio de 2023 al 25 de octubre de 2023, pero la publicación en dicho Portal no acredita el cumplimiento del citado requisito exigido, ya que ese no es un lugar previsto en las bases de la convocatoria para efectuar la publicación del anuncio, no pudiendo considerarse en ningún caso como sustitutivo del tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

El hecho de haber publicado posteriormente (desde el 3 de noviembre de 2023 hasta el 5 de febrero de 2023) el anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la entidad, con su certificado automático, no acredita el cumplimiento del citado requisito exigido, ya que el trabajador ha sido contratado desde el día 23 de junio de 2023 hasta el día 3 de septiembre de 2023 y por tanto la publicación del anuncio en el Tablón de la sede electrónica se ha realizado fuera del plazo establecido exigido en la base quinta de la convocatoria.

3º.- En consecuencia, en el caso que nos ocupa procede la pérdida del 8% de la subvención concedida, al haberse incumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión

de la financiación provincial recibida conforme al contenido de la base quinta de la convocatoria."

7. Con fecha 31 de julio de 2024, por el interventor general se emite informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Carrizo, e iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al mismo al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 528,38 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 25 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carrizo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 528,38 € (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la que le corresponde en función de la justificación presentada -3.471,62 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205 a favor del Ayuntamiento de Carrizo.

18.2.- AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y

SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el que figuran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellos el Ayuntamiento de La Robla, otorgándole subvención por importe de 4.000,00 €.

2. El Ayuntamiento de La Robla presentó justificación por importe de 4.500,00 €, por la contratación de un trabajador a jornada completa por un periodo de 71 días, si bien únicamente pudo considerarse correctamente justificada la suma de 3.687,74 €, por cuanto por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 3.687,74 €, cantidad inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

3. Por el viceinterventor se emite informe, en fecha 15 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo exigido por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Mediante escrito de 16 de mayo de 2024, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 312,26 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6821, de 5 de junio de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 3.687,74 €.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 312,26 €, por justificación insuficiente, otorgando al mismo, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 26 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 312,26 € (diferencia entre la subvención otorgada -4.000,00 €- y la cantidad correctamente justificada -3.687,74 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205 a favor del Ayuntamiento de La Robla.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

ASUNTO NÚMERO 19.- PROPUESTAS DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE 2023.-

19.1.- AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con el escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Carucedo a la subvención otorgada al mismo al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 2, de 3 de enero de 2024.

2. Mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2024, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria de que se trata concediendo subvención a 133 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Carucedo, correspondiéndole un importe de 12.222,45 € para ejecutar la obra “Reparación y mejora abastecimiento de agua potable en la localidad de Campañana”.

3. Con fecha 15 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Carucedo presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 26 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Carucedo a la subvención que, por importe de 12.222,45 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023,

para la ejecución de la obra "Reparación y mejora abastecimiento de agua potable en la localidad de Campañana", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Carucedo.

19.2.- AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Santiago Millas a la subvención otorgada al mismo al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 2, de 3 de enero de 2024.

2. Mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2024, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria de que se trata otorgando subvención a 133 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Santiago Millas, correspondiéndole un importe de 9.217,26 € para la ejecución de la obra "Captación de agua en Santiago Millas".

3. Con fecha 22 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Santiago Millas presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 12 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Santiago Millas a la subvención que, por importe de 9.217,26 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, para la ejecución

de la obra "Captación de agua en Santiago Millas", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 a favor del Ayuntamiento de Santiago Millas.

ASUNTO NÚMERO 20.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE 30 DE OCTUBRE DE 2024 SOBRE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2024-2025, 2ª FASE.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la propuesta de rectificación del error material padecido en el acuerdo plenario de resolución de la convocatoria del Plan de Cooperación Municipal 2024-2025, 2ª fase, adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, que trae su causa del dictamen emitido por la secretaría de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en sesión de 24 de octubre de 2024, y que afecta únicamente a la denominación de la obra subvencionada al Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación en fecha 5 de diciembre de 2024 en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que ha prestado su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, al amparo de la posibilidad prevista en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de rectificación de oficio de los errores materiales existentes en sus actos, y en concordancia con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** rectificar el error material padecido en el acuerdo plenario de resolución de la convocatoria del Plan de Cooperación Municipal 2024-2025, 2ª fase, adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, en relación con la denominación de las obras subvencionadas al Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, por cuanto las recogidas en el Plan son "Pavimentación de calles, mejora del paseo de la ermita y construcción de porche en las piscinas municipales de Cimanes de la Vega", en lugar de "Pavimentación de calles, mejora de parques infantiles y construcción de porche en las piscinas municipales de Cimanes de la Vega", que fueron las actuaciones realmente propuestas por el ayuntamiento, de modo que donde dice:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

1º.- Resolver la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, 2ª fase, otorgando a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las actuaciones que igualmente se detalla, por un importe total de dieciséis millones ciento veintinueve mil seiscientos euros con ochenta y tres céntimos (16.129.600,83 €), con cargo a la aplicación 401.45043.76200 del presupuesto de 2024 (14.516.640,70 €), y del presupuesto de 2025 (1.512.592,74 €) y a la aplicación 401.45043.46200 del presupuesto de 2025 (100.367,35 €), quedando las cantidades correspondientes al ejercicio 2025 condicionadas a la consignación de crédito adecuado y suficiente en su presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
../...						
Cimanes de la Vega	Pavimentación de calles, mejora del paseo de la ermita y construcción de porche en las piscinas municipales de Cimanes de la Vega	231.000,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00
../...						

Debe decir:

1º.- Resolver la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, 2ª fase, otorgando a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las actuaciones que igualmente se detalla, por un importe total de dieciséis millones ciento veintinueve mil seiscientos euros con ochenta y tres céntimos (16.129.600,83 €), con cargo a la aplicación 401.45043.76200 del presupuesto de 2024 (14.516.640,70 €), y del presupuesto de 2025 (1.512.592,74 €) y a la aplicación 401.45043.46200 del presupuesto de 2025 (100.367,35 €), quedando las cantidades correspondientes al ejercicio 2025 condicionadas a la consignación de crédito adecuado y suficiente en su presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
../...						
Cimanes de la Vega	Pavimentación de calles, mejora de parques infantiles y construcción de porche en las piscinas municipales de Cimanes de la Vega	231.000,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00
../...						

ASUNTO NÚMERO 21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2024-2025, 4ª FASE.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM sobre resolución de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, 4ª fase, en cuyo expediente constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, que fueron modificadas

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

por acuerdo plenario de 30 de abril de 2024, con la finalidad de ampliar el objeto subvencionable para dar cabida a todo tipo de competencias municipales, incluso aquellas otras distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. La convocatoria y bases modificadas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de 7 de mayo de 2024, otorgándose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles que finalizó el día 4 de junio de 2024, incluido.

2. En el plazo concedido, los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes presentaron solicitud.

3. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención a los 28 ayuntamientos que en ese momento contaban con toda la documentación exigida en las bases, por un importe total de 8.472.000,00 €; mediante acuerdo del mismo órgano corporativo de 30 de octubre de 2024 resolvió la segunda fase, otorgando subvención a los 58 ayuntamientos que desde la resolución de la primera fase habían subsanado la documentación presentada, por un importe total de 16.129.600,83 €; y mediante acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2024, resolvió la tercera fase, otorgando subvención a los 42 ayuntamientos que desde la resolución de la segunda fase habían subsanado la documentación presentada, por un total de 12.965.821,05 €.

4. Hasta la fecha de celebración de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM han subsanado la documentación presentada 48 de los ayuntamientos que quedaban pendientes de hacerlo, respecto de los que queda acreditado -de conformidad con las declaraciones responsables que se acompañan- que se encuentran al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como las demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que todos ellos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emiten informes-propuesta, en fechas 26 y 28 de noviembre, 4 (dos informes) y 12 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformados por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

6. Por el interventor general se emiten informes, en fechas 29 de noviembre y 4, 9, 13 y 17 de diciembre de 2024, en observancia de lo exigido por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

Por la secretaria actuante se pone de manifiesto a los miembros corporativos que tras la sesión celebrada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, por el Servicio de Cooperación se ha emitido informe en el que se observa la necesidad, exigida por Intervención, de introducir en el acuerdo que se adopte por el Pleno dos nuevos puntos; explica que en las bases reguladoras de la convocatoria se preveía que la financiación del Plan sería con cargo a dos partidas presupuestarias diferentes, pudiendo realizarse traspasos de una aplicación a otra en el caso de que se agotase el crédito de una de ellas, traspaso que debe ser autorizado por el Pleno; informa que el montante queda tal como se había dictaminado y que, al ser el Pleno el órgano competente para autorizar esos traspasos, procede la enmienda del dictamen en los términos previstos en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, incorporando al mismo los siguientes puntos:

- Autorizar la realización de un traspaso de crédito de la aplicación 401-45043-46200 del presupuesto de 2025 a la aplicación 401-45043-76200 del mismo presupuesto de 2025, por importe de 550.000,00 €, para poder contabilizar la disposición total del gasto aprobada en la resolución de la 3ª fase, mediante acuerdo de 27 de noviembre de 2024, manteniendo la disposición del gasto aprobada.

- Autorizar la realización de un traspaso de crédito de la aplicación 401-45043-46200 del presupuesto de 2025 a la aplicación 401-45043-76200 del mismo presupuesto de 2025, por importe de 1.136.524,55 €, al objeto de dotar de crédito necesario que dé cobertura a la aprobación de la 4ª fase de concesión de subvenciones

Finaliza señalando que para poder incluir esta enmienda en el dictamen que ya ha sido emitido por la Comisión Informativa es necesario que se vote en primer lugar la inclusión de la enmienda y después, si se aprueba la enmienda, el dictamen enmendado.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 35 segundos (10:58:21).

D. Fernando Prieto Olite: 10 segundos (10:59:00).

D. Santiago Dorado Cañón: 56 segundos (10:59:26).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

Por lo expuesto, en cumplimiento de los dispuesto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ilmo. Sr. presidente, primeramente, somete a votación la propuesta de modificación del dictamen en los términos referidos, votando a favor de la inclusión de la enmienda los veinticinco diputados que componen la Corporación.

Aprobada la inclusión de la enmienda y en el uso de la palabra se producen las siguientes intervenciones:

D. David Fernández Blanco: 1 minuto y 27 segundos (11:00:58).

D. Fernando Prieto Olite: 1 minuto y 2 segundos (11:02:30).

D. Valentín Martínez Redondo: 2 minutos y 32 segundos (11:03:36).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 24 segundos (11:06:14).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen enmendado de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, y el Pleno corporativo, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Autorizar la realización de un traspaso de crédito de la aplicación 401-45043-46200 del presupuesto de 2025 a la aplicación 401-45043-76200 del mismo presupuesto de 2025, por importe de 550.000,00 €, para poder contabilizar la disposición total del gasto aprobada en la resolución de la 3ª fase, mediante acuerdo de 27 de noviembre de 2024, manteniendo la disposición del gasto aprobada.

2º.- Autorizar la realización de un traspaso de crédito de la aplicación 401-45043-46200 del presupuesto de 2025 a la aplicación 401-45043-76200 del mismo presupuesto de 2025, por importe de 1.136.524,55 €, al objeto de dotar de crédito necesario que dé cobertura a la aprobación de la 4ª fase de concesión de subvenciones.

3º.- Resolver la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, 4ª fase, otorgando a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las actuaciones que igualmente se detalla, por un importe total de trece millones setecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco euros con setenta y cinco céntimos (13.785.195,75 €), con cargo a la aplicación 401.45043.76200 del presupuesto de 2024 (12.406.676,18 €), y del presupuesto de 2025 (1.136.524,54 €) y a la aplicación 401.45043.46200 del presupuesto de 2025 (241.995,03 €), quedando las cantidades correspondientes al ejercicio 2025 condicionadas a la consignación de crédito adecuado y suficiente en su presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACION (€)
Alija del Infantado	1. Pavimentación en Alija del Infantado y anejos; 2. Instalación de alumbrado público para el castillo de Alija; 3. Adecuación de local del ayuntamiento y colocación de ascensor; 4. Suministro e instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo	256.991,35	0,00	43.018,65	300.010,00	300.000,00
	. Pavimentación en Alija del Infantado y anejos	110.036,60				
	. Instalación de alumbrado público para el castillo de Alija	14.643,75				
	. Adecuación de local del ayuntamiento y colocación de ascensor	85.000,00				
	. Suministro e instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo	47.311,00				
Antigua, La	1. Adecuación servicios urbanísticos en el municipio; 2. Mejora capa de rodadura en calles del municipio	223.247,80	7.752,20	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Adecuación servicios urbanísticos en el municipio	138.588,69	4.812,44			
	. Mejora capa de rodaduras en calles del municipio	84.659,11	2.939,76			
Balboa	1. Construcción de un muro de escollera en la localidad de Villafeile; 2. Instalación de acometida eléctrica a auditorio municipal y zona recreativa; 3. Suministro de grupo electrógeno de 60 kva para uso en edificio del ayto.; 4. Instalación de placas autofotovoltaicas y aerotermia en el ayuntamiento; 5. Construcción de depósito en Portelo, ejecución de traída de agua en Castañoso, instalación de bombas en Castañeiras y Pumarín y ejecución de bombeo para abastecimiento en Ruidelamas; 6. Instalación de barandilla metálica en Quintela, renovación de un tramo de la red de saneamiento y pavimentación de calle plaza mayor en Balboa	223.654,48	7.345,52	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Construcción de un muro de escollera en la localidad de Villafeile	48.163,45	1.672,45			
	. Instalación de acometida eléctrica a auditorio municipal y zona recreativa	28.170,77	978,00			
	. Suministro de grupo electrógeno de 60 kva para uso en edificio del ayto.	12.064,82				
	. Instalación de placas autofotovoltaicas y aerotermia en el ayuntamiento	46.585,00	1.617,00			
	. Construcción de depósito en Portelo, ejecución de traída de agua en Castañoso, instalación de bombas en Castañeiras y Pumarín y ejecución de bombeo para abastecimiento en Ruidelamas	48.123,62	1.671,07			
	. Instalación de barandilla metálica en Quintela, renovación de un tramo de la red de saneamiento y pavimentación de calle plaza mayor en Balboa	40.546,82	1.407,00			
Barjas	1. Almacén municipal para vehículos en Barjas; 2. Adecuación de almacén en Barjas; 3. Parque infantil en Busmayor; 4. Instalación de mobiliario urbano en Barjas; 5. Adquisición tractor	186.433,71	3.566,28	10.000,00	199.999,99	199.999,99
	. Almacén municipal para vehículos en Barjas	68.614,30	2.382,61			
	. Adecuación de almacén en Barjas	15.585,90	541,21			
	. Parque infantil en Busmayor	18.501,64	642,46			
	. Instalación de mobiliario urbano en Barjas	8.010,07				
	. Adquisición tractor	75.721,80				
Benavides	1. Ampliación gimnasio; 2. Redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Quintanilla del Valle, Quintanilla del Monte y Vega de Antoñán; 3. Rehabilitación del edificio de las antiguas escuelas para centro cívico	372.000,00	0,00	0,00	372.000,00	372.000,00
	. Ampliación gimnasio	224.624,40				
	. Redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Quintanilla del Valle, Quintanilla del Monte y Vega de Antoñán	87.375,60				
	. Rehabilitación del edificio de las antiguas escuelas para centro cívico	60.000,00				
Bustillo del Páramo	1. Obras de renovación de red de abastecimiento en San Pedro de Pegas y Grisuela del Páramo; 2. Renovación e implantación de infraestructuras de red abastecimiento de agua en las localidades de Matalobos y La Milla del Páramo; 3. Pavimentación C/ La Iglesia en Bustillo del Páramo	372.000,00	0,00	0,00	372.000,00	372.000,00
	. Obras de renovación de red de abastecimiento en San Pedro de Pegas y Grisuela del Páramo	163.201,21				
	. Renovación e implantación de infraestructuras de red abastecimiento de agua en las localidades de Matalobos y La Milla del Páramo	156.833,61				
	. Pavimentación C/ La Iglesia en Bustillo del Páramo	51.965,18				
Cármenes	1. Renovación red saneamiento en Getino; 2. Urbanización de espacios públicos en Genicera; 3. Refuerzo de firme en C/ Real de Gete; 4. Ejecución pista de pádel y cubierta; 5. Adquisición de parcela 518 del polígono 5 para ejecución pista de pádel	225.116,58	5.883,42	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Renovación red saneamiento en Getino	30.999,57	861,16			

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACION (€)
	. Urbanización de espacios públicos en Genicera	40.723,70	1.131,29			
	. Refuerzo de firme en C/ Real de Gete	33.018,64	917,25			
	. Ejecución pista de pádel y cubierta	107.046,67	2.973,72			
	. Adquisición de parcela 518 del polígono 5 para ejecución pista de pádel	13.328,00				
Castrocontrigo	Pavimentaciones y alumbrado en el municipio	310.587,80	4.961,12	0,00	315.548,92	300.000,00
Corullón	1. Ampliación de alumbrado público en C/ La Vega de Corullón; 2. EDAR en Melezna; 3. Acondicionamiento de planta baja de centro de usos múltiples en Horta; 4. Asfaltado con mbc de la C/ La Cabra en Dragonte; 5. Ejecución de aceras en el barrio carretera de Corullón; 6. Pavimentación de tramos urbanos en Viariz; 7. Muro de contención para ampliación de travesía en Dragonte; 8. Ejecución de un área de descanso en Corullón; 9. Adquisición de desbrozadora de cadenas; 10. Adquisición de hormigonera y mezcladora de mortero	300.088,21	0,00	0,00	300.088,21	300.000,00
	. Ampliación de alumbrado público en C/ La Vega de Corullón	48.279,00				
	. EDAR en Melezna	48.200,07				
	. Acondicionamiento de planta baja de centro de usos múltiples en Horta	48.279,00				
	. Asfaltado con mbc de la C/ La Cabra en Dragonte	30.013,80				
	. Ejecución de aceras en el barrio carretera de Corullón	18.265,20				
	. Pavimentación de tramos urbanos en Viariz	35.000,00				
	. Muro de contención para ampliación de travesía en Dragonte	18.000,00				
	. Ejecución de un área de descanso en Corullón	48.278,99				
	. Adquisición de desbrozadora de cadenas	4.235,00				
	. Adquisición de hormigonera y mezcladora de mortero	1.537,15				
Destriana	1. Abastecimiento y saneamiento en Destriana y Robledo de la Valduerna; 2. Construcción de un estacionamiento para autocaravanas; 3. Cerramiento perimetral de la piscina	224.756,33	6.243,67	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Abastecimiento y saneamiento en Destriana y Robledo de la Valduerna	137.194,95	3.811,24			
	. Construcción de un estacionamiento para autocaravanas	42.047,50	1.168,07			
	. Cerramiento perimetral de la piscina	45.513,88	1.264,36			
Fabero	1. Pavimentaciones y mejora de servicios; 2. Instalación aseos parque municipal; 3. Instalaciones juegos infantiles plaza la Encina y mobiliario urbano en plazas y viales; 4. Muro contención tierras parcela depuradora	365.531,70	7.446,33	73.021,97	446.000,00	446.000,00
	. Pavimentaciones y mejora de servicios	244.651,05	6.796,33			
	. Instalación aseos parque municipal	34.320,00	0,00			
	. Instalaciones juegos infantiles plaza la Encina y mobiliario urbano en plazas y viales	67.034,26	0,00			
	. Muro contención tierras parcela depuradora	19.526,39	650,00			
Folgoso de la Ribera	1. Obra de muros de contención en la plaza El Cotanillo de Folgoso; 2. Pavimentación calles en La Ribera de Folgoso y Folgoso de la Ribera; 3. Renovación red de saneamiento y abastecimiento en Folgoso; 4. Instalaciones de barandillas de protección en Boeza y Folgoso; 5. Construcción de almacenes municipales y pavimentación en la plaza las escuelas en Boeza; 6. Adquisición maquinaria de limpieza y desbroce	365.349,67	6.650,34	0,00	372.000,01	372.000,00
	. Obra de muros de contención en la plaza El Cotanillo de Folgoso	62.000,00	1.291,76			
	. Pavimentación calles en La Ribera de Folgoso y Folgoso de la Ribera	102.857,65	2.143,02			
	. Renovación red de saneamiento y abastecimiento en Folgoso	65.000,00	1.354,26			
	. Instalaciones de barandillas de protección en Boeza y Folgoso	41.000,00	854,23			
	. Construcción de almacenes municipales y pavimentación en la plaza las escuelas en Boeza	48.000,00	1.007,07			
	. Adquisición maquinaria de limpieza y desbroce	46.492,02				
Garrafe de Torío	Renovación alumbrado público en el municipio de Garrafe	372.000,00	0,00	0,00	372.000,00	372.000,00
Gordaliza del Pino	Renovación de redes de abastecimiento, mejora de vías públicas y ampliación pontón en Gordaliza del Pino	195.651,88	4.348,12	0,00	200.000,00	200.000,00

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACION (€)
Gordoncillo	1. Actuación integral en el edificio de usos múltiples y casa consistorial; 2. Renovación del abastecimiento de agua en las calles Real, San Juan, Cárcava y trav. La Hoz; 3. Adquisición finca urbana	231.000,01	0,00	0,00	231.000,01	231.000,00
	. Actuación integral en el edificio de usos múltiples y casa consistorial	140.613,63				
	. Renovación del abastecimiento de agua en las calles Real, San Juan, Cárcava y trav. La Hoz	55.004,29				
	. Adquisición finca urbana	35.382,09				
Izagre	1. Pavimentación del entorno de la iglesia y acceso al cementerio en Albires; 2. Construcción de una pista polideportiva en Izagre, 1ª fase; 3. Creación de una rampa de acceso a minusválidos en el ayuntamiento de Izagre; 4. Saneamiento en Valdemorilla; 5. Adquisición parcelas para la instalación de pista polideportiva	193.617,02	6.382,97	0,00	199.999,99	199.999,99
	. Pavimentación del entorno de la iglesia y acceso al cementerio en Albires	43.856,18	1.522,89			
	. Construcción de una pista polideportiva en Izagre, 1ª fase	95.221,26	3.306,52			
	. Creación de una rampa de acceso a minusválidos en el ayuntamiento de Izagre	6.069,78	210,77			
	. Saneamiento en Valdemorilla	38.669,80	1.342,79			
	. Adquisición parcelas para la instalación de pista polideportiva	9.800,00				
Mansilla Mayor	Pavimentación de la plaza de Las Maestras y rehabilitación ala oeste de las antiguas escuelas de Mansilla Mayor	231.000,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00
Omañas, Las	1. Adquisición furgoneta pick-up para trabajos de mantenimiento municipal; 2. Pavimentación de calles en Mataluenga y Santiago del Molinillo; 3. Reforma red de alumbrado San Martin de la Falamosa	223.802,42	5.948,41	0,00	229.750,83	229.750,83
	. Adquisición furgoneta pick-up para trabajos de mantenimiento municipal	52.500,00				
	. Pavimentación de calles en Mataluenga y Santiago del Molinillo	148.181,29	5.145,54			
	. Reforma red de alumbrado San Martin de la Falamosa	23.121,13	802,87			
Palacios de la Valduerna	1. Renovación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento agua potable y adecuación acceso a piscinas-área deportiva; 2. Instalación alumbrado público	223.487,75	7.403,93	0,00	230.891,68	230.891,68
	. Renovación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento agua potable y adecuación acceso a piscinas-área deportiva	186.008,85	6.459,09			
	. Instalación alumbrado público	37.478,90	944,84			
Páramo del Sil	Pavimentación y mejora de servicios en el ayuntamiento de Páramo del Sil	359.923,97	9.998,58	0,00	369.922,55	369.922,55
Quintana del Marco	1. Muro de contención en vial de acceso a Quintana del Marco; 2. Nave de intendencia municipal; 3. Rehabilitación y modernización instalaciones municipales; 4. Pavimentación calles en Genestacio de la Vega; 5. Suministro vehículo y remolque	207.825,55	0,00	23.176,45	231.002,00	231.000,00
	. Muro de contención en vial de acceso a Quintana del Marco	46.000,00				
	. Nave de intendencia municipal	48.000,00				
	. Rehabilitación y modernización instalaciones municipales	46.000,00				
	. Pavimentación calles en Genestacio de la Vega	46.500,00				
	. Suministro vehículo y remolque	21.325,55				
Riego de la Vega	1. Urbanización de calles en el municipio; 2. Adecuación edificios municipales	290.716,62	9.283,38	0,00	300.000,00	300.000,00
	. Urbanización de calles en el municipio	223.076,57	7.123,45			
	. Adecuación edificios municipales	67.640,05	2.159,93			
Roperuelos del Páramo	1. Acondicionamiento centro cultural Moscas del Páramo; 2. Urbanización de la LE-413, pavimentación travesía de las eras, refuerzo firme C/ Las Eras, nuevo colector C/ El Reguero en Valcabado del Páramo, pavimentación tr. Circunvalación y camino cementerio en Roperuelos, paseo peatonal entre Roperuelos y Valcabado, vallado depuradora, refuerzo firme en C/ Camino Valcabado y C/ Real de Moscas del Páramo	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
	. Acondicionamiento centro cultural Moscas del Páramo	13.450,00				
	. Urbanización de la LE-413, pavimentación travesía de las eras, refuerzo firme C/ Las Eras, nuevo colector C/ El Reguero en Valcabado del Páramo, pavimentación tr. Circunvalación y camino cementerio en Roperuelos, paseo peatonal entre Roperuelos y Valcabado, vallado depuradora, refuerzo firme en C/ Camino Valcabado y C/ Real de Moscas del Páramo	286.550,00				

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACION (€)
San Adrián del Valle	1. Finalización edificio para vivienda social en San Adrián del Valle; 2. Acondicionamiento antiguas escuelas para centro social en San Adrián del Valle	192.000,00	6.611,57	0,00	198.611,57	198.611,57
	. Finalización edificio para vivienda social en San Adrián del Valle	116.000,00	3.994,49			
	. Acondicionamiento antiguas escuelas para centro social en San Adrián del Valle	76.000,00	2.617,08			
San Cristóbal de la Polantera	1. Pavimentación aceras y espacios peatonales en t.m. San Cristóbal de la Polantera; 2. Reforma para la mejora de accesibilidad en el ayuntamiento	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
	. Pavimentación aceras y espacios peatonales en t.m. San Cristóbal de la Polantera	215.000,00				
	. Reforma para la mejora de accesibilidad en el ayuntamiento	85.000,00				
Santa María de la Isla	Reposición del saneamiento en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla	249.558,00	8.665,81	0,00	258.223,81	231.000,00
Santovenia de la Valdoncina	Plan de asfaltado (pavimentación de calles)	496.112,11	0,00	0,00	496.112,11	372.000,00
Sariegos	1. Instalación de piscina de superficie; 2. Construcción de pasarela peatonal y acerados en el municipio	290.000,00	0,00	282.000,00	572.000,00	572.000,00
	. Instalación de piscina de superficie	120.000,00				
	. Construcción de pasarela peatonal y acerados en el municipio	170.000,00				
Sobrado	1. Urbanización y pavimentación de calles en Sobrado, Santo Tirso y Cabarcos, ampliación de red de saneamiento en Sobrado, instalación de rejilla de recogida de aguas en Requejo, nueva traída en Sobredo, ampliación de red de agua potable en Cabeza de Campo e instalación de bocas de riego en Cancela, Portela de Aguiar y Sobrado; 2. Obra EDAR de Cabarcos; 3. Adquisición de finca de espacio de ocio; 4. Instalación de luminarias de alumbrado público en varias localidades; 5.Suministro cuchilla tractor	231.000,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Urbanización y pavimentación de calles en Sobrado, Santo Tirso y Cabarcos, ampliación de red de saneamiento en Sobrado, instalación de rejilla de recogida de aguas en Requejo, nueva traída en Sobredo, ampliación de red de agua potable en Cabeza de Campo e instalación de bocas de riego en Cancela, Portela de Aguiar y Sobrado	191.734,90				
	. Obra EDAR de Cabarcos	15.151,44				
	. Adquisición de finca de espacio de ocio	3.000,00				
	. Instalación de luminarias de alumbrado público en varias localidades	12.852,99				
	. Suministro cuchilla tractor	8.260,67				
Trabadelo	1. Instalación de barandillas peatonales en varias localidades; 2. Reparación de pavimentos en varias localidades; 3. Construcción de muros de sostenimiento y contención en varias localidades; 4. Mejora y reposición de red de abastecimiento de Trabadelo; 5. Reconstrucción de muro de contención de tierras entre la plaza del pueblo y calle de arriba en Moral de Valcarce (fase 1); 6. Renovación de alumbrado público en Moral de Valcarce; 7. Acondicionamiento de local para actividades multisensoriales de personas mayores en Trabadelo; 8. Adquisición de desbrozadora y motosierras; 9. Adquisición maquinaria	233.993,76	0,00	0,00	233.993,76	231.000,00
	. Instalación de barandillas peatonales en varias localidades	6.000,00				
	. Reparación de pavimentos en varias localidades	15.000,00				
	. Construcción de muros de sostenimiento y contención en varias localidades	48.000,00				
	. Mejora y reposición de red de abastecimiento de Trabadelo	15.130,00				
	. Reconstrucción de muro de contención de tierras entre la plaza del pueblo y calle de arriba en Moral de Valcarce (fase 1)	47.870,67				
	. Renovación de alumbrado público en Moral de Valcarce	40.000,00				
	. Acondicionamiento de local para actividades multisensoriales de personas mayores en Trabadelo	45.000,00				
	. Adquisición de desbrozadora y motosierras	2.999,44				
	. Adquisición maquinaria	13.993,65				
Valdefuentes del Páramo	1. Urbanización de calles y renovación de la red de saneamiento en el municipio de Valdefuentes del Páramo; 2. Consultorio médico en Valdefuentes del Páramo	241.387,66	0,00	0,00	241.387,66	231.000,00
	. Urbanización de calles y renovación de la red de saneamiento en el municipio de Valdefuentes del Páramo	114.000,00				
	. Consultorio médico en Valdefuentes del Páramo	127.387,66				

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACION (€)
Valdesamario	1. Mejora de acceso y espacios públicos en Ponjos y Murias de Ponjos; 2. Asfaltado de calles en La Utrera, Paladín y Murias de Ponjos; 3. Mejora del pavimento en el entorno del santuario de Nuestra Señora de las Angustias	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
	. Mejora de acceso y espacios públicos en Ponjos y Murias de Ponjos	43.475,93				
	. Asfaltado de calles en La Utrera, Paladín y Murias de Ponjos	68.822,50				
	. Mejora del pavimento en el entorno del santuario de Nuestra Señora de las Angustias	87.701,57				
Valencia de Don Juan	1. Obra de fábrica de toma en río Esla para abastecimiento de Valencia de Don Juan; 2. Recuperación de pavimentos en Valencia de don Juan; 3. Reforma en el inmueble "Expo-Coyanza"; 4. Reurbanización de la C/ Isaac García de Quirós en Valencia de Don Juan	280.360,29	5.639,71	286.000,00	572.000,00	572.000,00
	. Obra de fábrica de toma en río Esla para abastecimiento de Valencia de Don Juan	17.368,51	603,12			
	. Recuperación de pavimentos en Valencia de don Juan	50.055,47				
	. Reforma en el inmueble "Expo-Coyanza"	145.043,72	5.036,59			
	. Reurbanización de la C/ Isaac García de Quirós en Valencia de Don Juan	67.892,59				
Vega de Espinareda	Urbanización y mejora de pavimentación en varias localidades del municipio	359.515,94	12.484,06	0,00	372.000,00	372.000,00
Vega de Valcarce	1. Renovación de la red general de saneamiento en el barrio alto de San Julián; 2. Extendido de m.b.c. en la c/ del puente viejo de Vega de Valcarce y pavimentación en Bargelas; 3. Acondicionamiento del entorno del polideportivo de la localidad de Vega de Valcarce; 4. Mejora de la eficiencia energética en el ayuntamiento de Vega de Valcarce; 5. Mejoras en las captaciones de Ransinde, Moñón y San Julián; 6. Mejoras en las depuradoras de Villasinde y San Julián; 7. Reconstrucción de muro del albergue en Vega de Valcarce	287.903,23	10.086,32	0,00	297.989,55	297.989,55
	. Renovación de la red general de saneamiento en el barrio alto de San Julián	48.000,00	1.666,78			
	. Extendido de m.b.c. en la c/ del puente viejo de Vega de Valcarce y pavimentación en Bargelas	41.903,23	1.544,07			
	. Acondicionamiento del entorno del polideportivo de la localidad de Vega de Valcarce	42.000,00	1.458,43			
	. Mejora de la eficiencia energética en el ayuntamiento de Vega de Valcarce	30.000,00	1.041,74			
	. Mejoras en las captaciones de Ransinde, Moñón y San Julián	48.000,00	1.666,78			
	. Mejoras en las depuradoras de Villasinde y San Julián	48.000,00	1.666,78			
	. Reconstrucción de muro del albergue en Vega de Valcarce	30.000,00	1.041,74			
Vegaquemada	1. Estación de aguas residuales en Palazuelo de Boñar; 2. Adecuación cubierta antiguas escuelas y casa del maestro en La Devesa de Boñar; 3. Canalización red de captación en Vegaquemada; 4. Urbanización C/ Las Escuelas en Lugán; 5. Refuerzo de firme en calles de la localidad de Llamera	223.247,80	7.752,20	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Estación de aguas residuales en Palazuelo de Boñar	48.024,54	1.667,63			
	. Adecuación cubierta antiguas escuelas y casa del maestro en La Devesa de Boñar	48.098,64	1.670,21			
	. Canalización red de captación en Vegaquemada	30.817,73	1.070,13			
	. Urbanización C/ Las Escuelas en Lugán	47.921,46	1.664,06			
	. Refuerzo de firme en calles de la localidad de Llamera	48.385,43	1.680,17			
Vegas del Condado	Renovación pavimentos	605.584,72	0,00	0,00	605.584,72	372.000,00
Villademor de la Vega	1. Entrada Villademor, prolongación C/ Pico de la Horca; 2. Actuación de accesibilidad en acceso vestuarios; 3. Refuerzo vaso piscina adultos; 4. Fuente de la iglesia; 5. Actuación recinto polideportivo; 6. Mejora plaza alcalde Pedro Borrego; 7. Nave adosada a frontón; 8. Mejora alumbrado público; 9. Soplador hojas; 10. Motosierra; 11. Cortacésped	223.298,14	7.701,86	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Entrada Villademor, prolongación C/ Pico de la Horca	22.837,72	793,03			
	. Actuación de accesibilidad en acceso vestuarios	13.906,96	482,91			
	. Refuerzo vaso piscina adultos	39.850,00	1.383,78			
	. Fuente de la iglesia	15.583,32	541,13			
	. Actuación recinto polideportivo	13.174,28	457,47			
	. Mejora plaza alcalde Pedro Borrego	33.045,86	1.147,51			
	. Nave adosada a frontón	80.000,00	2.777,97			

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACION (€)
	. Mejora alumbrado público	3.400,00	118,06			
	. Soplador hojas	400,00				
	. Motosierra	700,00				
	. Cortacésped	400,00				
Villamandos	1. Cubierta de la pista de pádel de Villamandos; 2. Mejora de la eficiencia energética en la casa de cultura de Villamandos mediante la instalación de paneles fotovoltaicos; 3. Sustitución de la tubería del emisario desde el aliviadero a la EDAR de Villamandos; 4. Vallado y pavimentación del entorno del depósito regulador y captación de agua en Villamandos	230.999,99	0,00	0,00	230.999,99	230.999,99
	. Cubierta de la pista de pádel de Villamandos	104.600,00				
	. Mejora de la eficiencia energética en la casa de cultura de Villamandos mediante la instalación de paneles fotovoltaicos	40.844,00				
	. Sustitución de la tubería del emisario desde el aliviadero a la EDAR de Villamandos	46.155,99				
	. Vallado y pavimentación del entorno del depósito regulador y captación de agua en Villamandos	39.400,00				
Villamanín	1. Pavimentaciones en el municipio; 2. Renovación alumbrado en el municipio; 3. Instalación de pista de pádel en Villamanín; 4. Instalación receptor TDT en Busdongo; 5. Mejora de equipamientos en el municipio	289.932,21	10.067,79	0,00	300.000,00	300.000,00
	. Pavimentaciones en el municipio	99.041,16	3.439,17			
	. Renovación alumbrado en el municipio	59.979,05	2.082,75			
	. Instalación de pista de pádel en Villamanín	50.559,58	1.755,66			
	. Instalación receptor TDT en Busdongo	12.959,10	450,00			
	. Mejora de equipamientos en el municipio	67.393,32	2.340,21			
Villamartín de Don Sancho	1. Construcción almacén; 2. Urbanización plaza la iglesia	143.948,72	4.998,56	50.003,01	198.950,29	198.950,29
	. Construcción almacén	57.577,92	1.999,37			
	. Urbanización plaza la iglesia	86.370,80	2.999,19			
Villamejil	1. Pavimentación de calles y evacuación de pluviales en Quintana de Fon, Fontoria y Cogorderos; 2. Construcción de un almacén municipal en Villamejil	289.932,21	10.067,79	0,00	300.000,00	300.000,00
	. Pavimentación de calles y evacuación de pluviales en Quintana de Fon, Fontoria y Cogorderos	153.141,71	5.317,79			
	. Construcción de un almacén municipal en Villamejil	136.790,50	4.750,00			
Villamontán de la Valduerna	1. Pavimentación calles en t.m. Villamontán; 2. Acondicionamiento entorno piscina municipal	289.932,22	10.067,78	0,00	300.000,00	300.000,00
	. Pavimentación calles en t.m. Villamontán	241.932,22	8.401,00			
	. Acondicionamiento entorno piscina municipal	48.000,00	1.666,78			
Villamoratiel de las Matas	1. Pavimentación de calles en el municipio de Villamoratiel de las Matas; 2. Adquisición furgoneta municipal	197.500,00	5.111,47	0,00	202.611,47	200.000,00
	. Pavimentación de calles en el municipio de Villamoratiel de las Matas	184.000,00	5.111,47			
	. Adquisición furgoneta municipal	13.500,00				
Villaornate y Castro	1. Pavimentación calles en Villaornate y Castro; 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior de Villaornate mediante instalación de luminarias led; 3. Mejora de las instalaciones y sistema de control del abastecimiento de agua en el depósito regulador de Villaornate	231.000,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00
	. Pavimentación calles en Villaornate y Castro	170.120,82				
	. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior de Villaornate mediante instalación de luminarias led	48.399,94				
	. Mejora de las instalaciones y sistema de control del abastecimiento de agua en el depósito regulador de Villaornate	12.479,24				
Villasabariego	1. Renovación del colector de saneamiento en Villimer; 2. Pavimentación en calles de Villafañe, Villasabariego y Villiguer	372.000,00	0,00	0,00	372.000,00	372.000,00
	. Renovación del colector de saneamiento en Villimer	282.442,23				
	. Pavimentación en calles de Villafañe, Villasabariego y Villiguer	89.557,77				

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE GTOS. MANTENIMIENTO (€)	TOTAL IMPORTE SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN DIPUTACION (€)
Villazala	1. Mejora y pavimentación vías públicas en el municipio; 2. Mejora de la red de distribución de abastecimiento de agua en Castrillo de San Pelayo; 3. Reforma del salón de plenos de la casa consistorial	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	300.000,00
	. Mejora y pavimentación vías públicas en el municipio	157.900,00				
	. Mejora de la red de distribución de abastecimiento de agua en Castrillo de San Pelayo	172.000,00				
	. Reforma del salón de plenos de la casa consistorial	20.100,00				
Villazanzo de Valderaduey	1. Renovación de pavimento en calles de núcleos urbanos del término municipal; 2. Nave almacén municipal en Villazanzo; 3. Suministros (conjuntos piedra - mesa y bancos, papeleras aluminio, fuente piedra y banco aluminio)	228.079,31	0,00	0,00	228.079,31	228.079,31
	. Renovación de pavimento en calles de núcleos urbanos del término municipal	167.496,45				
	. Nave almacén municipal en Villazanzo	42.503,55				
	. Suministros (conjuntos piedra - mesa y bancos, papeleras aluminio, fuente piedra y banco aluminio)	18.079,31				
TOTAL PPCM 2024-2025, 4ª FASE		13.292.069,16	192.469,16	767.220,08	14.251.758,43	13.785.195,75

4º.- Disponer gasto por el importe total de las cuarenta y ocho subvenciones concedidas (13.785.195,75 €) y de cada una de ellas en los importes reflejados en el punto anterior del presente acuerdo a favor de las entidades locales beneficiarias en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200 del presupuesto de 2024, por importe de 12.406.676,18 €, y del presupuesto de 2025, por valor de 1.136.524,55 €, y en la aplicación presupuestaria 401.45043.46200 del presupuesto de 2025 por importe de 241.995,03 €, quedando condicionadas las cantidades correspondientes al ejercicio 2025 al crédito que se autorice en su presupuesto.

5º.- Advertir a los Ayuntamientos beneficiarios de municipios con población inferior a 5.000 habitantes que para las obras que se ejecuten por fases deberán tener en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional 3ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES 2024-2025, 4ª FASE.- Por la secretaria general en funciones se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, 4ª fase, en cuyo expediente obran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las juntas vecinales de la provincia,

excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, para la financiación de inversiones de competencia local por un total de 10.476.000 €, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 108, de 5 de junio de 2024.

2. En el plazo conferido al efecto para la presentación de las solicitudes -veinte días hábiles-, que finalizó el día 4 de julio de 2024, de las 942 juntas vecinales potencialmente beneficiarias de la convocatoria, 33 no la presentaron, 24 lo hicieron fuera de plazo y 885 la presentaron en plazo.

3. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención a las 71 juntas vecinales que en ese momento contaban con toda la documentación exigida en las bases, por un importe total de 793.912,38 €; en sesión celebrada por el mismo órgano corporativo, en fecha 30 de octubre de 2024, resolvió la segunda fase, otorgando subvención a las 42 juntas vecinales que desde la resolución de la primera fase habían subsanado la documentación presentada, por un importe total de 454.267,47 €; y mediante acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2024, resolvió la tercera fase, otorgando subvención a las 85 juntas vecinales que desde la resolución de la segunda fase habían subsanado la documentación presentada, por un total de 955.375,82 €.

4. Hasta la fecha de celebración de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, han subsanado la documentación presentada 59 juntas vecinales de las que quedaban pendientes de hacerlo, respecto de las que queda acreditado -de conformidad con las declaraciones responsables presentadas- que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Hacienda Provincial y frente a la Seguridad Social, observando, igualmente, las demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que resulta procedente concluir que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

5. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emiten informes-propuesta en fechas 26 y 28 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a los que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

6. Por el interventor general se emiten informes, en fechas 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

Por el Ilmo. Sr. presidente abre un turno de intervenciones tomando la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos:

D. David Fernández Blanco: 2 minutos y 23 segundos (11:11:11).

D. Fernando Prieto Olite: 52 segundos (11:13:38).

D. Valentín Martínez Redondo: 2 minutos y 26 segundos (11:14:35).

D. Santiago Dorado Cañón: 2 minutos y 8 segundos (11:17:04).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Resolver la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, 4ª fase, otorgando subvención a las 59 juntas vecinales que se detalla a continuación para financiar las actuaciones que se indican y en la cuantía que se hace constar en cada caso, por un importe total de seiscientos sesenta y ocho mil ciento treinta y seis euros con noventa y ocho céntimos (668.136,98 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76800 del presupuesto de 2024 (601.323,28 €), y a la misma aplicación del presupuesto de 2026 (66.813,70 €), quedando condicionada la cantidad correspondiente a 2026 al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

JUNTA VECINAL	OBRA	IMPORTE OBRA	IMPORTE HONORAR.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN J.V.	TOTAL
Abadengo de Torío	Reparación tejado módulo central (parte izquierda) antiguas escuelas	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Abelgas de Luna	Actuaciones en antigua casa sindical	11.600,12	399,88	12.000,00	0,00	12.000,00
Acebedo	Mejora red abastecimiento de agua potable	11.597,28	402,71	11.999,99	0,00	11.999,99
Alcedo de Alba	Sustitución de carpintería exterior y adecuación de aseos en antigua escuela	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Alija de la Ribera	Instalación de tirolina en Parque Las Arribas	8.470,00		8.470,00	0,00	8.470,00
Antoñanes del Páramo	Acondicionamiento entorno fuente	11.637,88	362,12	12.000,00	0,00	12.000,00
Aralla de Luna	Muro de protección edificio escuelas y remodelación fuente y potro ganadero en Aralla de Luna	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Ardón	Conexión redes abastecimiento	12.043,18		12.000,00	43,18	12.043,18
Armunia	Adecuación zona aparcamiento cementerio de Armunia	16.416,17		14.000,00	2.416,17	16.416,17
Azadinos	Acondicionamiento interior de oficinas administrativas en la sede de la junta vecinal	14.000,00		14.000,00	0,00	14.000,00
Bariones de la Vega	Reparaciones y saneamiento edificio casa de los maestros	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Cabreros del Río	Pavimentación de caminos en la localidad de Cabreros del Río	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Calaveras de Abajo	Pavimentación con solera de la calle Riocamba	22.000,00		10.000,00	12.000,00	22.000,00
Cármenes	Renovación fachada principal y sustitución carpintería exterior de las antiguas escuelas en Cármenes	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Castro de la Lomba	Habilitación parcial de edificio de uso público en Castro de la Lomba	9.700,00	300,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Castrocontrigo	Rehabilitación parcial cubierta de edificio público	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Chozas de Abajo	Rehabilitación antiguas escuelas como centro de formación y cultura	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Estébanez de la Calzada	Mejora del sistema de bombeo de agua e instalación de fuente	11.999,99		11.999,99	0,00	11.999,99

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

JUNTA VECINAL	OBRA	IMPORTE OBRA	IMPORTE HONORAR.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN J.V.	TOTAL
Fáfilas	Acondicionamiento nuevo acceso al depósito de agua	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Folledo	Rehabilitación interior de la casa del pueblo	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Llánaves de la Reina	Mejora de parque infantil	9.664,40	335,60	10.000,00	0,00	10.000,00
Moral de Órbigo	Cobertura salón social	14.549,97		10.000,00	4.549,97	14.549,97
Morales del Arcediano	Suministro de máquinas mantenimiento bienes públicos y jardines	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Nava de los Oteros	Mejora antiguas escuelas	9.664,41	335,59	10.000,00	0,00	10.000,00
Palacio de Valdellorma	Pavimentación C/ Las Eras	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Palacios de Rueda	Acondicionamiento de parcela pública	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Peñalba de Cilleros	Refuerzo de escollera en la subida a la iglesia, rejuntado de paredes y solado en salón casa de concejo	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Pinos	Consolidación de muros en la escuela de Pinos	14.501,85		10.000,00	4.501,85	14.501,85
Rabanal de Arriba	Acondicionamiento de lavadero	10.036,65		10.000,00	36,65	10.036,65
Robledo de la Guzpeña	Pavimentación piedra y barandillas en patio antiguas escuelas	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Roderos	Instalación riego y césped e instalación de columpio	12.253,50		12.000,00	253,50	12.253,50
San Pelayo	Refuerzo firme calles	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Santa Olaja de la Ribera	Equipamiento para el parque	13.138,18		12.000,00	1.138,18	13.138,18
Santiago del Molinillo	Dotación instalaciones	17.278,80		12.000,00	5.278,80	17.278,80
Sena de Luna	Acondicionamiento de camino	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00
Soguillo del Páramo	Mejora eficiencia energética mediante paneles fotovoltaicos en captación de agua para consumo	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Sopeña de Carneros	Adecuación interior antiguas escuelas	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Valcueva (La)-Palazuelo	Mejora de abastecimiento de agua potable	11.367,00	300,00	11.667,00	0,00	11.667,00
Valdavida	Camino de Valdavida a Las Linares-Riocamba	10.145,95		10.000,00	145,95	10.145,95
Valdealiso	Rehabilitación edificio y suministro cortacésped y desbrozadora	13.037,85		12.000,00	1.037,85	13.037,85
Valdefuentes del Páramo	Acondicionamiento solar	27.728,02		12.000,00	15.728,02	27.728,02
Valverde de la Sierra	Instalación juegos infantiles en zona de recreo	9.790,00	210,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Velilla de la Tercia	Refuerzo pavimento C/ El Atajo y mejora de camino	9.664,40	335,60	10.000,00	0,00	10.000,00
Vilecha	Sustitución carpintería exterior nave	14.145,64		14.000,00	145,64	14.145,64
Villabalter	Reparación antiguas escuelas	17.025,04		14.000,00	3.025,04	17.025,04
Villacintor	Pavimentación entorno captación de agua	12.000,05		12.000,00	0,05	12.000,05
Villagatón	Reparación humedades y adecuación entorno de las antiguas escuelas	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Villalís de la Valduerna	Placas fotovoltaicas para bombas de agua	15.219,74		12.000,00	3.219,74	15.219,74
Villamarco	Suministro juegos infantiles	12.497,59		12.000,00	497,59	12.497,59
Villamondrín de Rueda	Acondicionamiento senda rural	12.357,15		12.000,00	357,15	12.357,15
Villamontán de la Valduerna	Máquinas de ejercicio al aire libre	12.416,26		12.000,00	416,26	12.416,26
Villamor de Órbigo	Reforma edificio de las escuelas	14.262,35		12.000,00	2.262,35	14.262,35
Villanofar	Reparación edificio de la escuela, suministro de cortacésped y equipo autómata de suministro de agua	10.153,38		10.000,00	153,38	10.153,38
Villaquilambre	Adecuación parcela para área de descanso	14.782,56		14.000,00	782,56	14.782,56
Villarroquel	Vallado de parcelas	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Villavelasco de Valderaduey	Retejado casa concejo, arreglos cementerio	12.000,00		12.000,00	0,00	12.000,00
Villaverde de Arriba	Urbanización cementerio	11.597,29	402,71	12.000,00	0,00	12.000,00
Villayandre	Urbanización C/ Secundaria a la C/ Reoma	9.664,40	335,60	10.000,00	0,00	10.000,00
Zalamillas	Renovación depósito de abastecimiento	10.000,00	419,87	10.000,00	419,87	10.419,87
TOTAL PLAN JJVV 2024-2025, 4ª FASE		722.407,05	4.139,68	668.136,98	58.409,75	726.546,73

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

2º.- Disponer gasto por el importe total de las cincuenta y nueve subvenciones otorgadas (668.136,98 €), correspondiente a la resolución de la cuarta fase de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, y de forma individualizada respecto de cada entidad local beneficiaria por el importe reflejado en el punto primero del presente acuerdo, con cargo a la aplicación 401.45043.76800 del presupuesto de 2024, núm. de operación A: 220240018705, por importe de 7.580.014,56 €, y a la misma aplicación del presupuesto de 2026, núm. de operación A: 220249000067, por importe de 2.895.985,44 €, quedando condicionado el acuerdo por lo que se refiere al año 2026 al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación.

El crédito comprometido distribuido por anualidades para esta cuarta fase es de 601.323,28 € con cargo al presupuesto de 2024 y de 66.813,70 € con cargo al presupuesto de 2026.

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 23.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA LEUCEMIA Y ENFERMEDADES DE LA SANGRE -ALCLES- AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2023.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en relación con la subvención concedida a la Asociación de Lucha contra la Leucemia y Enfermedades de la Sangre- ALCLES-, al amparo de la convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023, para la financiación del proyecto "Atención psicológica en los pacientes oncohematológicos y sus familiares", expediente en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, aprobó la convocatoria de que se trata y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el BOP núm. 49/2023, de 13 de marzo, y en sesión de 29 de marzo de 2023 modificó la base séptima relativa a los gastos subvencionables, publicándose en el BOP núm. 71 de 14 de abril de 2023.

2. Mediante acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2023, la Diputación acordó resolver la convocatoria de referencia otorgando

subvención a diversas entidades, entre ellas la Asociación de Lucha contra la Leucemia y Enfermedades de la Sangre- ALCLES-, correspondiéndole una subvención de 2.763,18 € para financiar el proyecto "Atención psicológica en los pacientes oncohematológicos y sus familiares", con un coste total de 3.227,58 €. Dicho acuerdo fue notificado a la entidad con fecha 15 de enero de 2024.

3. Mediante decreto de la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible núm. 942, de 1 de febrero de 2024, se aprobó el abono del anticipo del 50% de la subvención concedida, por un importe de 1.381,59 €.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 29 de febrero de 2024, sin que la entidad beneficiaria hubiera presentado documentación justificativa alguna, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 1 de marzo de 2024, se le requiere la misma, otorgándole un plazo improrrogable de quince días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación para su presentación, advirtiéndole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

La entidad beneficiaria, en fecha 5 de marzo de 2024, presentó la documentación justificativa dentro del plazo de requerimiento.

5. Con fecha 17 de junio de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en el que propone la aprobación de la cuenta justificativa, por importe de 3.227,58 €, el inicio del expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 138,15 €, por presentar la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la base decimoquinta de las reguladoras de la convocatoria, lo que de conformidad con la base decimoctava da lugar a la pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida, y el reconocimiento, liquidación y abono del resto de la subvención concedida, por importe de 1.243,44 €.

6. Con fecha 8 de noviembre de 2024, por el viceinterventor se emite informe formulando reparos por la falta de cierta documentación que, a requerimiento del centro gestor, fue presentada por la entidad beneficiaria en fecha 18 de noviembre de 2024.

7. Por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite nuevo informe el día 21 de noviembre de 2024, en el mismo sentido que el realizado en fecha 17 de junio de 2024, siendo informado favorablemente por el viceinterventor el 25 de noviembre de 2024.

8. Mediante decreto de la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible núm. 14702, de 26 de noviembre de 2024, se aprobó la cuenta justificativa por importe de 3.227,58 € y el reconocimiento, liquidación y abono del resto de la subvención concedida, una vez efectuado el descuento correspondiente (1.381,59 € - 138,15 €),

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

es decir 1.243,44 €, con cargo a la aplicación 501 23100 48000, AD 220239002297.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 12 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformado por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Lucha contra la Leucemia y Enfermedades de la Sangre- ALCLES- (NIF G24290934), al amparo de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023", para financiar el proyecto "Atención psicológica en los pacientes oncohematológicos y sus familiares", por un importe de 138,15 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la base decimoquinta de las reguladoras de la convocatoria, lo que de conformidad con la base decimoctava da lugar a la pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida (art. 37.1 c) LGS*).*

2º- Conceder a la Asociación de Lucha contra la Leucemia y Enfermedades de la Sangre- ALCLES-, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 24.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA BAÑEZA -AFA LA BAÑEZA- AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2023.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el marco del expediente tramitado en relación con la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de La Bañeza -AFA La Bañeza-, al amparo de la convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023, por importe de

22.145,00 €, para la financiación del proyecto "Talleres preventivos y terapéuticos para enfermos de Alzheimer y otras demencias", en el que obran los siguientes extremos sustanciales:

1. La convocatoria y sus bases reguladoras se aprobaron por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, y fueron publicadas en el BOP núm. 49/2023, de 13 de marzo, y mediante acuerdo plenario de 29 de marzo de 2023 se modificó la base séptima de las reguladoras de la convocatoria relativa a los gastos subvencionables, publicándose en el BOP núm. 71, de 14 de abril de 2023.

2. En sesión de 27 de diciembre de 2023, el Pleno corporativo, acordó conceder a la citada asociación una subvención por importe de 22.145,00 € para financiar el proyecto "Talleres preventivos y terapéuticos para enfermos de Alzheimer y otras demencias", con un coste total de 28.199,44 €. Dicho acuerdo fue notificado a la entidad con fecha 12 de enero de 2024.

3. Mediante decreto de la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible núm. 942, de 1 de febrero de 2024, se aprobó el abono del anticipo del 50% de la subvención concedida, por un importe de 11.072,50 €.

4. La asociación de referencia presentó la documentación justificativa en fecha 22 de febrero de 2024, dentro del plazo establecido, puesto que la fecha límite era el 29 de febrero de 2024.

5. Con fecha 20 de mayo de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en el que propone la aprobación de la cuenta justificativa, por importe de 28.022,42 €, y el reconocimiento, liquidación y abono del 50% restante de la subvención concedida, por importe de 11.072,50 €.

6. Dicha propuesta fue fiscalizada por el viceinterventor con fecha 6 de septiembre de 2024 formulando el siguiente reparo suspensivo: *"De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria: 'En el caso de financiar un proyecto específico, deberá justificarse el coste total del proyecto subvencionado'; 'La justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención', por lo que procederá la reducción de la subvención en una cuantía proporcional a la diferencia entre 28.199,44 € y 28.022,42 € que asciende a 177,02 €"*.

7. A la vista del reparo contenido en el informe de Intervención, en fecha 10 de septiembre de 2024, se emite nuevo informe por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales en el que se propone la aprobación de la cuenta justificativa por importe de 28.022,42 €; el inicio del expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por importe de 139,01 €, al haber justificado una cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, lo que, de

conformidad con la base decimoquinta, determinará la reducción proporcional de la subvención [en tanto que el presupuesto considerado para la concesión de la subvención era de 28.199,44 € y habiendo justificado gastos por importe total de 28.022,42 €, la diferencia asciende a 177,02 €, lo que supone un 0,6277% menos y, por consiguiente, procede la reducción proporcional de la subvención en dicho porcentaje, es decir, 139,01 € (22.145 € subvención concedida por el 0,6277% que ha justificado de menos)]; y el reconocimiento, liquidación y abono del resto de la subvención concedida, por importe de 10.933,49 €.

8. Dicha propuesta fue fiscalizada favorablemente por Intervención con fecha 17 de septiembre de 2024.

9. Mediante decreto de la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible núm. 11592, de 17 de septiembre de 2024, se aprobó la cuenta justificativa por importe de 28.022,42 € y el reconocimiento, liquidación y abono del resto de la subvención concedida, por importe de 10.933,49 € (11.072,50 €, correspondientes al 50% restante de la subvención, menos 139,01 €), a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de La Bañeza -AFA La Bañeza-, con cargo a la aplicación 501 23100 48000, AD 220239002289.

10. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, a la vista de la documentación justificativa presentada y previos los informes pertinentes de la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales y de Intervención, acordó iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de La Bañeza -AFA La Bañeza-, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023”, para financiar el proyecto “Talleres preventivos y terapéuticos para enfermos de Alzheimer y otras demencias”, por un importe de 139,01 €, por no haber justificado la totalidad del presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención, conforme a lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que formulara alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 12 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformado por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de La Bañeza -AFA La Bañeza- (NIF G24423337), al amparo de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023", para la financiación del proyecto "Talleres preventivos y terapéuticos para enfermos de Alzheimer y otras demencias", por un importe de 139,01 €, por no haber justificado la totalidad del presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria que establece que "la justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención".

2º- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 501.23100.48000, AD: 220239002289.

ASUNTO NÚMERO 25.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CRECEMOS 2020-2023, ANUALIDAD 2023, Y DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-

25.1.- AYUNTAMIENTO DE BOÑAR.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en el marco del expediente 1172150M, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. Con fecha 22 de diciembre de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de Boñar para la prestación del Programa Crecemos, que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 13 de diciembre de 2021, con una duración de tres años -2021, 2022 y 2023-, y con fecha 27 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € la Diputación de León).

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

2. Con fechas 29 de diciembre de 2023 y 2 de enero de 2024 se abonaron con carácter de anticipo las cantidades de 18.514,88 € y 15.285,40 €, lo que supone un total de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Boñar, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 7.041,72 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 7.041,72 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar (NIF: P2402200F) para la prestación del “Programa Crecemos, año 2023”, en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 13 de diciembre de 2021, modificado por la Adenda suscrita el 27 de marzo de 2023, en un importe de 7.041,72 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -26.758,56 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Boñar el ingreso de 7.280,89 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 7.041,72 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 239,17 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.2.- AYUNTAMIENTO DE CUADROS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el marco del expediente 1172186M, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuadros, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de Cuadros para la prestación del Programa Crecemos, que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Cuadros, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 3.692,62 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 3.692,62 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-les, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuadros (NIF: P2406300J) para

la prestación del "Programa Crecemos, año 2023" en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 3.692,62 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -30.107,66 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Cuadros el ingreso de 3.818,04 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 3.692,62 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 125,42 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.3.- AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en el marco del expediente 1172199E, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Encinedo, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de Encinedo para la prestación del Programa Crecemos, que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Encinedo, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 16.767,70 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 16.767,70 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art.

42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Encinedo (NIF: P2406900G) para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 16.767,70 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -17.032,58 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Encinedo el ingreso de 17.337,21 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 16.767,70 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 569,51 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.4.- AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el marco del expediente 1172240M, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. Con fecha 21 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € la Diputación de León).

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 4.658,83 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 4.658,83 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de con-formidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-les, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (NIF: P2407900F) para la prestación del “Programa Crecemos, año 2023”, en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 4.658,83 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -29.141,45 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino el ingreso de 4.817,06 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 4.658,83 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 158,23 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

25.5.- AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en el marco del expediente 1172268A, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", del que resultan los siguientes hitos sustanciales:

1. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 8.996,97 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 8.996,97 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de con-formidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-les, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (NIF: P2409400E) para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 8.996,97 €(diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -24.803,31 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera el ingreso de 9.302,55 € cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 8.996,97 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 305,58 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.6.- AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el marco del expediente 1172296P, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Molinaseca, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento Molinaseca para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Molinaseca, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.290,13 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 1.290,13 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Molinaseca (NIF: P2410200F) para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, por un importe de 1.290,13 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -32.510,15 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Molinaseca el ingreso de 1.333,94 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 1.290,13 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 43,81 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.7.- AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en el marco del expediente 1172342D, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Páramo del Sil, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", del que resultan los siguientes extremos fundamentales:

1. Con fecha 22 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento Páramo del Sil para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 24 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de

2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Páramo del Sil , y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 9.425,30 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 9.425,30 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Páramo del Sil (NIF: P2411300C) para la prestación del “Programa Crecemos, año 2023”, en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 13 de diciembre de 2021, modificado por la Adenda suscrita el 27 de marzo de 2023, en un importe de 9.425,30 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -24.374,98 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Páramo del Sil el ingreso de 9.745,43 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 9.425,30 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 320,13 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

25.8.- AYUNTAMIENTO DE PRIORO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el marco del expediente 1172353T, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Prioro, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que constan los siguientes hitos fundamentales:

1. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento Prioro para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023 por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Prioro, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 5.015,26 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 5.015,26 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Prioro (NIF: P2412300B) para

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 5.015,26 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -28.785,02 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Prioro el ingreso de 5.185,60 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 5.015,26 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 170,34 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.9.- AYUNTAMIENTO DE RIAÑO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en el marco del expediente 1172361E, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaño, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que obran los siguientes extremos sustanciales:

1. Con fecha 28 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento Riaño para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 28 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Riaño, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 5.265,28 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 5.265,28 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art.

42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaño (NIF: P2413300A) para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 28 de marzo de 2023, en un importe de 5.265,28 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -28.535,00 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Riaño el ingreso de 5.444,11 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 5.265,28 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 178,83 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.10.- AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el marco del expediente 1172372W, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de San Emiliano, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que obran los siguientes hitos fundamentales:

1. Con fecha 13 de junio de 2022 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de San Emiliano para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de mayo de 2022, con una duración de dos años -2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023 , por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de San Emiliano, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.712,20 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 2.712,20 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 11 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que fue conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Emiliano (NIF: P2414800I) para la prestación del “Programa Crecemos, año 2023”, en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de mayo de 2022, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, por un importe de 2.712,20 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -31.088,08 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de San Emiliano el ingreso de 2.840,32 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 2.712,20 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 92,12 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

25.11.- AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMÍO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en el marco del expediente 1172404P tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Soto y Amío, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que obran los siguientes extremos sustanciales:

1. Con fecha 15 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de Soto y Amío para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Soto y Amío, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.816,69 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 2.816,69 € incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido con-formada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Soto y Amío (NIF: P2417000C) para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en virtud del

Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 2.816,69 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -30.983,59 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Soto y Amío el ingreso de 2.912,35 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 2.816,69 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 95,66 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.12.- AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en el marco del expediente 1172418J, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", del que resultan los siguientes extremos fundamentales:

1. Con fecha 18 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento Val de San Lorenzo para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 11 de abril de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 y 2 de enero de 2024 se abonaron con carácter de anticipo las cantidades de 15.285,40 € y 18.514,88 €, que suman un total de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 5.293,72 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 5.293,72 € incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo

señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que fue conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (NIF: P2418800E) para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 11 de abril de 2023, en un importe de 5.293,72 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -28.506,56 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo el ingreso de 5.473,52 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 5.293,72 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 179,80 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.13.- AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en el marco del expediente 1172425T, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrueda, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. Con fecha 18 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento Valderrueda para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, con una duración de cuatro años -2020, 2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

€ (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € aporta la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Valderrueda y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 10.035,88 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 10.035,88 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-les, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrueda (NIF: P2418600I), para la prestación del “Programa Crecemos, año 2023”, en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2020, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 10.035,88 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -23.764,40 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Valderrueda el ingreso de 10.376,75 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 10.035,88 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 340,87 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

25.14.- AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el marco del expediente 1172433E, tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Valcarce, por importe de 33.800,28 €, para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. Con fecha 23 de diciembre de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación de León y el Ayuntamiento Vega de Valcarce para la prestación del Programa "Crecemos", que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 13 de diciembre de 2021, con una duración de tres años -2021, 2022 y 2023-, y con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó una Adenda, aprobada por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2023, por la que se le concede una subvención por importe de 33.800,28 € (29.943,00 € aporta la Junta de Castilla y León y 3.857,28 € la Diputación de León).

2. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se abonó con carácter de anticipo la cantidad de 33.800,28 €, correspondiente al importe de la subvención concedida para el año 2023.

3. A la vista de la documentación justificativa de la subvención presentada por el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, y previos los informes pertinentes del centro gestor y de Intervención, el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 6.101,68 €, por justificación insuficiente, así como el inicio del procedimiento del reintegro de la cantidad de 6.101,68 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes (arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS), otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo seña-lado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-les, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 4 de diciembre de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Valcarce (NIF:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

P2420100F) para la prestación del "Programa Crecemos, año 2023", en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo del Pleno de 13 de diciembre de 2021, modificado por la Adenda suscrita el 15 de marzo de 2023, en un importe de 6.101,68 € (diferencia entre el importe total de la subvención concedida -33.800,28 €- y la cantidad correctamente justificada -27.698,60 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Resolver el procedimiento de reintegro y exigir al Ayuntamiento de Vega de Valcarce el ingreso de 6.308,92 €, cantidad correspondiente a la parte del anticipo abonado y no justificado, por importe de 6.101,68 €, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo el 29 de diciembre de 2023 hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro el 30 de octubre de 2024, que ascienden a 207,24 €, conforme a lo dispuesto en los arts. 37.1, 37.3 y 38.2 LGS.

ASUNTO NÚMERO 26.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE Y POR LOS DIPUTADOS DELEGADOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la corporación de las Resoluciones dictadas por el presidente y por los diputados delegados que no han sido conocidas en sesión, y que abarcan -agrupadas por servicios y según relaciones incorporadas al expediente- las comprendidas entre los números 13.473, de 3 de noviembre de 2024, al 14.915 de 30 de noviembre de 2024. Su extracto, sin perjuicio de la puesta a disposición de los miembros corporativos de su contenido íntegro, es el siguiente:

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13473	2024-11-03	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aportación Consorcio TURISMO 2024 por importe de 350.709,89 €
13474	2024-11-03	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 44 por importe de 1.560,00 €
13475	2024-11-03	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 45 por importe de 1.000,00 €
13476	2024-11-04	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobar acta de recepción rehabilitación en firme aparcamiento y acceso a San Isidro
13477	2024-11-04	ARCHIVO E IMPRENTA	Contrato servicios reparación maquinaria. F/2024/1648, importe 1.057,13 €
13478	2024-11-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MS.C.R. Expte. 13323
13479	2024-11-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.G. Expte. 13420
13480	2024-11-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.P.C. Expte. 13020
13481	2024-11-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Lista de Espera Teleasistencia S.G.A. Expte. 13353
13482	2024-11-04	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Berlanga del Bierzo
13483	2024-11-04	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Gusendos de los Oteros
13484	2024-11-04	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Val de San Lorenzo
13485	2024-11-04	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Valderas
13486	2024-11-04	ECIT	Aprobar fra. Apícola Bierzo. Degustación PL ministros UE.117,98 € - F/2024/1634
13487	2024-11-04	PARQUE MÓVIL	Aprobar relación fras. F/2024/1636, importe 7.034,97 €
13488	2024-11-04	PARQUE MÓVIL	Aprobar relación fras. F/2024/1657, importe 6.784,70 €
13489	2024-11-04	FOMENTO	Autorizar Ayto. Quintana y Congosto para urbanización vía en Quintana y Congosto
13490	2024-11-04	FOMENTO	Autorizar Ayto. Soto de la Vega para construcción de acera entre Requejo y Soto
13491	2024-11-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en Remolina

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13492	2024-11-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en los TT.MM. de Crémenes y Cistierna
13493	2024-11-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras en Carrizo de la Ribera
13494	2024-11-04	FOMENTO	Abono fra. nº 24356 Conservación Zona Occidental (AGO) (Ágora, S.L. 847,00 €)
13495	2024-11-04	FOMENTO	Abono tasa Confederación Hidrográfica del Duero (201,20 €)
13496	2024-11-04	FOMENTO	Aprobar liquidación obra Cabreros del Río -1193- (Conservación de Viales, S.A.U.)
13497	2024-11-04	FOMENTO	Aprobar liquidación obra Manzaneda de Torío -1194- (Canteras de Cuarcita, S.A.)
13498	2024-11-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en Alija de la Ribera
13499	2024-11-04	RR.HH.	Lista definitiva admitidos y tribunal Ayudante Estación Invernal concurso oposición estabilización
13500	2024-11-04	RR.HH.	Autorización reducción dos horas diarias de jornada cuidado menores 12 años SRG
13501	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Regueras de Arriba. Importe 6.724,24 €
13502	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Astorga. Importe 20.905,37 €
13503	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Boca de Huérgano. Importe 11.494,15 €
13504	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Sancedo. Importe 8.951,13 €
13505	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2021 Ayto. Sancedo. Importe 5.985,88 €
13506	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Villaselán. Importe 9.851,29 €
13507	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Sosas de Laciana. Importe 1.800 €
13508	2024-11-04	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Valle de la Valduerna. Importe 1.800 €
13509	2024-11-05	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. O + V suministro de sal 2024-25
13510	2024-11-05	PRENSA	Adjudicación CM publicidad institucional revista Bierzo Diario de León. 2.420 €
13511	2024-11-05	DEPORTES	Aprobar bases Campaña de Nieve 2025
13512	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación JCB
13513	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación RS
13514	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.A.DLF. Expte. 13437
13515	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Ml.M.H. Expte. 13441
13516	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.C.S. Expte. 13442
13517	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.G.S. Expte. 13443
13518	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.V.D. Expte. 13446
13519	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.M.F. Expte. 13447
13520	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.H.C. Expte. 13448
13521	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.DR.M. Expte. 13450
13522	2024-11-05	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Anulación transferencia de crédito nº 02 por importe de 677.500,00 €
13523	2024-11-05	ECIT	Aprobar fra. Bauhaus 993, S.L. Feria Pan y Lenteja. Imp. 4700,85 €. F/2024/1654
13524	2024-11-05	ECIT	Aprobar fra. Bauhaus 993, S.L. Feria de Salamanca. Imp. 4973,10 €. F/2024/1637
13525	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras de infraestructura telefónica en Tapia de la Ribera
13526	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en Valdehuesa y Rucayo
13527	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras de infraestructura telefónica en Sahagún
13528	2024-11-05	DEPORTES	Fomento 2023. Abono CD. Astura, Torneo Handball CD Astura
13529	2024-11-05	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Ribaseca. Importe 6.000 €
13530	2024-11-05	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Abadengo de Torío. Importe 500 €
13531	2024-11-05	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2024-2025 (1ª fase). Importe 7.624.800,00 €
13532	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.C.F. Expte. 13449
13533	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.P.P. Expte. 13455
13534	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.S.R. Expte. 13457
13535	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.E.E.A. Expte. 13463
13536	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Adjudicación contrato menor José Carlos Moro Barrio (Fuero 11) 09784923X - 4.830,00 €
13537	2024-11-05	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación de la relación F/2024/1638 importe 8.439,32 €
13538	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.DP. Miguélez. Expte.19327
13539	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.B. Ramos. Expte.21321
13540	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de V.A.F.
13541	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alquiler de vivienda a C.F.V.L.
13542	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Pago charlas Consumo octubre 2024
13543	2024-11-05	SEPEIS	Autorización envío ayuda emergencia Valencia
13544	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de A.A.S.
13545	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.B. Rodríguez. Expte. 21495

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13546	2024-11-05	ECIT	Aprobar fra. Valilongo, S.L. Presidencia. Imp. 997,15 €. F/2024/1651
13547	2024-11-05	ECIT	Aprobar fra. Apícola del Bierzo, S.C. Pruebas Deportivas 750,75 €. F/2024/1652
13548	2024-11-05	ECIT	Aprobar fra. Notaría Ordoño 16 CSP. Imp 225,26 €. F/2024/1668
13549	2024-11-05	SAM	Comisión circunstancial habilitado nacional Ayto. Burón
13550	2024-11-05	SAM	Competencias delegadas. Autorización inclusión concentración JV Villanueva del Condado
13551	2024-11-05	SAM	Comisión circunstancial secretario-interventor Ayto. Sena de Luna
13552	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Rodríguez. Expte. 21526
13553	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio G.F. Corral. Expte.21436
13554	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MP.S. García. Expte.21449
13555	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Rodríguez. Expte. 21489
13556	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.T.A. Rodríguez. Expte.21349
13557	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.R. Rodríguez. Expte.21503
13558	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.L.R. Epelde. Expte.21504
13559	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.F. Ganzo. Expte. 19826
13560	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.S. Díez. Expte. 21530
13561	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.R.S. Juárez. Expte. 21477
13562	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.R. Llanos. Expte. 21527
13563	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Sandoval. Expte. 2151
13564	2024-11-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio C.M. García. Expte. 10870
13565	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar JV Vega de Antoñán para apertura de zanja en Vega de Antoñán
13566	2024-11-05	FOMENTO	Aprobación modificación ACF Nº1 HAB000072
13567	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras en La Mata de Monteagudo
13568	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras en el T.M. de Valderrueda
13569	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras de infraestructura telefónica en Soto y Amío
13570	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras de infraestructura telefónica en El Castillo
13571	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras de infraestructura telefónica en Antimio de Arriba
13572	2024-11-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga de obras en el T.M. de Oseja de Sajambre
13573	2024-11-05	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación fras. F/2024/1646 Proyecto 2024 3 Z0023 500 (2.563,88 €)
13574	2024-11-05	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación fras. F/2024/1647 Proyecto 2024 3 Z0017 500 (1.055,41 €)
13575	2024-11-05	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco Ayto. Bercianos del Real Camino. Expte. 38/2024
13576	2024-11-06	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Antimio de Arriba. Importe 4.200 €
13577	2024-11-06	COOPERACIÓN	Justificación Inventarios 2021 JV Vega de Infanzones. Importe 3.325 €
13578	2024-11-06	SAM	Comisión circunstancial pago nóminas Ayto. San Emiliano
13579	2024-11-06	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor suministro vasos Quimileon, Higiene Industrial, por 1.462,29 €
13580	2024-11-06	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar carro acero inoxidable para cocina a Garolesa por 1.195,33 €
13581	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.J.M. Martínez. Expte. 21275
13582	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.DC. Díaz Caneja. Expte.15628
13583	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio R.H. Pajares. Expte.21433
13584	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.B. Lastra. Expte. 21363
13585	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Trabajadora Social Dependencia octubre 2024. Imp. 67,34 €
13586	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Victoria F.B. 300 €
13587	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Raquel H.P. 250 €
13588	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Ingri Tatiana B.
13589	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Djilali C.
13590	2024-11-06	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización concurso Encargado/a de Bibliobús C1
13591	2024-11-06	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización concurso Ordenanza ILC
13592	2024-11-06	FOMENTO	Autorizar a Excarbi corte tráfico LE-4101 (Las Herrerías-La Faba) del 11 al 15 de noviembre 2024
13593	2024-11-06	FOMENTO	Abono fra. nº 5024 (cert. 6) obra Villabraz (1196) (López-Peláez 15.033,15 €)
13594	2024-11-06	FOMENTO	Abono fra. núm. 14 (cert. 3 y 4) obra La Cernada (EM 231) (Sepia Técnicos 3.457,67 €)
13595	2024-11-06	FOMENTO	Abono fra. nº 265 (cert. 7) obra Santo Tirso - Cabarcos -1191- (Equattro 1.924,16 €)
13596	2024-11-06	FOMENTO	Abono fra. 1222024 (cert. 4) obra Cacabelos (1192) (Cim Ingeniería SLP 2.075,26 €)
13597	2024-11-06	FOMENTO	Abonar fra. 1232024, 25.988,00 €. Proyecto Cela. Lote 7
13598	2024-11-06	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Renuncia subv. Avispón Asiático 2024 Ayto. Villaquejida
13599	2024-11-06	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha 2024 Ayto. Rioseco de Tapia

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13600	2024-11-06	SEPEIS	Adjudicación contrato mixto suministro y servicios instalación vidrio
13601	2024-11-06	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobar expediente de contratación y pliegos suministro vestuario acuático SEPEIS
13602	2024-11-06	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Candemuela. Importe 4.750,00 €
13603	2024-11-06	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Carrizo de la Ribera. Importe 6.650,00 €
13604	2024-11-06	RR.HH.	Convenio realización prácticas Universidad de León
13605	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.P. Pérez. Expte. 21550
13606	2024-11-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.R.G. Sanz. Expte. 21552
13607	2024-11-06	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar carro de enfermería a EO Prim por 945,00 €
13608	2024-11-06	RR.HH.	Prórroga nombramiento acumulación tareas Aux. Administrativo Derechos Sociales (J.A.R.)
13609	2024-11-06	RR.HH.	Prórroga nombramiento acumulación tareas Administrativa Derechos Sociales (A.P.G.V.)
13610	2024-11-06	RR.HH.	Contratación 5 vacantes Ayudante Estación y 1 Taquillero E.I. Valle Laciana Leitariegos 2024/25
13611	2024-11-06	RR.HH.	Prórroga nombramiento acumulación tareas Administrativa Sección Mantenimiento (M.M.M.M.)
13612	2024-11-06	RR.HH.	Resolución proceso selectivo 1 plaza Guía ILC estabilización concurso
13613	2024-11-06	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización concurso Taquillero/a ILC
13614	2024-11-06	RR.HH.	Ceses derivados concurso estabilización Educador/a
13615	2024-11-06	RR.HH.	Resolución proceso selectivo 1 plaza Oficial 1ª Pintor estabilización concurso
13616	2024-11-07	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectificación decreto 13294 de 25/10/2024, devolución garantía obra emergencia Salamón a Lois
13617	2024-11-07	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Autorizar 1ª prórroga suministro gases industriales y medicinales Estación San Isidro
13618	2024-11-07	ECIT	Abono anualidad 2024 Partenalia AISBL
13619	2024-11-07	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectificación decreto 13346, de 28 octubre 2024, obra muro Escollera a Casasuertes
13620	2024-11-07	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Vuelta Ciclista a España 2024
13621	2024-11-07	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación ampliación plazo ejecución maquinaria a motor Lote 1. José Luis Andión
13622	2024-11-07	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. O + V obras Red Provincial Carreteras 4 lotes (Santibáñez de la Isla)
13623	2024-11-07	RR.HH.	Resolución estabilización concurso Técnico de Mantenimiento ILC
13624	2024-11-07	RR.HH.	Nombramiento 1 f. int. sust. AT C.L.T. Ayudante de Cocina (CAE / COSAMAI) G.G.F.
13625	2024-11-07	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad L.R.G.
13626	2024-11-07	RR.HH.	Aceptación renuncia participación varios procesos estabilización concurso A.M.G.
13627	2024-11-07	TURISMO	Aprobar certif 1ª pistas, reconocimiento y pago obligación OPP 2002 Obra Civil, S.L. 53.470,05 €
13628	2024-11-07	TURISMO	Rectif. decreto 13126, de 24 octubre 2024 adj. sumin. desfibrilador Stryker Iberia 17.967,29 €
13629	2024-11-07	TURISMO	Adj. serv. acortamiento cable TQ Requejines Edelwiss Treballs d´Alta Muntan 3.146,00 €
13630	2024-11-07	TURISMO	Aprobación relación de fras. F/2024/1641 y reconocimiento obligación Ditameca, S.L. 4.870,38 €
13631	2024-11-07	TURISMO	Aprobación relación fras. F/2024/1639 y reconoc. obligación G. Electro Stocks, SLU 4.754,57 €
13632	2024-11-07	TURISMO	Aprobar relación F/2024/1644, reconocimiento y pago obligación Quads Ponent, S.L. 4. 358,41 €
13633	2024-11-07	TURISMO	Adjudicar suministro y servicio reparación caja cambios 4189GPB Lercauto 96, S.A. 4.032,24 €
13634	2024-11-07	TURISMO	Adjudicar suministro gasóleo A depósito E.I. San Isidro Esergui Disteser, S.L. 4.307,00 €
13635	2024-11-07	TURISMO	Aprobación relación F/2024/1660 y reconocimiento y pago obligación Ben Ami, S.L. 4.998,37 €
13636	2024-11-07	CAE	Adjud. activ. hidroterapia 2024 Nuestra Señora del Valle a León Termal Sport, S.L., 1.050 €
13637	2024-11-07	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro dos camas “cota O”, importe 4.179,93 €
13638	2024-11-07	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adjudicación contrato menor suministro armario congelador. Oslo, S.A. 3.890,15 €
13639	2024-11-07	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Rectificación decreto 12984 de 18 octubre 2024 suministro calendarios. H. Creativa 822,80 €
13640	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.G.A. Expte. 12765
13641	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.T.F.LL. Expte. 9811
13642	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.C.C. Expte. 11591
13643	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.D.G.G. Expte. 11572
13644	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.P. Benavides. Expte. 21459
13645	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.P. Sevillano. Expte. 21484
13646	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio R.G. Nistal. Expte. 21501
13647	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.P.G. Marcos. Expte. 21518
13648	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.D.P. Martínez. Expte. 21523
13649	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.E.P. González. Expte. 21535
13650	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio T.M. Pérez. Expte. 21443
13651	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.F. Cerezal. Expte. 21426
13652	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Sandoval. Expte. 21446
13653	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.O.G.V. Expte. 13435

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13654	2024-11-07	CAE	Autorizar baja en Santa Luisa F.P.A., por fallecimiento
13655	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Curso cuidados larga duración CEAS
13656	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C. DLV. G. Expte. 13233
13657	2024-11-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.M.G. Expte. 13335
13658	2024-11-07	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Oficial-a Recaudación
13659	2024-11-07	RR.HH.	Prórroga nombramiento func. interino acumulación tareas 3 meses Técnico Relaciones Laborales
13660	2024-11-07	RR.HH.	Nombramiento y destinos 9 plazas Auxiliar Administrativo/a estabilización concurso
13661	2024-11-07	RR.HH.	Nombrar un funcionario interino sust. IT MR.DP.B. TAD CAE-Nuestra Señora del Valle T.M.G.
13662	2024-11-07	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Contrato menor suministro mobiliario TURISMO y CAE San Cayetano. VALMMA, S.L. 2.161,06 €
13663	2024-11-07	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 46 por importe de 28.777,39 €
13664	2024-11-07	FOMENTO	Abono certificación 1 obra Corbillos -1197- (Conservación Viales 32.336,62 €)
13665	2024-11-07	FOMENTO	Abono certif. nº 14 conservación. Z. Oriental -1204- (UTE Hergón Viasgón, S.L. 699.171,73 €)
13666	2024-11-07	FOMENTO	Abono fra. nº 24402 -septiembre- conservación Z. Oriental (Ágora, S.L. 847,00 €)
13667	2024-11-07	FOMENTO	Abono fra. nº 24403 conservación Z. Occidental (SEP). Ágora, S.L. 847,00 €
13668	2024-11-07	FOMENTO	Abono certificación 5 obra Cacabelos -1192- (Acoval 48.724,74 €)
13669	2024-11-07	FOMENTO	Abono fra. nº 20 (certificación 4) obra Destriana (1201) Opric, S.L. 1.749,83 €
13670	2024-11-07	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Lercauto 96, S.A. suministro cuadro de instrumentos para camión 5851DGP
13671	2024-11-07	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Mecánica Miche, S.L. sustitución de embrague furgoneta 0405JNS
13672	2024-11-07	SAM	Comisión circunstancial pago de nóminas Ayto. Truchas
13673	2024-11-07	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicación maquinaria, instalaciones y utillaje Sagrado Corazón
13674	2024-11-07	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicación inversión reposición mobiliario
13675	2024-11-07	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 47 por importe de 6.000,00 €
13676	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.F.C. Expte. 13336
13677	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia G.N.D. Expte. 13362
13678	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia AE.R.V. Expte. 13368
13679	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.L.F. Expte. 13370
13680	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.F.A. Expte. 13381
13681	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.DLP. Expte. 13383
13682	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.P.S. Expte. 13404
13683	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.M.V. Expte. 13421
13684	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.A.F. Expte. 13424
13685	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.LL.G. Expte. 13460
13686	2024-11-08	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.B.Z. Expte. 13468
13687	2024-11-08	TURISMO	Rectif. decreto 12789 15/10/2024 adj. serv. direc. obra y s.s. descalce muro Cueva Valporquero
13688	2024-11-08	TURISMO	Aprobación relación fras. F/2024/1659 y reconocimiento obligación Ben Ami, S.L., 4.938,93 €
13689	2024-11-08	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Martinauto, S.L. reparación holguras barra estabilizadora camión 0631FCY
13690	2024-11-08	PRENSA	Adjudicación CM publ. institucional La Brújula Onda Cero desde León 7.249,11 €
13691	2024-11-11	TIC	Reconocimiento OP fra. suministro agentes seguridad CIES Ciber primera entrega 400.937,70 €
13692	2024-11-11	TIC	Reconocimiento OP fras. IaaS nube abril-junio 2024 - 40.285,98 €
13693	2024-11-11	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía contrato de perros vagabundos
13694	2024-11-11	TIC	Reconocimiento OP fra. suministro licencia Enterprise DB HOPLA SW - 31.218,00 €
13695	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PIF familia B.P. CEAS Astorga
13696	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PIF familia R.R. CEAS Astorga
13697	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia M.F. CEAS La Bañeza
13698	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia G.F. CEAS Cacabelos
13699	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia L.R. CEAS Toreno
13700	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda a Domicilio M.R.G. Martínez. Expte. 21548
13701	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.S.F. Expte. 13471
13702	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje personal CEAS octubre 2024 Imp: 4.486,35
13703	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Anular decreto 12864, de 16/10/2024. Modif. Servicio Ayuda a Domicilio I.L.Álvarez. Expte. 21080"
13704	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Denegar. José O.F.
13705	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Denegar AUS a M.A.M.C.
13706	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.DA.G. Expte. 12125
13707	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje octubre 2024 Pr. Adicciones. Importe 60,41 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13708	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.C.I. López. Expte. 14634
13709	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores EPAP octubre 24. Importe 2.264,03 €
13710	2024-11-11	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV La Cueta de Babia. Importe 6.000 €
13711	2024-11-11	SAM	Comisión circunstancial secretario-interventor Mancomunidad San Emiliano-Sena de Luna
13712	2024-11-11	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV San Pedro de Valderaduey. Importe 6.000 €
13713	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales ML.DD.M.
13714	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales AI.E.L.
13715	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales I.Z.T.
13716	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales M.E.S.F.
13717	2024-11-11	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable dos mensualidades - M.P.M.G.
13718	2024-11-11	RR.HH.	Lista definitiva admitidos y excluidos T.A.D. estabilización concurso y tribunal
13719	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales FJ.M.F.
13720	2024-11-11	RR.HH.	Autorización permiso por asuntos propios sin retribución AM.M.L.
13721	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales MM.J.S.
13722	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales MA.D.G.
13723	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales SB.D.R.M.
13724	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales LA.F.C.
13725	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales MP.S.C.
13726	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales M.M.M.
13727	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales JC.N.F.
13728	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales MA.Y.F.
13729	2024-11-11	RR.HH.	Ampliación lista def. admitidos y tribunal estabilización Conductor/a motoniveladora concurso-op.
13730	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales M.L.M.
13731	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales I.R.B.
13732	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales VA.A.C.
13733	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales TF.G.J.
13734	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales J.G.V.
13735	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales A.G.V.
13736	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales O.P.L.
13737	2024-11-11	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicación asistencia médica personal
13738	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS A.J.J.
13739	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS MC.V.A.
13740	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.A. Ruiz. Expte. 21448
13741	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ML.F.H. Expte. 15180
13742	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.C. Fierro. Expte.21492
13743	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.R. Gallego. Expte. 21451
13744	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio LL.T. García. Expte. 21499
13745	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.V. Expte. 13399
13746	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MC.C.M. Expte. 13398
13747	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.M.M. Expte. 13394
13748	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.T. Pérez. Expte.21532
13749	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MM.G. García. Expte. 21388
13750	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.L. Alonso. Expte. 21543
13751	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.M.G. Expte. 13408
13752	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia CM.S.P. Expte. 13363
13753	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.F.G. Expte. 13477
13754	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.F.A. Expte. 13464
13755	2024-11-11	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.A.P. Expte. 13453
13756	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales IR.P.V.
13757	2024-11-11	RR.HH.	Reconocimiento trienios laborales MA.D.G.
13758	2024-11-11	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios puesto Coordinación Administrativa Fomento
13759	2024-11-11	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios Coordinación Administrativa Deportes
13760	2024-11-11	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios Coordinación Administrativa DRYMA
13761	2024-11-11	JUVENTUD	Aprobación contrato menor servicios mantenimiento y desarrollo pág. web www.juventudleon

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13762	2024-11-11	DEPORTES	Abono subv. EEDD 2021/2022 Ayto. Valverde de la Virgen
13763	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Almanza
13764	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Corullón
13765	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Garrafe de Torío
13766	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Llamas de la Ribera
13767	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Regueras de Arriba
13768	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Valdefresno
13769	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Villamandos
13770	2024-11-11	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Bustillo del Páramo. Importe 600 €
13771	2024-11-11	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Calzada del Coto. Importe 6.000 €
13772	2024-11-11	TURISMO	Autorizar miembros Cueva "El Soplao" visita Cueva Valporquero
13773	2024-11-11	TURISMO	Aprobación relación fras. F/2024/1640 Fra. C-01516-24 Casli, S.A. 3.985,33 €
13774	2024-11-11	TURISMO	Adjudicar CM suministro materiales remontes E.I. Leitariegos Teleféricos y Nieve, S.L. 14.039,90 €
13775	2024-11-11	TURISMO	Adjudicar suministro portillón para snow park E.I. Leitariegos Lanzubi, S.L., 4.930,75 €
13776	2024-11-11	TURISMO	Adjudicar suministro polos micropolares Cueva de Valporquero Ofidis León, S.L., 519,09 €
13777	2024-11-11	RR.HH.	Nombramiento y adjudicación puestos oposición Maestro/a de Taller OEP 2018
13778	2024-11-11	RR.HH.	Jubilación voluntaria anticipada R.G.C.G.
13779	2024-11-11	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Oteruelo de la Valdoncina. Importe: 6.000 €
13780	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Igüeña
13781	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Laguna Dalga
13782	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Matadeón de los Oteros
13783	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Quintana del Marco
13784	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Santa Colomba de Curueño
13785	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Santa María de la Isla
13786	2024-11-11	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Torre del Bierzo
13787	2024-11-11	DEPORTES	Adjud. sumin. cestas productos de León clausura XIV Copa Diputación Carreras Populares 2024
13788	2024-11-11	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada PO 680-2024
13789	2024-11-11	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada PO 688-2024
13790	2024-11-11	FOMENTO	Abonar fra. nº 50, 11.273,15 € (Lote I Astorga), F/2024/1650 Cymot, SA
13791	2024-11-11	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación fras. F/2024/1688, importe 6.103,09 €
13792	2024-11-11	ECIT	Rectificar decreto 13405 de 29/10/2024 abono tasa Ayto. Gijón
13793	2024-11-11	ECIT	Aprobación fra. Bauhaus 993, S.L., importe 17.061,00 € - F/2024/1676
13794	2024-11-11	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras de infraestructura telefónica en Boñar
13795	2024-11-11	FOMENTO	Autorizar JV Santa Catalina de Somoza para reductores de velocidad
13796	2024-11-11	FOMENTO	Autorizar JV Santa Colomba de Somoza para adecuación y limpieza del puente
13797	2024-11-11	FOMENTO	Informar favorablemente a la Asociación Miguel Martínez celebración prueba deportiva
13798	2024-11-11	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios puesto Oficial Mayor Recaudación U. Astorga
13799	2024-11-11	RR.HH.	Aceptación renuncia y desestimación pretensión comisión servicio AM.M.R.
13800	2024-11-11	RR.HH.	Servicios extraordinarios 4º trimestre 2024
13801	2024-11-12	RR.HH.	Prolongación servicio activo P.L.V.
13802	2024-11-12	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco JV Carbajal de Rueda. Expte. 19/2024
13803	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. EEDD 2022/2023. Ayto. Valderas
13804	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. CD Unión Deportiva de Benavides
13805	2024-11-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Barjas, importe 399,98 €
13806	2024-11-12	ECIT	Aprobación fra. Romian Producciones, S.L., importe 30.855,00 € - F/2024/1670
13807	2024-11-12	PRENSA	Pago relación de fras. - F/2024/1678 - 45.375,00 €
13808	2024-11-12	TIC	Adjudicación adquisición de 8 licencias Autocad, Cadac Group, Srl, 4.438,22 €
13809	2024-11-12	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar a Mobiliario Vergara suministro 8 mesas y 2 aparadores (4.167,24 €)
13810	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio E.E.S. Expte. 20024
13811	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio E.P.P. Expte. 20795
13812	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.P.N. Expte. 13433
13813	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia ML.A.S. Expte. 13465
13814	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.P. Expte. 13347
13815	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio T.T.G. Expte. 15034

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13816	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Morán Caneja. Expte. 15394
13817	2024-11-12	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar 20 sillas apilables a Tapizados Camargo (3.025 €)
13818	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio L.C.D.R. Expte. 16423
13819	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia L.S. CEAS Cuenca de Matallana
13820	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. María C.C.C. 1.395 €
13821	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.F. Sarmiento. Expte. 21007
13822	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.C. González. Expte. 21042
13823	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.M. Sánchez. Expte. 21043
13824	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.A.P. Martínez. Expte. 21465
13825	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio U.C. Berjón. Expte. 21474
13826	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MC.V. Castellanos. Expte. 21493
13827	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio ML.G. Rodríguez. Expte. 21494
13828	2024-11-12	CAE	Baja en Nuestra Señora del Valle de F.L.M., por fallecimiento
13829	2024-11-12	CAE	Aprobar fra. F/2024/1691-580,80 €-Bioespacios Lucía Fincias del Río-A. comp.2024-julio y sept.
13830	2024-11-12	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1686" por 3.545,30 €
13831	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio E.L.R. Expte. 17672
13832	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio J.C.P. Expte. 19445
13833	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.L.R. Expte. 10991
13834	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio T.P.S. Expte. 18192
13835	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio T.B.M. Expte. 18884
13836	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio M.T.D. Expte. 19659
13837	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.S. Bernardo. Expte. 21456
13838	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja lista de espera Teleasistencia M.L.G.S. Expte. 13294
13839	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MA.C.M.D. Expte. 20252
13840	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.N. Báilez. Expte. 21430
13841	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.D.I.R. Expte. 9169
13842	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.S. Casado. Expte. 21431
13843	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.C.M. Álvarez. Expte. 21439
13844	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.V.B. Expte. 8971
13845	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio A.R.M. Expte. 19912
13846	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.C.F. Expte. 11571
13847	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MS.LL.C. Expte. 6822
13848	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio B.G.M. Expte. 20862
13849	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MP.C.C. Expte. 10135
13850	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio D.B.C. Expte. 20892
13851	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MS.J.S.J. Expte. 21014
13852	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio J.A.G. Díez. Expte. 21120
13853	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MJ.G. Merino. Expte. 18045
13854	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio A.R.F. Expte. 20137
13855	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MB.G. García. Expte. 21485
13856	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.M. García. Expte. 21415
13857	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MJ.N. González. Expte. 21445
13858	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.P. Vega. Expte. 21470
13859	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MI.L. Crespo. Expte. 21522
13860	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio J.M.F. Expte. 21156
13861	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MA.P. Matilla. Expte. 21491
13862	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio B.A. de la Iglesia. Expte. 21487
13863	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.F. de la Fuente. Expte. 21483
13864	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Durán. Expte.21480
13865	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MV.R. García. Expte. 21437
13866	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante subv. concurrencia Asprona León 2023
13867	2024-11-12	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1697" por 4.074,07 €
13868	2024-11-12	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/1681, limpieza aseo e higiene. Quimileón (1.316,58 €)
13869	2024-11-12	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar fra. anexo F/2024/1683 por importe de 682,48 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13870	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MM. Peña. Viforcos. Expte. 21440
13871	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.A. Aller. Expte. 21454
13872	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Roldán. Expte. 21458
13873	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio AM.T. del Río. Expte. 21479
13874	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MF.R.G. Expte. 21062
13875	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MG.P.C. Expte 21197
13876	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.P. Benéitez. Expte. 21438
13877	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio S.F.R. Expte. 21181
13878	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio E.F.F. Expte. 17096
13879	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio C.G.M. Expte. 20561
13880	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.A.R. Álvarez. Expte. 21420
13881	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.A. Jordao. Expte. 21434
13882	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio L.A.N. Expte. 13086
13883	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio O.D.A. Correia. Expte. 21435
13884	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.C. Herreras. Expte. 21450
13885	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.G. Gutiérrez. Expte. 21453
13886	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio Z.A.V. Expte. 17651
13887	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio L.A.V. Expte. 17652
13888	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio P.A.V. Expte. 17653
13889	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio D.A.V. Expte. 17654
13890	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio R.D.V. Castaño. Expte. 21475
13891	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio F.V.R. Expte. 19141
13892	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. María A.D.G. 420 €
13893	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Adela B.B. 1.800 €
13894	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Finalización prórroga AUS de R.C.M.
13895	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Finalización prórroga AUS de F.C.C.
13896	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 6º abono. Elena M.C. 350 €
13897	2024-11-12	TURISMO	Aprobar y pagar tasa renovación autorización servicios sanitarios E.I. San Isidro JCyL 85,70 €
13898	2024-11-12	TURISMO	Adjudicar servicios meteorológicos estaciones invernales Troposférica 2020, S.L., 2.574,88 €
13899	2024-11-12	PRENSA	Adjudicación CM publicidad institucional Premios Leonoticias 2024 - 3.630 €
13900	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.M. de Luis. Expte. 21512
13901	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio C.C. Carrasco. Expte. 19186
13902	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MT.C.C. Expte. 18011
13903	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio B.M. Cantón. Expte. 18927
13904	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio L.D.A. Expte. 19600
13905	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio T.C.S. Expte. 20091
13906	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio J.P.P. Expte. 21375
13907	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. José O.M.F. 1.075 €
13908	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Autorización Ayto. Riaño uso CIAS Riaño
13909	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de D.A.D.
13910	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Kilometraje mes de octubre I.L.U.
13911	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024 Bembibre Hockey Club
13912	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024 Club Tenis de Mesa Veguellina de Órbigo "A"
13913	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. CD Unión Deportiva Benavides. Fútbol, Tercera División
13914	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024 Club Tenis de Mesa Veguellina de Órbigo "B"
13915	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. Veguellina Club de Fútbol. 1ª División Provincial Juvenil
13916	2024-11-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. Veguellina C.F. Primera División Regional Aficionados
13917	2024-11-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.M. Fernández. Expte. 21464
13918	2024-11-12	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación fra. F/2024/1687 VALMMA Soluciones (4.380,20 €)
13919	2024-11-13	RR.HH.	Autorización excedencia voluntaria por ocupar otro puesto Administración. D.M.C.
13920	2024-11-13	RR.HH.	Aceptación renuncia por ocupación puesto en otra Administración. M.A.B.DL.C.
13921	2024-11-13	RR.HH.	Ceses derivados concurso estabilización Auxiliar Administrativo/a
13922	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento vacante 30300103 Administrativo TURISMO - V.F.B.
13923	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento CS vacante reservada 11101119 Ordenanza Asuntos Generales. M.F.G.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13924	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento sustitución por IT A.L.F. Enfermera Santa Luisa - I.H.C.
13925	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento sustitución IT A.U.F. TAD (NSV) - S.R.R.
13926	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento Vacante 40500197 Bombero SEPEIS - Parque Celada de la Vega - G.F.M.
13927	2024-11-13	RR.HH.	Jubilación ordinaria P.M.R.
13928	2024-11-13	RR.HH.	Jubilación ordinaria J.S.A.T.
13929	2024-11-13	RR.HH.	Jubilación voluntaria anticipada B.F.M.
13930	2024-11-13	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad Piscinas 2023 Ayto. Sahagún; 3.680,00 €
13931	2024-11-13	SAM	Designación composición mesa de contratación Ayto. Castrotierra de Valmadrigal
13932	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.M. Chana. Expte. 21555
13933	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.T. Simón. Expte. 21558
13934	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.DC. Gonçalves. Expte. 21557
13935	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JM.A. Rodríguez. Expte. 21539
13936	2024-11-13	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación tasa cementerio, sepultura y lápida 2024 importe 15,65 €
13937	2024-11-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. O + V póliza incendios
13938	2024-11-13	ECIT	Abono subv. Consejo Regulador de la IGP Lenteja Tierra de Campos 2020-2021
13939	2024-11-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación estudio viabilidad C.T.R.
13940	2024-11-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. adjudicatario póliza seguro obligatorio viajeros estaciones invernales 2024-26
13941	2024-11-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación servicio de Bar El Rebeco y Bar Riopinos
13942	2024-11-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación bares y albergue Valle Laciana -Leitariegos
13943	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.G.A. Expte. 13344
13944	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.V.DR. Expte. 13343
13945	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.A.A. Expte. 13409
13946	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.DG. M.C. Expte. 13410
13947	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.C.P. Expte. 13485
13948	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.M.L. Expte. 13483
13949	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.C.M. Expte. 13434
13950	2024-11-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.N.G. Expte. 13440
13951	2024-11-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Autorizar 1ª prórroga suministro pan centro Nuestra Señora del Valle
13952	2024-11-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Acta de recepción sustitución telesquí La Mora
13953	2024-11-13	RR.HH.	Lista definitiva admitidos y tribunal estabiliz. concurso-oposición Ayte. Cocina discapac. laboral
13954	2024-11-13	RR.HH.	Lista definitiva admitidos y tribunal estabilización concurso-oposición Limpiador/a discap laboral
13955	2024-11-13	RR.HH.	Modificación núm. adscripción puesto Educador/a A.M.G.P.
13956	2024-11-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 48 por importe de 1.828,00 €
13957	2024-11-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 49 por importe de 88.000,00 €
13958	2024-11-13	PARQUE MÓVIL	Cesión máquina mixta retroexcavadora Ayto. San Andrés del Rabanedo
13959	2024-11-13	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono fra. F/2024/1690 PB elementos maquinaria MONTEL 2023 (911,54 €)
13960	2024-11-13	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono fra. F/2024/991 PB reparación rodillo P.P. Monte San Isidro (1.182,75 €)
13961	2024-11-13	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono fra. F/2024/1679 suministro 7 vehículos todoterreno septiembre 2024 (8.385,30 €)
13962	2024-11-13	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono fra. F/2024/1680 suministro 4 vehículos todoterreno septiembre 2024 (4.598,00 €)
13963	2024-11-13	TURISMO	Aprobar relación F/2024/1692 y reconoc. y pago obligación Teleféricos y Nieve, S.L. 4.557,83 €
13964	2024-11-13	TURISMO	Aprobar fra. Nº 39 31-07-24, Álvarez Llamas, S.L y reconocimiento obligación 10.547,41 €
13965	2024-11-13	TURISMO	Adjudicar servicio mantenimiento control accesos E.I. Leitariegos Skidata Ibérica, S.L. 4.998,51 €
13966	2024-11-13	TURISMO	Aprobar relación F/2024/1684 y reconocimiento y pago Maderas T. de Valdearcos, S.L. 1.360,65 €
13967	2024-11-13	TURISMO	Aprobación Plan Seguridad y Salud obras descalce muro y zona colapso Cueva de Valporquero
13968	2024-11-13	TURISMO	Autorizar continuidad servicio mantenimiento sistema ventas en Estaciones Invernales 2024/25
13969	2024-11-13	TURISMO	Aprobar certificación 1ª Balsa, reconocimiento y pago obligación Maga EC, S.L. 45.457,40 €
13970	2024-11-13	TURISMO	Aprobar relación fras. F/2024/1658 reconocimiento obligación cuota anual ACTE 640,00 €
13971	2024-11-13	TURISMO	Aprobar relación de fras. F/2024/1631 Cueva Valporquero y reconocimiento y pago 3.532,09 €
13972	2024-11-13	TURISMO	Declaración pérdida parcial subv. OT 2022 Ayto. Murias de Paredes
13973	2024-11-13	TURISMO	Rectificar decreto 13628 07/11/24 sum. desfibrilador. Stryker Iberia 17.967,29 €
13974	2024-11-13	TURISMO	Aprobación relación fras. F/2024/1655 Cueva Valporquero y reconocimiento y pago 655,29 €
13975	2024-11-13	TURISMO	Aceptación renuncia subv. Oficinas At. Turística 2024, Ayto. Arganza
13976	2024-11-13	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. Valencia de Don Juan
13977	2024-11-13	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. Astorga

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13978	2024-11-13	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. Boñar
13979	2024-11-13	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. Cacabelos
13980	2024-11-13	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. El Burgo Ranero
13981	2024-11-13	TURISMO	Autorización XXVII Feria Esquí y Montaña (Jornadas Gastronómicas Matanza) Lillo 2024
13982	2024-11-13	TURISMO	Autorización XXVII Feria Esquí y Montaña (Jornadas Gastronómicas Matanza) Lillo 2024
13983	2024-11-13	COOPERACIÓN	Rectificar decreto nº11839 de 24/09/2024. Anticipo Plan Sequía JV Brimeda; Imp: 20.300 €
13984	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios puesto Coordinación Administrativa Contratación y Patrimonio
13985	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 10 plazas Cuidador/a de Ancianos C1 estabilización concurso
13986	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento vacante 40400169 Conductor Parque Móvil Ponferrada - JP.H.S.
13987	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento sust. IT MS.A.V. Peón/a COSAMAI - MM.S.P.
13988	2024-11-13	RR.HH.	Nombramiento vacante 50210188 Maestra Taller NSV - E.G.G.
13989	2024-11-13	RR.HH.	Autorización concesión licencia asuntos propios sin retribución PMG
13990	2024-11-13	RR.HH.	Concesión ampliación licencia por asuntos propios MILA
13991	2024-11-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. Vacuno Leche 2024 (reducción): Hermanos Santamarta Vega, SCL
13992	2024-11-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Inicio pérdida total subv. Avispón Asiático Ayto. Cabrillanes
13993	2024-11-14	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad M.F.B.
13994	2024-11-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Nombramiento órgano colegiado DRYMA
13995	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JM.C. Álvarez. Expte. 21462
13996	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a H.B.G.
13997	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a A.B.V.
13998	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alquiler de vivienda a N.P.R.
13999	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia G.G. CEAS: Astorga
14000	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.R.G. Expte. 13484
14001	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia A.R. CEAS: Valencia de Don Juan
14002	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ADG. Expte. 18913
14003	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio LPF. Expte. 20618
14004	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio LVA. Expte. 20577
14005	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ADPO. Expte. 20155
14006	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia JR.A.A. Expte. 13416
14007	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ERP. Expte. 20904
14008	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.A.A. Expte. 11363
14009	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia S.V.G. Expte. 8463
14010	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MC.P.C. Expte. 13425
14011	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio IVV. Expte. 11012
14012	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.B.F. Expte. 9549
14013	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.T.T. Expte. 12755
14014	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.T.R. Expte. 12754
14015	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social a E.C.A.
14016	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social a C.V.A.
14017	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia G.C. CEAS: Bembibre
14018	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia V. El M. CEAS: Valencia de Don Juan
14019	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia B.D. CEAS: La Bañeza
14020	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia B.F. CEAS: La Bañeza
14021	2024-11-14	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro tres camas articuladas, importe 4.143,00 €
14022	2024-11-14	CAE	Rectif. decreto 12157, 22-10-24 adjud. musicoterapia Santa Luisa y Sgdo Corazón, Andrés S.G.
14023	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MCADC. Expte. 16247
14024	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio EGB. Expte. 19277
14025	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ENG. Expte. 18494
14026	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.M. de Luis. Expte. 21513
14027	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio O.F. Giménez. Expte. 21468
14028	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.C. López. Expte. 21473
14029	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante subv. concurrencia AFA Astorga 2023, importe 9.965,25 €
14030	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social a J.S.M.C.
14031	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia R.V. CEAS: Mansilla de las Mulas

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14032	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia R.O. CEAS: Mansilla de las Mulas
14033	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio IPG. Expte. 17141
14034	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio JFA. Expte. 18533
14035	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AMR. Expte. 19276
14036	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MDPAC. Expte. 19754
14037	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia R.A. CEAS: Santa María del Páramo
14038	2024-11-14	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia G.P. CEAS: Cacabelos
14039	2024-11-14	AA.GG.	Designación secretaria Comisión Informativa DRYMA sesión 19/11/2024
14040	2024-11-14	SAM	Designación vocales tribunal Operarios Servicios Múltiples Ayto. Santovenia de la Valdoncina
14041	2024-11-14	SAM	Designación vocales tribunal Auxiliar Adtvo. Ayto. Santovenia de la Valdoncina
14042	2024-11-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Quintana Raneros. Importe: 6.000 €
14043	2024-11-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Rodiezmo de la Tercia. Importe 600 €
14044	2024-11-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Villanueva del Condado. Importe 5.243,01 €
14045	2024-11-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad Piscinas 2023 Ayto. Villademor de la Vega, 4.000,00 €
14046	2024-11-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Valle de Vegacervera. Importe 6.000 €
14047	2024-11-14	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Toral de los Guzmanes. Importe 14.671,95 €
14048	2024-11-14	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Castrotierra de Valmadrigal. Importe 6.123,67 €
14049	2024-11-14	RR.HH.	Resolución proceso selectivo estabilización concurso 1 plaza Peón/a Agrícola Forestal
14050	2024-11-14	RR.HH.	Rectificación decreto nº 13929 de 13 de noviembre de 2024 jubilación de B.F.M.
14051	2024-11-14	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Cuidador/a de Ancianos C1
14052	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar a R.B.F. ocupación temporal carril izquierdo Ctra. LE-6517
14053	2024-11-14	FOMENTO	Abono certificación 1 obra Villasinde -1216- (Exfamex 41.462,08 €)
14054	2024-11-14	FOMENTO	Infor. favor. a la Asoc. Tierra de Montes, celebración actividad recreativa, 6, 7 y 8 diciembre
14055	2024-11-14	FOMENTO	Infor. favor. a Asoc. Miguel Mtnez. celebración prueba deportiva, 1 diciembre
14056	2024-11-14	FOMENTO	Autorización de obras en zona de afección de las carreteras provinciales
14057	2024-11-14	FOMENTO	Abono certificación 8 obra Santo Tirso a Cabarcos -1191- (Excarbi, 114.065,79 €)
14058	2024-11-14	FOMENTO	Abono fra. nº 304 (cert. 8) obra Santo Tirso a Cabarcos -1191- (Equattro, 2.554,16 €)
14059	2024-11-14	FOMENTO	Abonar Ayto. León recibo recogida de basuras 3º trimestre 2024 (nave C/ Núñez de Balboa)
14060	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar Ayto. Santovenia de la Valdoncina acceso centro Asprona en Quintana de Raneros
14061	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar Ayto. Congosto para canalización de redes en San Miguel de las Dueñas
14062	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar Mancomunidad de Municipios de Aguas del Bierzo para apertura zanja en Hervededo
14063	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en Manzanal del Puerto
14064	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras de infraestructura telefónica en San Esteban de Valdueza
14065	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en Magaz de Cepeda
14066	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en Vega de Magaz
14067	2024-11-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en los TT.MM. de Villamañán y San Millán de los Caballeros
14068	2024-11-14	FOMENTO	Abono tasa a Confederación Hidrográfica de Miño-Sil obra Villadecanes
14069	2024-11-14	FOMENTO	Abono tasa a Confederación Hidrográfica del Duero obra Valdesogo a Villaturiel
14070	2024-11-15	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad L.R.G.
14071	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.P. Novo. Expte.21476
14072	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.S. Martínez. Expte. 21488
14073	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.M. Rey. Expte. 21496
14074	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.OV. Válgoma. Expte. 21500
14075	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.P. Abramo. Expte. 21515
14076	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia ME.V.V. Expte. 13365
14077	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.P. Barredo. Expte. 21524
14078	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio JMLL. Expte. 19982
14079	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio JGG. Expte. 20352
14080	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDLA.F.A.. Expte. 13488
14081	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.P.M. Expte. 13491
14082	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.L.C. Expte. 13487
14083	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.DB.G. Expte. 13461
14084	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.F.C. Expte. 13444
14085	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.G.B. Expte. 13462

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14086	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MC.B.T. Expte. 13459
14087	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MV.S.A.. Expte. 13492
14088	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.F. Expte. 13489
14089	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MHC.F.DLF. Expte. 13472
14090	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.H.M. Expte. 13469
14091	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia ME.T.T.. Expte. 13486
14092	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ELC. Expte. 20353
14093	2024-11-15	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicación a Alicia Fdez. de 140 empapadores reutilizables (2.093 €)
14094	2024-11-15	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/1707 2 sensores inalámbricos. Pulsayvoy (1.287,44 €)
14095	2024-11-15	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro materiales cambiar anclajes de soportes de grapadoras JCMS importe 3.121,80 €
14096	2024-11-15	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor suministro camisetas taller- Astorgana Publ. S.L. por 1.945,68 €
14097	2024-11-15	CAE	Aprobación fra. San Juan de Dios F/2024/1673 por 31.620,60 €, sept. 2024
14098	2024-11-15	SAM	Rectificar decreto 7458 de 30/06/2023, subv. Internet JV Villafruela del Condado
14099	2024-11-15	SAM	Disolución Agrupación Municipios. Aytos. de Santa Colomba de Somoza y Molinaseca
14100	2024-11-15	SAM	Dación de cuenta enajenación inmueble. Competencias delegadas. JV Portilla de la Reina
14101	2024-11-15	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Gigosos de los Oteros. Importe 3.500 €
14102	2024-11-15	RR.HH.	Jubilación ordinaria CR.G.G.
14103	2024-11-15	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas 9 meses Maestro Taller COSAMAI B.G.F.
14104	2024-11-15	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización concurso Telefonista
14105	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Resolución declaración pérdida parcial derecho al cobro y reintegro a MI.F.M.
14106	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación LPV
14107	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación HSV
14108	2024-11-15	DESARROLLO RURAL Y M.A.	TR fra. canon explotación septiembre 2024. Importe 757.223,48 €
14109	2024-11-15	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación de fras. F/2024/1698 analíticas de agua sept´24, (7.032,56 €)
14110	2024-11-15	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Rectif. decreto 11472 de 16/09/2024, tasas recogida basuras Ayto. León 2º trim. 2024
14111	2024-11-15	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Contrato menor material subsanación deficiencias OCA (Alba Dismelec, S.L. 4.429,60 €)
14112	2024-11-15	ECIT	Nombramiento órgano colegiado subvenciones Consejos Reguladores y Asoc. Productores 2024
14113	2024-11-15	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización concurso Peón de Carreteras
14114	2024-11-15	RR.HH.	Nombramiento y bolsa empleo 1 plaza Gestor/a de Programas Juveniles estabilización concurso
14115	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda a Domicilio C.B. Fierro Expte. 21588
14116	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda a Domicilio JA.N. Arias. Expte. 21612
14117	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MVRL. Expte. 18664
14118	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio CLA. Expte. 20697
14119	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MGG. Expte. 14473
14120	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio VVFA. Expte. 20689
14121	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio CSQ. Expte. 19057
14122	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AGQ. Expte. 20806
14123	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MVMG. Expte. 20954
14124	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio APR. Expte. 21064
14125	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio IFM. Expte. 19493
14126	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio RLG. Expte. 4783
14127	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. Kanchana S.
14128	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Beatriz A.V., 250 €
14129	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.P. Macías. Expte. 21541
14130	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.M. González. Expte. 21545
14131	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio AI.S. García. Expte. 21551
14132	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.F. Caurel. Expte. 21553
14133	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Bello. Expte. 21544
14134	2024-11-15	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Raquel H.P., 250 €
14135	2024-11-15	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2023 Ayto. Laguna Dalga. Importe 9.444,10 €
14136	2024-11-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Otero de Curueño. Importe 500 €
14137	2024-11-15	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2023 Ayto. Algadefe. Importe 5.259,20 €
14138	2024-11-15	SAM	Rectificar decreto 13551 de 5/11/2024 comisión circunstancial Ayto. Sena de Luna
14139	2024-11-15	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2023 Ayto. Llamas de la Ribera. Importe 12.210,89 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14140	2024-11-15	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2024-2025 JV Carbajosa. Importe 7.000 €
14141	2024-11-15	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en Cuénabres
14142	2024-11-15	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en Retuerto
14143	2024-11-15	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en Maraña
14144	2024-11-15	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en Sotoparada y Parada de Soto
14145	2024-11-15	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras Quintana y Congosto, Castrillo de la Valduerna y Destriana
14146	2024-11-15	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en Villafranca del Bierzo y Dragonte
14147	2024-11-15	FOMENTO	Abono certificación 8 obra Santo Tirso a Cabarcos -1191- (Excarbi, 114.065,79 €)
14148	2024-11-15	FOMENTO	Abono fra. 1382024 (cert. 5) obra Cacabelos (1192) (CIM Ingeniería SLP, 1.004,15 €)
14149	2024-11-15	FOMENTO	Devolución aval Tragsa obras modernización regadío Comunidad Regantes Canal Alto de Villares
14150	2024-11-15	ECIT	Aprobación justificación subv. Consejo Regulador IGP Cecina de León 2020-2021
14151	2024-11-15	FOMENTO	Abonar fra. nº 53, 12.080,59 € (Lote II Ponferrada) F/2024/7205, Cymotsa
14152	2024-11-15	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación fras. F/2024/1703, importe 4.280,84 €
14153	2024-11-15	PARQUE MÓVIL	Rectif. decreto 13958 de 13/11/24, cesión máquina retroexcavadora Ayto. San Andrés Rabanedo
14154	2024-11-15	SEPEIS	Abono relación F/2024/1656. Productos y mangueras especiales, 4.999,96 €
14155	2024-11-15	SEPEIS	Abono relación F/2024/1700. Comercial Electrón, 15.221,29 €
14156	2024-11-15	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación fras. tasas recogida basuras 3 trimestre Ayto. León (1.110,40 €)
14157	2024-11-15	AA.GG.	Delegación funciones Comisión Informativa Juventud y Deporte (19-11-2024)
14158	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Benavides
14159	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Boca de Huérgano
14160	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Folgoso de la Ribera
14161	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Onzonilla
14162	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Rioseco de Tapia
14163	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Sabero
14164	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. San Justo de la Vega
14165	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Valdefuentes del Páramo
14166	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Vega de Espinareda
14167	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Villaquilambre
14168	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Zotes del Páramo
14169	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Cuadros
14170	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Soto de la Vega
14171	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Soto y Amío
14172	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Valdelugueros
14173	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Villagatón
14174	2024-11-15	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Riego de la Vega
14175	2024-11-15	DEPORTES	Abono subv. EEDD 2022/2023. Valencia de Don Juan (2 Escuelas)
14176	2024-11-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024 Club Deportivo Sariegos del Bernesga
14177	2024-11-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. Berciano Villadepalos
14178	2024-11-15	DEPORTES	Abono subv. Aulas 2023. Ayto. Villaobispo de Otero
14179	2024-11-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. Fabero
14180	2024-11-15	DEPORTES	Abono Subv. Federado 2024 C.D. Fabero
14181	2024-11-15	ECIT	Aprobación justificación subv. Consejo Regulador D.O. León
14182	2024-11-15	TURISMO	Aprobar relación F/2024/1701 pistas y reconocim. y pago UTE SEMSA-MAGNA DEA 1.640,68 €
14183	2024-11-15	TURISMO	Aprobar relación de fras. F/2024/1682 E.I. Leitariegos y reconocimiento y pago 1.435,98 €
14184	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2022. Ayto. Palacios del Sil
14185	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2022. Ayto. Posada de Valdeón
14186	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2022. Ayto. Prioro
14187	2024-11-15	TURISMO	Aprobación relación de fras. F/2024/1709 Cueva Valporquero y reconocimiento y pago 989,55 €
14188	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. Riaño
14189	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. San Emiliano
14190	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. Truchas
14191	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022. Ayto. Valverde de la Virgen
14192	2024-11-15	TURISMO	Admisión a trámite respon. patrimonial y nomb. instructor. Reale-Asturle y Montaña
14193	2024-11-15	TURISMO	Adjudicar suministro quemador caldera Albergue E.I. Leitariegos Elecnor, S.A.U., 1.011,32 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14194	2024-11-15	TURISMO	Autorización Base Militar Conde de Gazola para actividades de instrucción en San Isidro
14195	2024-11-15	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2022. Ayto. Peranzanes
14196	2024-11-15	TURISMO	Autorización Feria Nevaria 2024 en Moreda (Aller Asturias)
14197	2024-11-15	TURISMO	Aprobar relación F/2024/1702 balsa y reconocim. y pago UTE SEMSA-MAGNA DEA 1.394,81 €
14198	2024-11-15	TURISMO	Rectificar decreto 13898 de 12/11/2024 adj. servicios meteorológicos 2.574,88 €
14199	2024-11-15	TURISMO	Aprobación relación fras. F/2024/1710 E.I. San Isidro y reconocimiento y pago 189,24 €
14200	2024-11-18	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 1 plaza Oficial 1ª Pintor estabilización concurso
14201	2024-11-18	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 1 Guía ILC estabilización concurso
14202	2024-11-18	RR.HH.	Lista definitiva aspirantes admitidos y tribunal estab. conc-opo. Lavador/a discap. lab.
14203	2024-11-18	RR.HH.	Cese derivado estabilización concurso Gestor/a de Programas Juveniles
14204	2024-11-18	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 4 plazas Terapeuta Ocupacional estabilización concurso
14205	2024-11-18	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 1 plaza Trabajador/a Social estabilización concurso
14206	2024-11-18	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad L.F.M.
14207	2024-11-18	RR.HH.	Lista definitiva aspirantes admitidos y tribunal estab. concurso-oposición TAD (40%) lab.
14208	2024-11-18	DESARROLLO RURAL Y M.A.	TR fra. sobrecoste septiembre 2024. Importe 209.404,22 €. UTE Legio VII
14209	2024-11-18	DESARROLLO RURAL Y M.A.	TR fra. canon amortización de la inversión septiembre 2024. Importe 176.837,09 €
14210	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.R.D. Expte. 12543
14211	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Autorización personal CEAS Fabero y Vega de Espinareda tribunal seleccion Maestro E. Infantil
14212	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Agustina N.V. 360 €
14213	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 5º y 6º abono. María I.V.M. 800 €
14214	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio FSF. Expte. 21416
14215	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Resolución declaración pérdida parcial derecho al cobro y reintegro AUS Ángela R.P.
14216	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio EPR. Expte 7529
14217	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.M.A. Expte. 13255
14218	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MN.G.Z. Expte. 13304
14219	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.A.D. Expte. 13439
14220	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.D.G. Expte. 13456
14221	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MA.A.S.. Expte. 13480
14222	2024-11-18	RR.HH.	Ceses derivados oposición Maestro/a de Taller
14223	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 2º abono. Pasho B.V. 200 €
14224	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio RAB. Expte. 19821
14225	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio JMG. Expte. 20570
14226	2024-11-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AFM. Expte. 20980
14227	2024-11-18	RR.HH.	Excedencia por prestación de servicios en el sector público Cuidador/a de Ancianos JM.B.N.
14228	2024-11-18	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2023 Ayto. Vega de Espinareda. Importe 15.371,44 €
14229	2024-11-18	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2023 Ayto. Palacios del Sil. Importe 15.795,00 €
14230	2024-11-18	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2023 Ayto. Reyero. Importe 5.742,86 €
14231	2024-11-18	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación de fras. tasas por vados Ayto. León (1.746,32 €)
14232	2024-11-18	RR.HH.	Nombramiento personal colaborador varios procesos 4T 2024
14233	2024-11-19	FOMENTO	Abono certificación 5 obra Destriana -1201- (Collosa, 55.697,27 €)
14234	2024-11-19	FOMENTO	Abono fra. nº 022 (cert. 5) obra Destriana (1201) (Opric SL, 1.298,54 €)
14235	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar suministro vestuario dos conductores de autocar
14236	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Millarto, S.A. suministro un año licencia sistema diagnosis Jaltest
14237	2024-11-19	FOMENTO	Designación facultativo representante recepción obra Fabero EM 233
14238	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Emico S.A. suministro cubo de vertido para carga de sal
14239	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Tecvetrucks S.L. reparación caja de cambios autocar 5049GTG
14240	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a T. Astorga S.A. reparación alerón izquierdo de cuña quitanieves nº 2
14241	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a T. Astorga S.A. reparación de fresa quitanieves LE-70555-VE
14242	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a J.O.B. reparación arranque motor auxiliar extendedor de sal pickup 0383JWN
14243	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a J.O.B. reparación instalación eléctrica camión 8132GTX
14244	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Ballestas Celada S.L. reparación ballestas camión LE1225AJ
14245	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Talleres y R. Mago S.A. mantenimiento de filtros y aceites camión 8549KDF
14246	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación fras. F/2024/1718, importe 6.744,01 €
14247	2024-11-19	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación fras. F/2024/1717, importe 2.025,32 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14248	2024-11-19	TIC	Recon. OP fras. correo electrónico abr-jun 2024 - ASAC -12.338,37 €
14249	2024-11-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación equipamiento eléctrico Telesilla Gobia en Leitariegos
14250	2024-11-19	ECIT	Rectificar decreto 13618 de 07/11/2024. Abono cuota 2024 Partenalia - SEGRA 817669
14251	2024-11-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectificar decreto 13693 de 11/11/2024. Devolución garantía perros vagabundos
14252	2024-11-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectificar decreto 13620 de 7/11/2024 devolución garantía Vuelta Ciclista
14253	2024-11-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía 21 vehículos de extinción de incendios
14254	2024-11-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía cuadro general San Cayetano
14255	2024-11-19	TIC	Reconocimiento OP fras. suministro equipos multifunción Kyocera jul-sep 2024 - 10.647,62 €
14256	2024-11-19	RR.HH.	Aprobación nómina diputados S.D. noviembre 2024
14257	2024-11-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. Vacuno Leche 2024 (16 beneficiarios)
14258	2024-11-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. Vacuno Leche 2024 (17 beneficiarios)
14259	2024-11-19	CAE SAGRADO CORAZÓN	Aprobar fra. anexo F/2024/1728 por importe de 428,13 €
14260	2024-11-19	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1719" por 2.995,30 €
14261	2024-11-19	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobar relación fra. F/2024/1730, importe 40,95 €
14262	2024-11-19	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adj. contrato menor suministro plataforma báscula. Orto-Tres, S.L. 3.431,55 €
14263	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.G. Martínez. Expte.21471
14264	2024-11-19	CAE	Aprobación fras. marcha nórdica 4 centros 2024 -Rosa María Fernández Fernández- 199,65 €
14265	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio C.B. Botas. Expte. 15816
14266	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio I.C. Javares. Expte. 16754
14267	2024-11-19	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar mant. fontanería a Distribuciones Diéguez (4.482,38 €)
14268	2024-11-19	RR.HH.	Excedencia por prestación de servicios en el sector público Cuidador/a de Ancianos T.D.M.
14269	2024-11-19	RR.HH.	Nombramiento vacante 50100123 Auxiliar Administrativo CEAS Riaño-Boñar (T.V.A.)
14270	2024-11-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco JV Sorriba del Esla. Expte. 39/2024
14271	2024-11-19	RR.HH.	Resolución proceso selectivo y destinos 1 plaza Guía Cueva (laboral) estabilización concurso
14272	2024-11-19	RR.HH.	Lista provisional admitidos y excluidos Tco./a Atención Directa concurso-oposición estabilización
14273	2024-11-19	RR.HH.	Sustitución por IT M.M.G.T. Trabajadora Social CEAS Bembibre M.A.V.V.
14274	2024-11-19	RR.HH.	Nombramiento y destinos 2 plazas Encargado Bibliobús C1 estabilización concurso
14275	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Abono fra. Mundo Impresión S.L. 43,32 €, F/2024/1548
14276	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Fernández. Expte. 21030
14277	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio BDS. Expte. 10060
14278	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio J.J. Fernández. Expte.18966
14279	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MNHM. Expte. 18816
14280	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.G. Huerga. Expte. 21482
14281	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio T.C. Casado. Expte. 20776
14282	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio T.G. González. Expte. 21467
14283	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.A. Gómez. Expte. 21481
14284	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio NGM. Expte. 21034
14285	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio VCL. Expte. 14612
14286	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.R. Rodríguez. Expte. 21510
14287	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JR.V. Díaz. Expte. 21427
14288	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.V. Martínez. Expte. 21432
14289	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.C. Álvarez. Expte. 21533
14290	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.C. Natal. Expte. 18546
14291	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio LAP. Expte. 16679
14292	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.S. Fernández. Expte. 17373
14293	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.N. Rodríguez. Expte. 21130
14294	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio JCF. Expte. 19548
14295	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.G. González. Expte. 21463
14296	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MPA. Expte. 21213
14297	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP Oeste VGD
14298	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP Oeste EDSO
14299	2024-11-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Renuncia subv. Avispón Asiático 24, Ayto. Rioseco de Tapia
14300	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Técnicos Prog. Familia, octubre 2024
14301	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia R. del C. CEAS: La Bañeza

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14302	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alimentación a B.B.B.
14303	2024-11-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MV.G. da Silva. Expte. 21546
14304	2024-11-19	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 50 por importe de 100.000,00 €
14305	2024-11-19	TURISMO	Aprobación relación de fras. F/2024/1715 Cueva Valporquero y reconocimiento y pago 734,10 €
14306	2024-11-19	RR.HH.	Nombramiento VR 50220113 Educador/a COSAMAI (A.I.G.F.)
14307	2024-11-19	RR.HH.	Nombram. 1 f.int. Aux. Adtvo. acum. tareas 5 meses (COSAMAI) N.LL.L.
14308	2024-11-19	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto Limpiadora Sagrado Corazón (M.M.M.S.)
14309	2024-11-19	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto Cuidadora de Ancianos Santa Luisa (N.D.C.G.)
14310	2024-11-19	RR.HH.	Nombramiento y destinos 3 plazas Ordenanza ILC estabilización concurso
14311	2024-11-20	RR.HH.	Nombramiento y destinos 2 plazas Taquillero a ILC estabilización concurso
14312	2024-11-20	SEPEIS	Abono relación F/2024/1736, Adaro Tecnología, 4.655,48 €
14313	2024-11-20	RR.HH.	Nombram. 1 f.int. sust. IT G.T.M. TAD (NSV) - EM.C.C.
14314	2024-11-20	RR.HH.	Nombram. 1 f.int. TAD acum. tareas hasta 31/01/2025 (COSAMAI) JE.S.G.
14315	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Trascastro de Luna. Importe 5.000 €
14316	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Cuénabres. Importe 1.500 €
14317	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Sardonedo. Importe 6.000 €
14318	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Villamuñío. Importe 1.800 €
14319	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Soguillo del Páramo. Importe 6000 €
14320	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Vegarienza. Importe 5000 €
14321	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Villacintor. Importe 6000 €
14322	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Escuredo. Importe 5000 €
14323	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Valverde de la Virgen. Importe 6000 €
14324	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Puente de Alba. Importe 5000 €
14325	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Fresnedo de Valdellorma. Importe 5000 €
14326	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Villaverde de Omaña. Importe 5000 €
14327	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV La Antigua. Importe 5000 €
14328	2024-11-20	RR.HH.	Prórroga "Oficina Next Generation". Arquitecto/a (Contratación) M.B.B.A
14329	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. Tamara G.R.
14330	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda a Domicilio MI.F. Rodríguez. Expte. 21585
14331	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.A.G. Expte. 13420
14332	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio O.M. López. Expte. 21554
14333	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alquiler de vivienda a V.R.G.
14334	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Abono prórroga 5ª mensualidad alimentación a A.R.P.
14335	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a M.A.F.
14336	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio H.A. de la Fuente. Expte. 21549
14337	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MSFM. Expte. 16322
14338	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio FRVG. Expte. 7697
14339	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio PPF. Expte. 18707
14340	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio FSV. Expte. 18260
14341	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio BSF. Expte. 18332
14342	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MDCVA. Expte. 19253
14343	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.L.A. Expte. 13532
14344	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.F.J. Expte. 13529
14345	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.SM.C. Expte. 13490
14346	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MP.S.P. Expte. 13515
14347	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.A.G. Expte. 13514
14348	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.C.C. Expte. 6811
14349	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia CF.P.P. Expte. 13524
14350	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.R.C. Expte. 13432
14351	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.G.M. Expte. 7706
14352	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.F.S. Expte. 13494
14353	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.V. Expte. 13458
14354	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.D.R. Expte. 13403
14355	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.P.M. Expte. 13260

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14356	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MHAG. Expte. 20809
14357	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.F.M. 11694
14358	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia H.M.G. 11774
14359	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MA.R.A. 9833
14360	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia S.N.G. 12123
14361	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.A.C. 11479
14362	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.A.C. 8852
14363	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.A.F. 8526
14364	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MP.M.M. 9964
14365	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio V.D. Rabanal. Expte. 13665
14366	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio JJ.L. Pozos. Expte. 17208
14367	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio S.G. López. Expte. 21045
14368	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.G. García. Expte.16153
14369	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio JM.L. Rodríguez. Expte. 21182
14370	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ABY. Expte. 20412
14371	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Denegación. María S.F.
14372	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión (prórroga). Yoana G.C., 600 €
14373	2024-11-20	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, M.F.A. CEAS: La Magdalena
14374	2024-11-20	RR.HH.	Nombram. comisión servicio V. 13011101 Administrativo-Jefe Negociado (Tesorería) O.V.F.
14375	2024-11-20	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 8 plazas Enfermeros-as OP estabilización concurso
14376	2024-11-20	RR.HH.	Formación bolsa empleo Encargado/a de Bibliobús C1 estabilización concurso
14377	2024-11-20	TIC	Autorización asistencia jornadas ciberseguridad STIC 2024 a Responsable Seguridad
14378	2024-11-20	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. O+V - tarjetas EEII
14379	2024-11-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Inicio pérdida parcial subv. Avispón Asiático 2023 - Aytos. Santa Colomba y 10 más
14380	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Castellanos. Importe 1.798,50 €
14381	2024-11-20	RR.HH.	Resolución proceso selectivo 1 plaza Enfermero/a discontinuo/a (laboral) concurso estabilización
14382	2024-11-20	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Terapeuta Ocupacional
14383	2024-11-20	RR.HH.	Cese derivado concurso estabilización Trabajador/a Social
14384	2024-11-20	RR.HH.	Rectif. decreto 14274 de 19/11/2024, nombram. y destinos 2 Encargado Bibliobús estabiliz.
14385	2024-11-20	RR.HH.	Formación bolsa empleo Taquillero/a ILC concurso estabilización
14386	2024-11-20	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Guía ILC
14387	2024-11-20	RR.HH.	Formación bolsa empleo Ordenanza ILC concurso estabilización
14388	2024-11-20	RR.HH.	Jubilación voluntaria anticipada MB.S.V.
14389	2024-11-20	SAM	Modificación puntual nº 3 Normas Urbanísticas Municipales de Prioro
14390	2024-11-20	SAM	Rectificar decreto 12011 de 27/09/2024 instructor expediente disciplinario Ayto. Cabrillanes
14391	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Quintanilla de Babia. Importe 1800 €
14392	2024-11-20	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2024-2025 JV La Mata del Páramo. Importe 10.800€
14393	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Caboalles de Arriba. Importe 1800 €
14394	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Veguellina de Cepeda. Importe 1.500 €
14395	2024-11-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV La Milla del Río. Importe 6000 €
14396	2024-11-20	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Contrato menor sustitución bomba ACS Residencia Santa Luisa (Elecnor, 1.236,06 €)
14397	2024-11-20	AA.GG.	Designación secretaria Comisión Informativa Cooperación y SAM
14398	2024-11-20	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Bucher Ibérica S.L.U. suministro sensor de revoluciones fresa E6846BCX
14399	2024-11-20	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Telenauto SA mantenimiento de aceite y filtros turismo Presidencia 5916MMM
14400	2024-11-20	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a A.J.J. Stores S.A.U. suministro cortasetos de altura para base de Astorga
14401	2024-11-20	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Tecvetrucks S.L. mantenimiento de aceites y filtros de autocar 0206JYK
14402	2024-11-20	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Mecánica Miche SL sustitución motor bloqueos caja cambios pickup 0373JWN
14403	2024-11-20	FOMENTO	Autorizar a Excarbi corte tráfico LE-6311 (Santa Colomba Somoza-Pobladura Sierra) 25/11 al 5/12
14404	2024-11-20	FOMENTO	Autorizar a Excarbi corte tráfico LE-4103 (Ransinde) 25/11 al 20/12
14405	2024-11-20	FOMENTO	Autorizar JV Truchillas para construcción de paso salvacunetas en Truchillas
14406	2024-11-20	FOMENTO	Autorizar a Tragsa acondicionamiento red viaria en el T.M. Santa Colomba de Somoza
14407	2024-11-20	FOMENTO	Abono certificación nº 14 Conservación Zona Occ. (Excarbi SL, 251.046,90 €)
14408	2024-11-20	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en Vega de Magaz
14409	2024-11-20	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en el T.M. Posada de Valdeón

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14410	2024-11-20	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras en Dehesas y Posada del Bierzo
14411	2024-11-21	SAM	Modificación puntual Plan Regional Polígono Industrial Villadangos
14412	2024-11-21	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2024 JV Ambasaguas de Curueño. Importe 8.400 €
14413	2024-11-21	RR.HH.	Resolución proceso selectivo 2 plazas Técnico Orientación Laboral (laboral) estabilización
14414	2024-11-21	RR.HH.	Nombramiento sust IT personal eventual Jefe de Gabinete 10100204
14415	2024-11-21	RR.HH.	Jubilación voluntaria anticipada ML.D.M.
14416	2024-11-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación venta de forfaits de las estaciones invernales
14417	2024-11-21	AA.GG.	Aprobar recibos recog. basuras indust. 3º trimestre 2024. Excmo. Ayto. León. 1.408,95 €
14418	2024-11-21	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Contrato sustitución sist. alimentación ininterrumpida Torreón (Schneider, 2.190,10 €)
14419	2024-11-21	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2024 JV Huergas de Babia. Importe 8.400 €
14420	2024-11-21	SAM	Designación composición tribunal Operario Servicios Múltiples Ayto. Riello
14421	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Técnicos Prog. Inclusión, octubre 2024
14422	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia A.V. CEAS: Puente de Domingo Flórez
14423	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia M.A. CEAS: Ribera del Órbigo
14424	2024-11-21	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar fra. anexo F/2024/1727 por importe de 358,89 €
14425	2024-11-21	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar fras. anexo F/2024/1742 por importe de 2.481,42 €
14426	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Anular decreto 12659 (11/10/24), abono km personal CEAS p/ duplicidad con 12725 (14/10/24)
14427	2024-11-21	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar dos desfibriladores semiautomáticos a E.O. Prim (4.400 €)
14428	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Concesión prórroga Ayuda Urgencia Social a D.M.A.V.R.
14429	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación MPBG
14430	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación JSG
14431	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia S.G.P. Expte. 9822
14432	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.F.C. Expte. 10457
14433	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.V.E. Expte. 13387
14434	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.D.G. Expte. 13429
14435	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MT.M. Cabello. Expte. 7317
14436	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.C. Cabello. Expte.17632
14437	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MR.C. Martínez. Expte.15667
14438	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MG.C. Martínez. Expte.7987
14439	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.P. Fernández. Expte. 13552
14440	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación C.V.C.
14441	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación E.F.F.
14442	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación A.M.M.
14443	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación A.G.A.
14444	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación A.G.A.
14445	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación M.L.A.F.
14446	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación E.G.R.
14447	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación F.G.Q.
14448	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia G.P. CEAS: Mansilla de las Mulas
14449	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.F. Miguélez. Expte. 18615
14450	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MP.G. Gutiérrez. Expte. 17471
14451	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.M. Carrera. Expte. 17270
14452	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio L.V. Cañal. Expte. 16403
14453	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio LM.F. Díez. Expte. 20931
14454	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. García. Expte. 18143
14455	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.M. Seco. Expte. 18525
14456	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio J.M. Marote. Expte. 19370
14457	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio R.L. Álvarez. Expte. 15053
14458	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio J.M. García. Expte. 16448
14459	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Vidal. Expte. 16786
14460	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.A. ALONSO. Expte. 2007
14461	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio D.P. González. Expte. 19159
14462	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.P.R. Expte. 8178
14463	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.M.F. Expte. 13481

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14464	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia ME.F.S. Expte. 13466
14465	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia N.D.A. Expte. 13474
14466	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.C.V. Expte. 13476
14467	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.B.P. Expte. 13482
14468	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.M.V. Expte. 13498
14469	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.DL.F.R. Expte. 13501
14470	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.T. Expte. 13503
14471	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.P.R. Expte. 13504
14472	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.C.V. Expte. 13506
14473	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.P.S. Expte. 13512
14474	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia AMC.R.M. Expte. 13534
14475	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Liquidación A.M. 2023 Programa Inclusión Social (EDIS)
14476	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Rectificar decreto 14211 de 18/11/2024 miembro tribunal Maestro Educación Infantil Ayto. Fabero
14477	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. concurrencia ADAVAS 2023, importe 13.500 €
14478	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio O.M. Crespo. Expte. 7794
14479	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MS.C. Rodríguez. Expte. 12618
14480	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MJ.M. Rodríguez. Expte. 14478
14481	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación M.L.L.S.
14482	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Liquidación Acuerdo Marco 2023 Programas Crecemos y Canguros
14483	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Denegar Ayuda Urgencia Social a C.P.F.
14484	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Reintegro parcial subv. Ucrania. 57.340,80 €
14485	2024-11-21	RR.HH.	Aceptación renuncia y desierto proceso libre designación Oficial Superior SEPEIS
14486	2024-11-21	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Encargado/a de Bibliobús C1
14487	2024-11-21	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad N.F.C. - otros periodos
14488	2024-11-21	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Taquillero/a ILC
14489	2024-11-21	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad S.S.G.
14490	2024-11-21	ECIT	Nombramiento órgano colegiado subvenciones Emprendedores 2024
14491	2024-11-21	ECIT	Aprobación fra. Prod. Ramos S.L. (33,00 €) y Rojo González Jorge (169,00 €). F/2024/1735
14492	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio B.V. Pintor. Expte. 15368
14493	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Martínez. Expte. 15369
14494	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio G.P. Alonso. Expte. 17521
14495	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio L.R. Ramón. Expte. 20992
14496	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio R.T. Turienzo. Expte18944
14497	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio B.B. Grell. Expte.17505
14498	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio RC. S. Santín. Expte.20111
14499	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio J.S. Teijuelo. Expte. 20911
14500	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio R.G. de Castro. Expte. 20579
14501	2024-11-21	CAE / COSAMAI	Remolque Scooter - C.O. José Aguado por 1.800,00 €
14502	2024-11-21	CAE / COSAMAI	Campana horno - Alonso Representaciones Litos, S.L.L. por 1.045,44 €
14503	2024-11-21	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor suministro ropa trabajo. Astorgana, S.L., por 4.026,07 €
14504	2024-11-21	CAE	Autorizar baja definitiva tras estancia temporal en Santa Luisa de D.B.D.
14505	2024-11-21	CAE	Aprobación fra. taller mimo-act comp 2024 Sagrado Corazón - Zamorano Jurado Adrián, 770 €
14506	2024-11-21	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobar relación fra. F/2024/1726, importe 242 €
14507	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante subv. Equipamiento AFA Bierzo 2024, importe 2.124,15 €
14508	2024-11-21	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1738" por 7.125,09 €
14509	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.P. García. Expte. 15847
14510	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.R. Escudero. Expte. 17830
14511	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.R. Marqués. Expte. 17185
14512	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio S.M. Valle. Expte. 18843
14513	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Veiga. Expte. 18832
14514	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.V. Pérez. Expte. 19839
14515	2024-11-21	RR.HH.	Lista definitiva admitidos y excluidos y tribunal bolsa empleo Oficial 1ª Agropecuario
14516	2024-11-21	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Ordenanza ILC
14517	2024-11-21	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Enfermero/a

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14518	2024-11-21	RR.HH.	Prolongación servicio activo ML.M.G.
14519	2024-11-21	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. CD Naraya Halterofilia, fútbol "Segunda Div. Prov. Juv.", 2.477,00 €
14520	2024-11-21	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. Naraya Halterofilia, fútbol "Primera Div. Prov. Afic.", 3.048,00 €
14521	2024-11-21	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. Santa Ana F.S.
14522	2024-11-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Los Barrios de Gordón. Importe 6.000 €
14523	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.G. González. Expte. 21271
14524	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J T.F. López. Expte. 21442
14525	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.A. García. Expte. 21466
14526	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio D.M. Méndez. Expte. 16371
14527	2024-11-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MC.B. Blanco. Expte. 21428
14528	2024-11-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación arbitraje juegos escolares
14529	2024-11-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. O+V – serv. Inspección y control cables remontes EE.II.
14530	2024-11-22	PRENSA	Pago relación fras. F/2024/1731, 3.630 €
14531	2024-11-22	ECIT	Aprobación fra. Mundo Impresión. Imp. 279.086,50 €. F/2024/1757
14532	2024-11-22	RR.HH.	Resolución concurso ordinario Enfermera/o
14533	2024-11-22	RR.HH.	Abono reclamación deuda TGSS P. laboral 09.2022 y F. N/I 11-12-2023 y 01-02-2024
14534	2024-11-22	RR.HH.	Abono reclamación deuda TGSS 01.2024 - CCC. Personal laboral
14535	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio R.A. Suárez. Expte. 21520
14536	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MG.O. Fernández. Expte. 21469
14537	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.R. Aller. Expte. 21531
14538	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.M. Lanero. Expte.21472
14539	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.G. Álvarez. Expte. 21509
14540	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.C. Prieto. Expte. 21441
14541	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.P. Rodríguez. Expte. 21404
14542	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.P. Vega. Expte. 21478
14543	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.M. Garmón. Expte. 21497
14544	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.F. Alonso. Expte. 21490
14545	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.M. Martínez. Expte. 21528
14546	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.I. Rey. Expte. 21073
14547	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.P. Expte. 13470
14548	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.R.G. Expte. 13507
14549	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia JB. A.A. Expte. 13350
14550	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Abono fra. F/2024/1741 - 39,71 €
14551	2024-11-22	SEPEIS	Adjudicación propuesta gasto contrato menor servicios reparación camión Pegaso LE-8583-AD
14552	2024-11-22	SEPEIS	Adjudicación propuesta gasto contrato menor servicios mantenimiento vehículos
14553	2024-11-22	SEPEIS	Abono servicios extraordinarios octubre 2024
14554	2024-11-22	SEPEIS	Abono relación F/2024/1754 - 1.619,09 €
14555	2024-11-22	RR.HH.	Nombrar func int CEAS Astorga, programa previo a reorganización Serv. Sociales Básicos S.G.
14556	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV La Carrera de Otero. Importe 6.000 €
14557	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Corniero. Importe 5.000 €
14558	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Val de San Lorenzo. Importe 11.246,16 €
14559	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2023 Ayto. Castrotierra de Valmadrigal. Importe 1.309,88 €
14560	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Vega de Infanzones. Importe 14.937,01 €
14561	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Santa Marina del Rey. Importe 18.508,43 €
14562	2024-11-22	AA.GG.	Reconocimiento oblig. y abono fra. Andersen MD10-0048-2024 P.A. 244-2024 contra Exfamex
14563	2024-11-22	SAM	Adjudicación acceso plataforma Espublico SA, 4.999,14 €
14564	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2021 Ayto. Cistierna. Importe 18.280,01 €
14565	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Cistierna. Importe 3.942,71 €
14566	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2021 Ayto. Roperuelos del Páramo. Importe 5.543,09 €
14567	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Samara R.G. 365 €
14568	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de M.A.D.R.P.
14569	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad de alimentación a N.P.R.
14570	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación PGC
14571	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Abono 5ª mensualidad alimentación a F.J.V.M.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14572	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio F.F. Fernández. Expte. 16981
14573	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.H. Rodríguez. Expte. 20170
14574	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MP.D. García. Expte. 18071
14575	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDC. C.C. Expte. 13557
14576	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.Q. Expte. 13560
14577	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MF.L.B. Expte. 13436
14578	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante Afaderibes Equipamiento 2024 por 2.016,84 €
14579	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante Adavas Equipamiento 2024 por 913,80 €
14580	2024-11-22	CAE	Adjud. contr. lácteos-derivados para Centros (nov. 24-enero 25) Lufag S.L., 25.120,62 €
14581	2024-11-22	CAE	Adjud. nuevo contrato carnes y embutidos (nov. 24-enero 25) Carn. Luis de la Fuente, 30.063,82 €
14582	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 4º abono. Ascensión F.M., 90 €
14583	2024-11-22	CAE	Autorizar pago a justificar por 2.953 €, E.R.D.
14584	2024-11-22	CAE	Adjudicación suministro pescado 2 meses (nov 24-enero 25) Emilio Mata Grande, 2.531,93 €
14585	2024-11-22	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1739" por 4.288,88 €
14586	2024-11-22	CAE	Adjudicación suministro pescado 2 meses (nov 24-enero 25) Emilio Mata Grande 2.531,93 €
14587	2024-11-22	CAE	Adjud. contr. congelados para Centros (nov. 24-enero 25) Congelados Castañón, 28.291,61 €
14588	2024-11-22	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor suministro taquillas, Didáctica Leonesa, S.L., por 4.994,21 €
14589	2024-11-22	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor bomba circulación Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., por 661,85 €
14590	2024-11-22	CAE	Adjud. contr. frutas y verduras para Centros (nov. 24-enero 25) La Bañeza FyV, 22.091,43 €
14591	2024-11-22	CAE	Adjud. contr. víveres varios para Centros (nov. 24-enero 25) Astursantina D., S.L., 34.725,44 €
14592	2024-11-22	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación fras. F/2024/1740, importe 15.394,44 €
14593	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Valdelugueros. Importe 14.937,01 €
14594	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. San Justo de la Vega. Importe 18.508,44 €
14595	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Roperuelos del Páramo. Importe 9.393,91 €
14596	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2022 Ayto. Soto de la Vega. Importe 19.675,40 €
14597	2024-11-22	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Torre del Bierzo. Importe 33.036,74 €
14598	2024-11-22	TURISMO	Rectif. decreto 13968 13/11/24 continuidad serv. mantenim. sistema ventas Estaciones 2024/25
14599	2024-11-22	TURISMO	Aprobar relación F/2024/1725 balsa y reconocim y pago UTE SEMSA-Magna Dea, 2.059,48 €
14600	2024-11-22	TURISMO	Aprobar certif 2ª balsa, reconocim. y pago obligación Maga E y C, S.L., 67.118,82 €
14601	2024-11-22	TURISMO	Adjudicar suministro 3 tarjetas reparación tornos E.I. San Isidro. Skidata, S.L., 4.190,84 €
14602	2024-11-22	TURISMO	Adjud. servicio coord. seguridad y salud reforma Cebolledo, Valora Prevención, S.L.U., 592,90 €
14603	2024-11-22	TURISMO	Adjudicar servicio reparac. instalaciones y vehículos E.I. San Isidro. Carlos P.G., 2.969,34 €
14604	2024-11-22	TURISMO	Adjudicar suministro martillo combinado Cueva Valporquero, Talleres Setar, S.L.U., 919,45 €
14605	2024-11-22	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT2022 Ayto. Carracedelo
14606	2024-11-22	TURISMO	Adjudicar servicio inform. técnica, asesora. y promoc. EE.II. ATUDEM, 3.875,44 €
14607	2024-11-22	TURISMO	Adjudicar suministro ruedas nieve camión LE-1626-AC, Auto Ruedas Riestra, S.L, 3.340,16 €
14608	2024-11-22	TURISMO	Adjudicar suministro e instalación tótem E.I. San Isidro, Rotuleon, S.L., 2.368,58 €
14609	2024-11-22	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2021. Ayto. Prioro
14610	2024-11-22	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2021. Ayto. Valdelugueros
14611	2024-11-22	TURISMO	Rectif. decreto 13034 de 18/10/2024 declar. pérdida subv. Camino Santiago 2020 Ayto. Villadangos del Páramo
14612	2024-11-22	AA.GG.	Reconoc. oblig. y abono fra. Andersen MD09-0040-2024, P.O. 87-2023 contra ALEA
14613	2024-11-22	AA.GG.	Reconoc. oblig. y abono fra. Andersen MD10-0015-2024, P.O. 64-2024 contra ASAJA.
14614	2024-11-22	RR.HH.	Rectif. decreto 14310 de 19/11/2024, nombram. y destinos concurso estabilización Ordenanza ILC
14615	2024-11-22	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. José Mariano S.S.
14616	2024-11-24	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación fras. F/2024/1749, importe 3.875,85 €
14617	2024-11-24	PARQUE MÓVIL	Reposición 1/2024 ACF Nº 2 HAB000072, J/2024/66, 40.996,38 €
14618	2024-11-24	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobacion factura F24-1356 GTT Integración 2 HITO
14619	2024-11-25	PRENSA	Pago relación fras. F/2024/1732, 1.815 €
14620	2024-11-25	TIC	Adjudicación suministro pantalla equipo multifunción Kyocera, 524,63 €
14621	2024-11-25	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectificar decreto 3428 de 26/03/2024 adjudic. obra emergencia talud Fabero-Güimara
14622	2024-11-25	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectif. decreto 11936 de 26/09/2024 devol. garantía OPRIC S.L., mejora N-630 Rodiezmo a Aralla
14623	2024-11-25	PRENSA	Pago relación de fras. F/2024/1729, 1.815 €
14624	2024-11-25	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación lote 3, suministro maquinaria Montel 2023

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14625	2024-11-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Contrato menor reparación tubería calefacción Sagrado Corazón (Elecnor, 586,66 €)
14626	2024-11-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Nombram. coord. seg. y salud sustit. carpintería exterior torreones Palacio a Sr. Escanciano LI.
14627	2024-11-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación de fras. F/2024/1751 Sim León 2017 (1.303,86 €)
14628	2024-11-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Rectif. decreto 6799, de 5 junio 2024, error importe facturas SALEAL
14629	2024-11-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación fras. F/2024/1756 SIM León 2017 (1.303,86 €)
14630	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Cifuentes de Rueda. Importe 600 €
14631	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Villarroañe. Importe 6.000 €
14632	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Villarroquel. Importe 5.000 €
14633	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Villapeceñil. Importe 5.000 €
14634	2024-11-25	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social Ramiro G.G., 300 €
14635	2024-11-25	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social Eva B.L., 400 €
14636	2024-11-25	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social Siham A.
14637	2024-11-25	CAE	Nombramiento director facultativo sustitución de aceras y pavimentación de vial en COSAMAI
14638	2024-11-25	RR.HH.	Desestimación recurso alzada estabilización concurso Técnico de Mantenimiento ILC. JLBM
14639	2024-11-25	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad M.E.R.
14640	2024-11-25	RR.HH.	Nombram. 1 f.int. sust. IT J.G.M. Educadora (CAE / COSAMAI) S.C.P.
14641	2024-11-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación cuenta justificativa J/2024/67 (4/2024) M.E.P.R.
14642	2024-11-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Adjudicar servicio reparación tractor Fiat 70/66 P.P. San Isidro (1.298,18 €)
14643	2024-11-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono fra. F/2024/1746 sum. 7 vehículos todoterreno octubre 2024 (8.385,30 €)
14644	2024-11-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono fra. F/2024/1747 sum. 4 vehículos todoterreno octubre 2024 (4.598,00 €)
14645	2024-11-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	TR factura 0090017832 SOMACYL canon vertido + IERV septiembre 2024 - 556.417,51 €
14646	2024-11-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco JV Ardón. Expte. 40/2024
14647	2024-11-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución convocatoria subv. ayuntamientos Equipos de Cloro 2024. Importe 100.000 €
14648	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Carrizal. Importe 5.000 €
14649	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Carbajal de Fuentes. Importe 5.000 €
14650	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Buiza de Gordón. Importe 6.000 €
14651	2024-11-25	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2021. Ayto. Valverde de la Virgen
14652	2024-11-25	TURISMO	Declaración pérdida parcial OT 2022. Ayto. Truchas
14653	2024-11-25	TURISMO	Relación fras. F/2024/1758 por importe de 338,80 €
14654	2024-11-25	TURISMO	Relación fras. F/2024/1759 por importe de 229,90 €
14655	2024-11-25	TURISMO	Rectif. decreto 6147 de 23/5/24 declaración pérdida parcial y reintegro CS21-Santa Marina Rey
14656	2024-11-25	RR.HH.	Nombram. 1 f.int. VR. 12420101 TAG - Jefa de Sección Coordinadora (Intervención) S.A.D.
14657	2024-11-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación de fras. F/2024/1755 (1.641,11 €)
14658	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Moscas del Páramo. Importe 1.800 €
14659	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Palacio de Torío. Importe 600 €
14660	2024-11-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Carbajal de la Legua. Importe 7.000 €
14661	2024-11-26	FOMENTO	Remitir expte. Juzg. C.A. nº 2 León P.O. 191.24 RRP daños vivienda Puente de Domingo Flórez
14662	2024-11-26	FOMENTO	Abonar fra. 04/22, 01/24, 02/24, 03/24 a A.F.L.F. (10.649,83 €) contrato arrendamiento nave
14663	2024-11-26	PARQUE MÓVIL	Cesión máquina mixta retro pala Ayto. Villaquilambre
14664	2024-11-26	FOMENTO	Abono multa coercitiva a Confederación Miño-Sil por importe de 1.000 €. Expte. S/24/135/06
14665	2024-11-26	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras de infraestructura telefónica en el T.M. de Boñar
14666	2024-11-26	FOMENTO	Informar favor. a Asoc. Deport. Fundac. Cultura Minera celebración prueba deportiva
14667	2024-11-26	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad I.A.A.
14668	2024-11-26	TIC	Reconocimiento OP fras. IaaS nube jul-sept. 2024 - 43.549,51 €
14669	2024-11-26	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación expte. 1277903Q, sum. productos limpieza e higiene personal NS Valle 2024
14670	2024-11-26	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectif. decreto 13406 de 30 de octubre de 2024 abono cuotas comunidad Condesa 26
14671	2024-11-26	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 1 Técnico/a de Mantenimiento ILC estabilización concurso
14672	2024-11-26	RR.HH.	Solicitar subv. ELPEX 2024
14673	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Cabañas Raras
14674	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Cabrillanes
14675	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Castropodame
14676	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Congosto
14677	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. El Burgo Ranero
14678	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Molinaseca

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14679	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. San Pedro Bercianos
14680	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Toral de los Guzmanes
14681	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Valdepolo
14682	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Villamañán
14683	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Villamontán de la Valduerna
14684	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Villaquejida
14685	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Villarejo de Órbigo
14686	2024-11-26	JUVENTUD	Abono subv. Programas Municipales Juventud año 2024. Ayto. Sariegos
14687	2024-11-26	JUVENTUD	Declaración pérdida parcial subv. AAJJ 2023. Asoc. Juvenil Acisum
14688	2024-11-26	JUVENTUD	Declaración pérdida parcial subv. AAJJ 2023. Asoc. Juvenil Castrofuerte
14689	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Autorización abono fras. adultos y menores OHLA INGESAN octubre 24
14690	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Autorización abono fras. adultos y menores Aralia octubre 24
14691	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.B.L. Expte. 8807
14692	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia C.A.L. Expte. 8778
14693	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia D.G.G. Expte. 10614
14694	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia C.P.R. Expte. 10340
14695	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MV.R.G. Expte. 11657
14696	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MC.G. Nistal. Expte. 19380
14697	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MR.C. Miguélez. Expte. 19540
14698	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MM.M. Casado. Expte. 20199
14699	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, Z.D.R.S. CEAS Bembibre
14700	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Finalización intervención EDIS, H.I. CEAS Vega de Espinareda
14701	2024-11-26	CAE	Autorizar baja en Santa Luisa de MVLG, por fallecimiento
14702	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. restante convocatoria asociaciones ALCLES 2023, importe 1.243,44 €
14703	2024-11-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Renuncia subv. Avispón Asiático 2024. Ayto. Berlanga del Bierzo
14704	2024-11-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Renuncia subv. Avispón Asiático 2024. Ayto. Sancedo
14705	2024-11-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Renuncia subv. Avispón Asiático 2024. Ayto. Valle de Ancares (Candín)
14706	2024-11-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Renuncia subv. Avispón Asiático 2024. Ayto. Villablino (1.426,79 €)
14707	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Campo de Villavidel. Importe 6.000 €
14708	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Canalejas. Importe 6.000 €
14709	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. La Vecilla. Importe 9.006,00 €
14710	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV San Justo de las Regueras. Importe 5.000 €
14711	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Senra de Omaña. Importe 1.500 €
14712	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Palacios de Rueda. Importe 5.000 €
14713	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Valdavido. Importe 5.000 €
14714	2024-11-26	SAM	Enajenación de bienes. Competencias delegadas Ayto. Benavides
14715	2024-11-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/1763 mesas picnic Lisboa. Martín Mena (1.631,08 €)
14716	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio O.P. Báilez. Expte. 16427
14717	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.M. Martín. Expte. 21447
14718	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MJ.DP. Fernández. Expte. 16904
14719	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.T. López. Expte. 19838
14720	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Victoria F.B., 300 €
14721	2024-11-26	DERECHOS SOCIALES	Denegar prórroga AUS a R.A.V.
14722	2024-11-26	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación de fras. F/2024/1765 Santa Luisa, Schindler (1.132,02 €)
14723	2024-11-26	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación de fras. F/2024/1766 COSAMAI, Schindler (2.016,72 €)
14724	2024-11-26	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación de fras. sin RC ni AD F/2024/1774 (3.340,04 €)
14725	2024-11-26	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. La Bañeza F.S.
14726	2024-11-26	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. La Bañeza F.S.
14727	2024-11-26	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Matueca de Torío. Importe 300 €
14728	2024-11-27	RR.HH.	Convocatoria comisión servicios Dirección CAE COSAMAI-Astorga
14729	2024-11-27	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad J.E.P.
14730	2024-11-27	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad A.B.M.G.
14731	2024-11-27	RR.HH.	Ceses derivados estabilización concurso Técnico/a de Mantenimiento ILC
14732	2024-11-27	RR.HH.	Cese y toma posesión concurso Enfermero CS Coord./a Asistencial Nuestra Señora del Valle

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14733	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro andamio profesional de aluminio AJJS, SAU. Importe 4.993,67 €
14734	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro material asistencial E.O.P, S.A. Importe 4.966,00 €
14735	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro de lencería textil AAL, S.L., importe 4.954,14 €
14736	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro pista marcha electrónica y 7 colchonetas terapéuticas EOPSA, importe 4.975 €
14737	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro 8 sillones DVL, G.S. COOP, importe 4.998,52 €
14738	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Ampliación reparación puerta principal Pabellón Arco Iris, importe 1.499,19 €
14739	2024-11-27	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1772" por 7.392,06 €
14740	2024-11-27	CAE	Aprobación fra. comida con animales 2024 COSAMAI por 479,95 €
14741	2024-11-27	CAE	Baja en Santa Luisa de RMTP, por fallecimiento
14742	2024-11-27	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/1783 caja automatismo generador. Alba D. (641,30 €)
14743	2024-11-27	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/1776, limpieza aseo e higiene. Quimileón (1.227,95 €)
14744	2024-11-27	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar fra. anexo F/2024/1785 por importe de 3.890,15 €
14745	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Suministro aparatos de rehabilitación y estimulación sensorial EOPSA, importe 4.960,98 €
14746	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Mantenimiento 13 equipos purificadores de agua D, S.L.U., importe 810,70 €
14747	2024-11-27	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1784" por 4.999,90 €
14748	2024-11-27	RR.HH.	Aprobación y pago seguros sociales Diputación, octubre 2024
14749	2024-11-27	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación, noviembre 2024
14750	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.DLM.R. Expte. 13371
14751	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MT.D.A. Expte. 10432
14752	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia D.R.A. Expte. 7281
14753	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.G.G. Expte. 12549
14754	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.A.G. Expte. 10545
14755	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.C.D. Expte. 6743
14756	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio R.M. España. Expte. 21191
14757	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.M.DLF. Expte. 11706
14758	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MC.G.M. Expte. 9421
14759	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.P.M. Expte. 13438
14760	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.G.C. Expte. 13451
14761	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.DR.M. Expte. 13500
14762	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDC.B.V. Expte. 13565
14763	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.P. Expte. 13569
14764	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDC.G.F. Expte. 13575
14765	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.C.C. Expte. 13508
14766	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MG.C.M. Expte. 13522
14767	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.B.L. Expte. 13530
14768	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia DV.R.C. Expte. 13531
14769	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDLC.M.P. Expte. 13538
14770	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDC.G.S. Expte. 13547
14771	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MG.C.B. Expte. 13548
14772	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de A.M.F.B.
14773	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de A.S.M.O.
14774	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Abono 6ª mensualidad alimentación a M.J.B.
14775	2024-11-27	SAM	Informar JCyL sobre Agrup. Municipios Villamontán-Palacios de la Vald. s/ ejercicio funciones reservadas funcionarios habilitación nacional
14776	2024-11-27	SAM	Designación miembro composición tribunal Técnico S. Infantil. Ayto. Vegas del Condado
14777	2024-11-27	SAM	Estudio de detalle calle Velázquez nº 9 de León
14778	2024-11-27	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Rioseco de Tapia. Importe 11.494,15 €
14779	2024-11-27	SAM	Estudio de detalle parcelas Ctra. León Astorga y calle Fueros de León nº 107 Hospital de Órbigo
14780	2024-11-27	RR.HH.	Resolución proceso selectivo y destinos 1 plaza Peón ILC (laboral) estabilización concurso
14781	2024-11-27	RR.HH.	Resolución proceso selectivo 1 plaza Operario/a estabilización concurso
14782	2024-11-27	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.O. 921-2024
14783	2024-11-27	AA.GG.	Aprobación fras. Anexo F/2024/1737, 1.736,04 €
14784	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía LUFAG S.L., COSAMAI suministro víveres Lote 2
14785	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía eficiencia energética en varios centros

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14786	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía obra ensanche Manzaneda de Torío
14787	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Autorizar 1ª prórroga contrato mantenimiento elevadores techo Nuestra Señora del Valle
14788	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía 8 proyectos de mejora en la Red (Casares)
14789	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Javier Alvado Benítez. Villamondrín. Lote 4
14790	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía mejora carretera por Pinilla de la Valdería. Lote 3
14791	2024-11-27	TRANSPARENCIA	Autorización acceso a información referida a la relación de juntas vecinales de León
14792	2024-11-27	TRANSPARENCIA	Desestimación solicitud certificados convocatoria subvenciones Desfibriladores 2023
14793	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan Seguridad y Salud obras de ensanche y mejora Genicera a Almuzara
14794	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación P:S. y Salud ensanche Ctra. Villamanín a Aralla por Rodiezmo
14795	2024-11-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Expte. 931431E. Instalación fotovoltaica Nuestra Señora del Valle
14796	2024-11-27	COOPERACIÓN	Anticipo automático 2ª fase Plan JJVV 2024-2025. Importe 29.100,06 €
14797	2024-11-27	AA.GG.	Abono F/2024/1716 Ferrero Fdez. M.A. (421,69 €)
14798	2024-11-27	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación apelación P.A. 143-2024
14799	2024-11-27	RR.HH.	Nombram. 1 f.int. sust. IT N.A.M. Terapeuta Ocupacional (NSV) V.F.F.
14800	2024-11-27	RR.HH.	Nombram. 1 f.int. sust. IT MC.C.J. Limpiador/a (CAE - NSV) P.L.G.
14801	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Abono 5ª mensualidad alimentación a L.T.G.
14802	2024-11-27	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1779" por 2.461,05 €
14803	2024-11-27	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo "F/2024/1788" por 2.831,40 €
14804	2024-11-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación cuenta justificativa ACF 1 Reposición 11 J/2024/68, importe 1.524,62 €
14805	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a R.C.V.
14806	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Intervención apoyo psicológico C.V. da S. CEAS Cacabelos
14807	2024-11-27	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia A.N. CEAS Cistierna
14808	2024-11-28	SAM	Acreditación Arquitecto Técnico del SAM inspección urbanística Ayto. Brazuelo
14809	2024-11-28	SAM	Acreditación técnicos del SAM inspección urbanística Ayto. Brazuelo
14810	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento func. interin. sust. IT SI.C.P. Maestra de Taller (NSV) S.R.G.
14811	2024-11-28	RR.HH.	Resolución proceso selectivo y destinos 1 plaza Operario (laboral) estabiliz. conc.
14812	2024-11-28	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización Lavador/a
14813	2024-11-28	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización concurso Limpiador/a
14814	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento sust. IT C.L.T. Ayudante de Cocina NSV - M.M.R.F.
14815	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento vac. 50240163 Cuidador/a de Ancianos (Santa Luisa) - M.C.A.M.
14816	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento 1 f.int. V. 50240173 Cuidador/a de Ancianos/as (Santa Luisa) I.F.E.
14817	2024-11-28	RR.HH.	Autorización prórroga excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor A.F.F.
14818	2024-11-28	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización concurso Peón/a
14819	2024-11-28	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad C.F.G.
14820	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento vacantes 50220113 y 50230118 TAD Sagrado Corazón (J.C.H.B. y A.M.P.)
14821	2024-11-28	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Ampliación reparación tractor eléctrico de transporte HM, S.L., importe 2.001,07 €
14822	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.P.V. Expte. 13341
14823	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.G. Expte. 13454
14824	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.G.A. Expte. 13473
14825	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.B.M. Expte. 13502
14826	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.B.M. Expte. 13509
14827	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.G.C. Expte. 13566
14828	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.F.C. Expte. 13571
14829	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.G.V. Expte. 13579
14830	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia H.H.H. Expte. 12476
14831	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MM.C.M. Expte. 12773
14832	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.C.D. Expte. 10990
14833	2024-11-28	CAE	Aprobación fra. batucada COSAMAI 2024, 600 €
14834	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación MPB
14835	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación CGR
14836	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia C.C. CEAS Astorga
14837	2024-11-28	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP Este ERG
14838	2024-11-28	TURISMO	Adjudicación servicio control legionela, Desinfecciones Corbillos, S.L., 1.355,20 €
14839	2024-11-28	TURISMO	Adjudicar suministro luna delantera turbofresa E.I. San Isidro. Bucher S.L.U., 3.650, 55 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14840	2024-11-28	TURISMO	Adjudicar suministro materiales reparación compresores E.I. San Isidro. Casli, S.A., 4.832,93 €
14841	2024-11-28	TURISMO	Adjudicar suministro salida telesilla E.I. San Isidro. Teleféricos y Nieve, S.L., 2.962,44 €
14842	2024-11-28	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Contrato suministro repuestos sist. cloración agua San Cayetano (Irmantronic, 1.097,20 €)
14843	2024-11-28	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación fras. tasas basuras Ayto. Ponferrada 2º semestre (332,50 €)
14844	2024-11-28	AA.GG.	Asignación grupo político PSOE noviembre 2024
14845	2024-11-28	AA.GG.	Asignación grupo político UPL noviembre 2024
14846	2024-11-28	AA.GG.	Asignación grupo político VOX noviembre 2024
14847	2024-11-28	SAM	Modificación puntual nº 2 Normas Urbanísticas Municipales Ayto. Villagatón
14848	2024-11-28	SAM	Comisión circunstancial pago nóminas y fras. Ayto. Truchas
14849	2024-11-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Vega de Viejos. Importe 5.000 €
14850	2024-11-28	DEPORTES	Aprobación relación de fras. F/2024/1744. Importe 15.972,00 €
14851	2024-11-28	DEPORTES	Abono subv. Obras´22. Ayto. Destriana
14852	2024-11-28	DEPORTES	Abono subv. Obras´22. Ayto. Rioseco de Tapia
14853	2024-11-28	DEPORTES	Abono subv. Obras´22. Ayto. La Bañeza
14854	2024-11-28	DEPORTES	Abono subv. Obras´22. Ayto. Castrocalbón
14855	2024-11-28	DEPORTES	Abono subv. Obras 2022. Ayto. Matanza de los Oteros
14856	2024-11-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobar expte contratación y pliegos suministro dosis torymus sinensis lucha avispilla
14857	2024-11-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía obras Genicera-Almuzara (Pesquera)
14858	2024-11-28	PRENSA	Adjudicación CM publ. inst. El Mundo CyL Premios Posada, 2.928,20 €
14859	2024-11-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relac. fras desatascos redes públicas saneamiento F/2024/1775 (1.697,52 €)
14860	2024-11-28	PRESIDENCIA	Adjudicación cóctel Congreso IA
14861	2024-11-28	RR.HH.	Resolución y oferta destinos estabilización Ayudante Cocina
14862	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 5 plazas Telefonista estabilización concurso
14863	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 1 plaza Peón/a Agrícola Forestal estabilización concurso
14864	2024-11-28	RR.HH.	Nombramiento y bolsa de empleo 2 plazas Peón/a de carreteras estabilización concurso
14865	2024-11-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Tejados de Sequeda. Importe 5.000 €
14866	2024-11-28	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2024-2025 (2ª fase). Importe 14.516.640,74 €
14867	2024-11-28	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Llombera de Gordón. Importe 4.200 €
14868	2024-11-28	SAM	Modificación puntual nº 21 Normas Urbanísticas Municipales de Vega de Infanzones
14869	2024-11-28	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Balboa. Importe 11.471,36 €
14870	2024-11-28	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2021 Ayto. Regueras de Arriba. Importe 4.659,91 €
14871	2024-11-28	ECIT	Adjudicar contrato menor imagen navidad PL: Mundo Impresión. Importe 3.025,00 €
14872	2024-11-28	ECIT	Adjudicar contrato menor producción programa audiovisual: 24 Siete. Importe 3.327,50 €
14873	2024-11-28	FOMENTO	Abono fra. nº 24466 -octubre- Conservación Z. Oriental (Ágora, S.L., 847,00 €)
14874	2024-11-28	FOMENTO	Abono tasa Confederación obra Quintanilla del Monte a Riofrío
14875	2024-11-28	FOMENTO	Autorizar Ayto. Toreno realizar cortes intermitentes en la LE-4304, 6 de diciembre
14876	2024-11-28	FOMENTO	Autorización de obras en zona de afección de las carreteras provinciales
14877	2024-11-28	FOMENTO	Abono certificación 2 obra emergencia Fabero -EM 233- (Excarbi, S.L., 15.551,49 €)
14878	2024-11-28	FOMENTO	Abono certificación 2 obra Corbillos -1197- (Conservación Viales, 60.658,81 €)
14879	2024-11-28	FOMENTO	Abono certificación final obra Valdesogo de Abajo -1199- (Canteras Cuarcita, S.A., 46.637,27 €)
14880	2024-11-28	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación fras. F/2024/1782, importe 2.928,65 €
14881	2024-11-28	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación fras. F/2024/1790, importe 5.264,27 €
14882	2024-11-28	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación fras. agosto-noviembre 2024 F/2024/1745, 72.601,56 €
14883	2024-11-28	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación fra. 11-31 octubre 2024 F/2024/1764, 102.817,03 €
14884	2024-11-28	GESTIÓN TRIBUTARIA	Reposición anticipo caja fija Valencia
14885	2024-11-28	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución recurso M.B.P.
14886	2024-11-28	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 51 por importe de 90.971,59 €
14887	2024-11-29	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. Baloncesto Virgen del Camino, junior masculino
14888	2024-11-29	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024. C.D. Baloncesto Virgen del Camino, senior masculino
14889	2024-11-29	DEPORTES	Aprobación relación de fras. F/2024/544. Importe 3.480,22 €
14890	2024-11-29	DEPORTES	Aprobación relación de fras. F/2024/1721. Importe 1.376,96 €
14891	2024-11-29	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad A.S.C.
14892	2024-11-29	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad M.A.D.P.
14893	2024-11-29	CAE	Desestimar ingreso COSAMAI de JMUG

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
14894	2024-11-29	CAE	Autorizar a Apadisco uso sala en COSAMAI día 14-12-2024
14895	2024-11-29	CAE	Denegar estancia extraordinaria en COSAMAI de MSE
14896	2024-11-29	DERECHOS SOCIALES	Abono prórroga 2ª mensualidad alimentación a M.E.V.M.
14897	2024-11-29	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social A.J.M.
14898	2024-11-29	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante subv. equipamiento AFADLA 2024, importe 450,70 €
14899	2024-11-29	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante subv. equipamiento ALFAEM Salud Mental 2024, importe 1.991,22 €
14900	2024-11-29	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante subv. equipamiento CARACOL 2024, importe 239,22 €
14901	2024-11-29	RR.HH.	Resolución estabilización concurso Cuidador/a Ancianos/as C2
14902	2024-11-29	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Contrato menor mant. líneas alta tensión centros transformación (Elecnor, 3.134,99 €)
14903	2024-11-29	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada P.O. 145-2024
14904	2024-11-29	DERECHOS SOCIALES	Denegar Ayuda Urgencia Social Julio N.F.
14905	2024-11-29	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Lorenzana. Expte. 12966
14906	2024-11-29	TURISMO	Revocar decreto 13982 13/11/24, autoriz. Jornadas Gastr. Matanza Lillo 2024, duplic. con 13981
14907	2024-11-29	TURISMO	Admitir a trámite reclamación responsab. patrimonial Alejandro Astray López y nombrar instructor
14908	2024-11-29	TURISMO	Aprobar relación fras. F/2024/1787 PSTMR y reconocim. y pago 4.221,62 €
14909	2024-11-29	TURISMO	Admitir a trámite reclamación responsab. patrimonial Nuria Méndez Cordero y nombrar instructor
14910	2024-11-29	TURISMO	Abono subv. Oficinas Turismo 2023, Ayto. Molinaseca, 4.128,31 €
14911	2024-11-29	TURISMO	Abono subv. Oficinas Turismo 2023, Ayto. Santa Colomba de Somoza, 5.504,47 €
14912	2024-11-29	RR.HH.	Desestimación recurso alzada resolución Oficial Pintor estabilización concurso
14913	2024-11-29	COOPERACIÓN	Rectif. decreto 14710 de 26/11/2024, justif. Plan JJVV 2022 JV San Justo Regueras. Imp. 5.000 €
14914	2024-11-29	SAM	Designación miembros tribunal estabilización Ayto. Villaquejida
14915	2024-11-30	ARCHIVO E IMPRENTA	Adjudicación contrato servicios restauración Mª Luisa Cano Barrio, 4.978,19 €

ASUNTO NÚMERO 27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes diputados:

D. David Fernández Blanco: 2 minutos y 31 segundos (11:21:18).
D. Fernando Prieto Olite: 48 segundos (11:24:00).
D. Valentín Martínez Redondo: 51 segundos (11:25:00).
D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 18 segundos (11:26:01).
Dª Ana María Arias González: 1 minuto y 54 segundos (11:27:38).
El Ilmo. Sr. presidente: 3 minutos y 15 segundos (11:29:32).
Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y treinta y tres minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria general en funciones, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 79fe7db5295baefdf66d5f628bad30e*

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/01/2025

514473e7ea627fdcf95b7c1a0e20e5b1335566bf11a43eae6884bfe42c9619d818f9cf9fd8cc20058c4f7f5c3c9b07ec4) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación *(www.dipuleon.es), Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES, EL PRESIDENTE,

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
20/01/2025